

# Boletín del Archivo Histórico del Archivo General del Estado

## Reglamento p.<sup>a</sup> el arreglo interior de la Secretaría de la Gobernación del Estado de Guanajuato.

### Capítulo 1.<sup>o</sup>

#### Del Secretario y sus Obligaciones.

- Artículo 1.<sup>o</sup> Habrá un Secretario, q.<sup>e</sup> sea el jefe de la oficina, bajo  
cuya ordenanza cesaran todos los empleados en ella, que  
pretendiesen hacer otra cosa, q.<sup>e</sup> lo q.<sup>e</sup> le mande dho. Sec.<sup>o</sup>
- 2.<sup>o</sup> Recibirá del Gobernador las ordenes, decretos expedientes  
autos y demas asuntos q.<sup>e</sup> se piden q.<sup>e</sup> el Gobierno, con la  
acordada p.<sup>a</sup> su Despacho, el q.<sup>e</sup> se despachará sin perdida  
de tiempo.
- 3.<sup>o</sup> Ningun documento saldrá de la Secia. sin su permiso  
y el empleado q.<sup>e</sup> faltare en esto, lo podrá responder tan-  
do p.<sup>a</sup> parte al Gobernador p.<sup>a</sup> su debida responsabilidad.
- 4.<sup>o</sup> Si tubiere noticia q.<sup>e</sup> alguno de dho. Empleados a fal-  
tado al sigilo, haga inmediatamente una informacion  
renewada del hecho, y dará parte con ella al Goberna-  
dor.
- 5.<sup>o</sup> Señalará las horas en q.<sup>e</sup> deben cesar todos los emplea-  
dos en la Secia; y ninguno podrá negarse a su llamado  
aunque sea a una hora extraordinaria, q.<sup>e</sup> los asun-  
tos de Gobierno no deben padecer el menor retraso.
- 6.<sup>o</sup> Cuidará q.<sup>e</sup> en la Secia. no se admitan recibos, ni  
cuentas, q.<sup>e</sup> todo esté en el mayor orden, y q.<sup>e</sup> entre los mis-  
mos Empleados no haya disputas ni conveciones o  
diferencias q.<sup>e</sup> los detraigan de sus tareas.
- 7.<sup>o</sup> Acordado al Gob. Decreto de 26 de Mayo ultimo  
autorizada con su firma todas las ordenes, decretos y  
providencias del Gobierno, siendo responsable en caso  
de faltarle con alguna q.<sup>e</sup> contravenga a las Leyes.
- 8.<sup>o</sup> Cuidará todas las certificaciones, y demas docum.  
propios de su empleo. despachará q.<sup>e</sup> si los asuntos

se hizo cuenta formal, jurada y documentada  
todas las partidas q.<sup>e</sup> ascendan y pasen de cien pesos  
q.<sup>e</sup> el Oficial 1.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> en ella el T.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Sec.  
y el Pagador del Gobierno se recibiere manual  
q.<sup>e</sup> los mismos Caja Nacional.

25. Ningun empleado en la Secia. podrá exigir a la  
parte, ni a la Secia. el menor trabajo, ni a la Secia. Pública  
y el q.<sup>e</sup> lo hubiere, será expulsado de la Secia. inmediata-  
mente, ademas de q.<sup>e</sup> se tomaren p.<sup>a</sup> su castigo las  
providencias convenientes.

Artículo General. ... Todos los Empleados en la Secretaría, sin  
distincion, serán responsables al Estado y al Gobier-  
no de sus operaciones y manejo en todo lo q.<sup>e</sup> conve-  
nia a todos los asuntos q.<sup>e</sup> se gestionen con dho. Secia.

Guanajuato Julio de 1824. N.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> 2.

Carlos Mendocina



Número 1,  
julio-diciembre, 2023



Boletín del Archivo Histórico del Archivo General del Estado, publicación semestral que tiene la finalidad de publicar investigaciones históricas y archivísticas, así como difundir el patrimonio documental.

***Imagen de cubierta:***

Composición digital con base en documentos del Fondo Secretaría de Gobierno, 1824 y Colecciones Documentales, 1826, del Archivo Histórico del Archivo General del Estado.





BOLETÍN DEL ARCHIVO HISTÓRICO  
DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

ARCHIVO HISTÓRICO DEL  
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO  
Número 1, julio-diciembre, 2023

*Boletín del Archivo Histórico del Archivo General del Estado, julio-diciembre, 2023*

**Cristina Valtierra Rivera**

*Cuidado del boletín y revisión de textos*

*Diseño de portada y edición*

Imagen de cubierta:

Composición digital con base en documentos del Fondo Secretaría de Gobierno, 1824 y Colecciones Documentales, 1826, del Archivo Histórico del Archivo General del Estado.

Archivo Histórico del Archivo General del Estado.

© Archivo Histórico del Archivo General del Estado

Alhóndiga e Insurgencia núm. 1

Zona Centro, 36000

Guanajuato, Gto.

01 473 73 2 10 52

srodriguez@guanajuato.gob.mx

BOLETÍN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO, Número 1, julio-diciembre del 2023, es una publicación semestral, editada por Gobierno del Estado de Guanajuato. Calle Alhóndiga e Insurgencia #1, Col. Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, Tel. 4737321052. [archivohistorico.guanajuato.gob.mx](http://archivohistorico.guanajuato.gob.mx).

Editor responsable: Susana M. Rodríguez Betancourt.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. El contenido, argumentación y declaraciones emitidos en los artículos de esta publicación son responsabilidad exclusiva de cada autor.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

*Impreso en México*

## DIRECTORIO

**Diego Sinhue Rodríguez Vallejo**  
*Gobernador del Estado de Guanajuato*

**Juan Carlos Alcántara Montoya**  
*Titular de la Jefatura de Gabinete*

**Cecilia Elizabeth Nila García**  
*Directora General del Archivo General del Estado*

**Susana M. Rodríguez Betancourt**  
*Directora del Archivo Histórico*



## CONTENIDO

<b>MENSAJE DEL GOBERNADOR</b>	<b>9</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>11</b>
<b>HORIZONTES HISTÓRICOS</b>	
Unirse al pacto federal: Guanajuato, 1822-1823 <i>Graciela Bernal Ruiz</i>	<b>15</b>
Juan Bautista Morales y La Prudencia, periódico oficial de Guanajuato entre 1845 y 1846 <i>Félix Hernández del Ángel</i>	<b>41</b>
La batalla de Silao: una aproximación a la victoria del 10 de agosto de 1860 <i>Samuel Nicolás Gasca Lizama</i>	<b>81</b>

## PERSPECTIVA ARCHIVÍSTICA

- El Archivo General del Estado a 200 años de su creación.  
Su funcionamiento a través de la normativa archivística **119**  
*Susana M. Rodríguez Betancourt*

## PANORAMA DE CRONISTA

- La llegada del ferrocarril a Guanajuato **145**  
*Paola María Trujillo Hernández*

## RESEÑA

- Luis Gerónimo Saucedo Valadez, *La Banda de Música del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1855-1957*, Guanajuato, Ediciones La Rana, 2023, ISBN 978-607-8770-82-3 (rústica) **159**  
*José Eduardo Vidaurri Aréchiga*

Este año es muy especial para nuestro estado pues estamos celebrando 200 años de Guanajuato como entidad libre y soberana; por ello, queremos promover la cultura cívica, el conocimiento de nuestra historia y exaltar el orgullo de ser guanajuatenses.

Por supuesto que el boletín se une en este propósito, al igual que el Archivo Histórico del Archivo General del Estado.

Y que mejor manera de festejar que haciendo lo que mejor saben hacer. Esta edición se conforma por seis artículos: *Unirse al pacto federal: Guanajuato, 1823-1824*, de la autoría de Graciela Bernal Ruiz, en el cual explica el estado de devastación en el que se encontraba la provincia de Guanajuato luego de la guerra de independencia, su vinculación con el llamado Primer Imperio Mexicano, así como el camino que debieron recorrer los actores políticos de esta entidad para el inminente establecimiento de un nuevo sistema de gobierno.

Félix Hernández del Ángel, hace una revisión de las opiniones y propuestas que Juan Bautista Morales (1788-1856) publicó en *La Prudencia*, periódico creado durante su gestión gubernamental.

Samuel Nicolás Gasca Lizama, en *La batalla de Silao: una aproximación a la victoria del 10 de agosto de 1860*, expone este acontecimiento que se desarrolla en uno de los periodos más fraticidas del siglo XIX en México: La Guerra de Reforma, en la cual se enfrentaron dos bandos con diferentes proyectos de gobierno: el liberal encabezado por Benito Juárez y el conservador liderado por Miguel Miramón.

Una aportación más a esta publicación es la de Susana M. Rodríguez Betancourt, quien nos comparte una vista general del funcionamiento del Archivo General del Estado a 200 años de su nacimiento, cuando el Estado de Guanajuato se conformó como libre y soberano al sumarse al pacto federal.

Paola María Trujillo Hernández, en *La llegada del ferrocarril a Guanajuato*, expone que la idea de traer locomotoras llegó rápidamente a inicios del siglo XIX, cuya primera iniciativa por parte del gobierno fue realizada en 1824.

El último de los artículos es la reseña del libro de Luis Gerónimo Saucedo Valadez, titulado, *La Banda de Música del Gobierno del Estado de Guanajuato*, realizada por José Eduardo Vidaurri Aréchiga.

Adicionalmente podrán encontrar otros materiales de lectura igualmente interesantes.

Para Guanajuato es un orgullo que nuestro legado y nuestra memoria histórica sea custodiada por el Archivo General del Estado.

Muchas felicidades por su gran trabajo a todas y todos los colaboradores del Archivo y de este boletín, y especialmente a las y los lectores quienes nos motivan y son la razón de ser de este órgano de difusión.

Los invito a que juntos sigamos haciendo de Guanajuato la Grandeza de México.

Reciban un cordial saludo.

Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo  
*Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato*

## PRESENTACIÓN

Posterior a la Consumación de Independencia en México, el 4 de octubre de 1824 fue proclamada la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se declaró que la nación mexicana era libre e independiente del gobierno español y de cualquier otra nación, cuyo gobierno sería una república representativa popular federal, misma que se dividiría en estados y territorios, y se conformaría por tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El 20 de diciembre de 1823, Guanajuato se convierte en uno de los primeros estados del territorio nacional, cuya trascendencia histórica es muy relevante, debido a los importantes acontecimientos sociopolíticos y económicos suscitados en este.

A 200 años de la proclamación de Guanajuato como estado libre y soberano, el Archivo Histórico del Archivo General del Estado, a través del boletín, se suma a la conmemoración de este bicentenario. La temática de esta publicación no se centra en algún acontecimiento o personaje en específico, sino en hechos que se suscitaron en torno a la naciente creación de la entidad y la organización de su gobierno.

Los artículos que lo integran reflejan la problemática política y social que a partir de entonces se vivió en nuestro estado. El primero de ellos, titulado, *Unirse al pacto federal: Guanajuato, 1823-1824* y cuya autora es Graciela Bernal Ruiz, analiza las circunstancias en que la provincia de Guanajuato se adhirió al pacto federal luego de la experiencia monárquica, así como los retos que debió asumir para consolidar sus instituciones.

Por su parte Félix Hernández del Ángel, en *Juan Bautista Morales y La Prudencia, periódico oficial de Guanajuato entre 1845 y 1846*, nos permite conocer cuáles eran los temas de interés nacional con respecto a la política, el desarrollo de la economía y la instrucción moral de la sociedad que se vivía en ese periodo y que gracias a la fama del “Gallo Pitagórico”, pseudónimo de este personaje de la Historia, quien también fue gobernador del estado de Guanajuato, lograron tener eco en la sociedad de entonces.

En *La batalla de Silao: una aproximación a la victoria del 10 de agosto de 1860*, Samuel Nicolás Gasca Lizama, reconstruye los pormenores de la Batalla de Silao, a partir del contexto de los años previos al enfrentamiento entre liberales y conservadores (1858-1859), resaltando una serie de factores que progresivamente debilitaron a las fuerzas de estos últimos y las empujaron a la derrota en Silao y finalmente en Calpulalpan.

*El Archivo General del Estado a 200 años de su creación. Su funcionamiento a través de la normativa archivística*, es otro de los artículos que forma parte de Peldaños de la Historia, en el cual Susana M. Rodríguez Betancourt nos muestra las funciones más relevantes de esta institución de acuerdo con las normas localizadas en el Archivo Histórico como en otros recintos, desde 1824 hasta el 2023.

Paola María Trujillo Hernández, en *La llegada del ferrocarril a Guanajuato*, narra sobre como los gigantes de acero reconfiguraron el mapa económico de las regiones no solo de nuestro estado y país, sino también a nivel mundial. Pensar en ferrocarriles, es pensar también en la historia de Guanajuato. Sus vagones llegaron a transportar: ideas, productos, personas, pero sobre todo modernidad.

Con la reseña hecha por José Eduardo Vidaurri Aréchiga, del libro de Luis Gerónimo Saucedo Valadez, titulado, *La Banda de Música del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1855-1957*, institución musical que celebra 168 años de trayectoria reconocidos oficialmente, cierra la edición del boletín, órgano de difusión de esta institución, encaminada a preservar la memoria histórica documental de los guanajuatenses.

Una vez más, gracias a colaboradores de esta publicación por acudir a nuestro llamado, con sus aportaciones enriquecen no solo la Historia de nuestra entidad sino también del país.

Susana M. Rodríguez Betancourt  
*Directora del Archivo Histórico  
del Archivo General del Estado*

# Horizontes Históricos





Graciela Bernal Ruiz\*

RESUMEN

El artículo analiza los momentos y circunstancias en que la provincia de Guanajuato se adhirió al pacto federal, cuando el conjunto de las provincias mexicanas se fue decantando de manera gradual por este sistema de gobierno luego de la experiencia monárquica, así como los retos que debió asumir para consolidar sus instituciones. Será importante explicar los efectos más importantes que dejó tras de sí la guerra en la provincia, así como la vinculación de Guanajuato con el llamado Primer Imperio Mexicano, para después mostrar el camino que debieron recorrer los actores políticos guanajuatenses a fin de entablar acuerdos con las demás provincias hacia el inminente establecimiento de este sistema de gobierno. Se observará que, si bien el cambio de sistema de gobierno fue resultado del acuerdo entre las provincias mexicanas, en algunos casos se actuó en coalición, como el que analizamos en este trabajo, con la participación de Michoacán, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí.

**PALABRAS CLAVE:** Independencia, Guanajuato, Provincia, Federalismo, Estado.

---

\* Doctora en Historia por la Universidad Jaume I, Castellón de la Plana, Comunidad Valencia, España. Maestra en Historia por el Colegio de San Luis y Licenciada en Historia por la Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa. Actualmente es Profesora de tiempo completo Titular "A" del Departamento en Historia de la Universidad de Guanajuato.

## INTRODUCCIÓN

En marzo de 1823 llegó a la ciudad de Guanajuato un representante de la Diputación Provincial de Michoacán, para dialogar con autoridades de la provincia la posibilidad de trabajar en conjunto en las acciones que se derivaron del Plan de Casa Mata. En este documento —elaborado por José Antonio Echávarri y apoyado por militares como Antonio López de Santa Anna y Guadalupe Victoria—, se pedía la instalación del nuevo Congreso Constituyente Mexicano porque el anterior había sido disuelto en agosto de 1822 por Iturbide. Eran tiempos convulsos para el país que había concretado su independencia tan sólo unos meses atrás, pero no terminaba por consolidar sus instituciones. Lejos de ello, se había generado y acrecentado un enfrentamiento entre el personaje que había concretado la independencia —y que fue proclamado emperador— con el legislativo, cuando este último se negó a seguir las directrices marcadas por aquel, y derivó en el encarcelamiento de algunos diputados y en la posterior disolución del máximo órgano de representación del país.

Como era de esperarse, esto generó protestas en las provincias, y aunque inicialmente las acciones que manifestaban el descontento fueron menores, éstas anunciaban que no se cedería tan fácilmente ante las intenciones centralizadoras del emperador. Los movimientos desencadenados por estos hechos en los últimos meses de 1822 fueron sofocados, pero no sucedió lo mismo con el Plan de Casa Mata, pronunciado el 1 de febrero de 1823 en la provincia de Veracruz, el cual, como ya decíamos, pedía la instalación del Congreso, aunque no la renuncia de Iturbide —los levantamientos antes señalados sí la pedían—. Los promotores de Casa Mata emprendieron una campaña de adhesión que resultó efectiva porque el Plan empezó a sumar apoyo de distintos puntos del país, como Michoacán y Guanajuato quienes, además, buscaron actuar de manera conjunta con otras provincias. Pero cuando se discutía esta posibilidad, llegaron las noticias sobre la abdicación del emperador y los esfuerzos se enfocaron en la relación que establecerían con el gobierno nacional interino y en la manera de unirse al pacto federal. En estos momentos, si de algo había certeza, era que debía adoptarse este sistema de gobierno.

Las dudas y los temores que se presentaron eran muchos, pues lo último que se deseaba era reactivar la guerra. Los actores políticos de las provincias debieron actuar con pies de plomo, si bien algunas de ellas

asumieron posturas radicales: se alejaban de la obediencia del gobierno del centro hasta que se estableciera el sistema de gobierno federal; estos eran los casos de Zacatecas, Guadalajara, Oaxaca y Yucatán. Como respuesta a estas acciones, algunas otras optaron por actuar en coalición para labrar un camino que permitiera establecer de manera pacífica el sistema de gobierno con el que concordaban todos. Fue así como resurgió la propuesta de Michoacán ya referida y, junto con Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí acordaron reunirse en Celaya para alcanzar ese objetivo, aunque prácticamente al mismo tiempo se dio a conocer la convocatoria para instalar el nuevo Congreso, que formalizó el establecimiento del federalismo y trabajó en la elaboración de la primera Constitución mexicana.

Este artículo analiza los momentos y las circunstancias en que Guanajuato se adhirió al pacto federal, cuando el conjunto de las provincias mexicanas se fue decantando de manera gradual por este sistema de gobierno luego de la experiencia monárquica, así como los retos que debió asumir para consolidar sus instituciones. Con ese fin, será importante explicar los efectos más significativos que dejó tras de sí la guerra en Guanajuato, así como su vinculación con el llamado Primer Imperio Mexicano. Posteriormente mostraremos el camino que debieron recorrer los actores políticos guanajuatenses para entablar acuerdos con las demás provincias mexicanas hacia el inminente establecimiento de un sistema de gobierno federal. Se observará que, si bien, el cambio de sistema de gobierno fue resultado del acuerdo entre estas, en algunos casos se actuó en coalición, como la que abordamos en este trabajo.

José Antonio Serrano ha estudiado el camino hacia el federalismo en Guanajuato; el trabajo más representativo sin duda es el que forma parte de un conjunto de textos que analizan este proceso en diferentes jurisdicciones del país,<sup>1</sup> aunque ha abordado la problemática en otros trabajos que se citarán a lo largo de este texto. Por su parte, el reciente trabajo de Evelin Mares Centeno arroja luz sobre la organización del gobierno del estado durante el primer federalismo y nos permite entender la estructura del gobierno en diversos planos.<sup>2</sup> El presente artículo, pretende ser complementario a esas

---

1 Serrano Ortega, José Antonio, "Federalismo y anarquía, municipalismo y autonomía: Guanajuato, 1820-1826", en Josefina Vázquez (coord.), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 262-287.

2 Mares Centeno, Evelin, *La órbita del ejecutivo: las instituciones de gobierno en Guanajuato, 1824-1837*, México, Tirant lo Blanch, Instituto Mora (en prensa).

investigaciones, busca analizar de forma más específica el año de 1823 en Guanajuato, cuando la entonces provincia se unió al pacto federal. Para ello retomaremos elementos que permiten explicarnos de una manera más completa los escenarios tan convulsos posteriores a la proclamación de la independencia.

### *Independencia, unión, pero en el marco de un Imperio*

Por disposición del coronel Agustín de Iturbide, entonces jefe del Ejército de las Tres Garantías, en la ciudad de Guanajuato se llevó a cabo la ceremonia de juramento a la independencia, el 8 julio de 1821. Con este acto se sellaba su adhesión al proyecto iniciado en Iguala en febrero anterior, mismo que había sido proclamado en marzo en diferentes puntos de la provincia. Posteriormente, el 10 de noviembre siguiente se juró en esta ciudad a las autoridades mexicanas constituidas: Regencia del Reino y Junta Provisional Gubernativa, que tendrían en sus manos el destino del país de manera provisional, en tanto se definía quién asumiría el trono mexicano y se instalaba el primer Congreso Constituyente. Este último, tendría como principal misión elaborar la Constitución que sostendría un gobierno monárquico moderado; no olvidemos esa misión, porque su incumplimiento sería utilizado por Iturbide como un arma en las confrontaciones mantenidas con el órgano que tenía la representación nacional.<sup>3</sup> De este modo, se hacía realidad lo establecido en el Plan de Iguala, ratificado en los Tratados de Córdoba, en cuanto al sistema de gobierno que adoptaría el nuevo país —una monarquía—, y se esperaba que Fernando VII o algún príncipe europeo estuvieran interesados en ocupar el trono mexicano. Sabemos que esto último no se concretó, y que, en mayo de 1822, Agustín de Iturbide asumió la corona.

Luego de varios meses de incertidumbre para concretar la independencia, en las provincias debió sentirse cierto alivio por el final de la guerra; pero los siguientes meses también fueron algo inciertos por la cantidad de noticias que circulaban, y porque ahora debía construirse un gobierno,

---

3 Véase Bernal Ruiz, Graciela, *Proclamas, juras y celebraciones por la independencia mexicana en Guanajuato*, Guanajuato, Congreso del Estado de Guanajuato, 2021, y Bernal Ruiz, Graciela y Chust Calero, Manuel, “Que se disponga la exacta observancia de la ley fundamental que nos rige. Constitución gaditana, Cortes y transición política en México”, en *Revista de Indias*, vol. LXXXIII, núm. 287, 2023, pp. 17-48.

tanto provincial como nacional. Esto demandaba recursos que escaseaban por todos lados y era evidente la resistencia de la población para seguir contribuyendo, más aún cuando esos recursos eran utilizados por las autoridades provinciales para intentar congratularse con las nacionales recién establecidas. Por ejemplo, a inicios de octubre de 1821, cuando el ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato discutía sobre la colecta de un donativo que se había establecido a favor del “gobierno Imperial de las Tres Garantías”, el comisionado para el caso informaba que muy poco se juntaba entre gremios e individuos, y el encargado para realizar esta tarea en Marfil, comunicaba que lo mismo sucedía en esa población. Ante esta falta de respuesta, el ayuntamiento acordó pedir a estos comisionados que reconvinieran “a los individuos que no hayan dado donativos, demandándolos judicialmente en caso necesario para su pago”.<sup>4</sup>

En el contexto de esta discusión, llegó Diego de Anda a Guanajuato, proveniente de México, trayendo “noticia segura” de que en esa ciudad ya se habían establecido la Suprema Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano y la Regencia interina. También informaba que los ayuntamientos de Guadalajara, Querétaro y Celaya habían enviado comisionados para felicitar a la Regencia. Así que el de Guanajuato dispuso que esta ciudad no debía demorar en hacer igual demostración a través de cartas y congratulaciones, tanto para la Junta como para la Regencia, pero de manera específica para Agustín de Iturbide, quien inicialmente había sido nombrado presidente de una y otra institución.<sup>5</sup> A los actores políticos locales resultaba claro que este último tenía una deuda con la ciudad y con la provincia, debido a la cantidad de préstamos que solicitó durante el periodo en que fue comandante de Guanajuato (1813-1816), así como durante la campaña de adhesión de las provincias al Plan de Iguala.<sup>6</sup> Esto parecía darles cierto margen de acción para intentar obtener beneficios, es

---

4 Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato (AHUG), Ayuntamiento, Actas de cabildo, 4 de octubre de 1821.

5 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo, 8 de octubre de 1821. Unos días después Iturbide sólo se mantuvo como presidente de la Regencia, aunque su influencia sobre la Junta Provisional se mantuvo en cierta medida.

6 Al respecto véase Espinosa Aguirre, Joaquín E., *Que se organicen sus pueblos. Agustín de Iturbide y la contrainsurgencia en la comandancia de Guanajuato (1813-1816)*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, INEHRM, Instituto de Cultura de Guanajuato, 2022; Bernal Ruiz, Graciela, *Juras, proclamas y celebraciones*.

por ello que en la *Arenga* que los comisionados por el ayuntamiento de Guanajuato hicieron para Iturbide, tocaron el asunto. Eso sí, primero venía el reconocimiento

La fiel Guanajuato apenas sabe que V. E. ocupa la Capital del Imperio, cuando reunido su Cabildo como órgano principal de su representación, nombra al momento dos individuos de su seno para felicitar a V. E. en el empleo a que tan dignamente lo elevó, no la Nación que hizo en ello su deber, sino el relevante mérito de V. E., pues que libró a la Patria de una dilatada esclavitud, con su dulzura, con su política, con sus sacrificios, y con cuantas buenas cualidades pudieron formar a un hombre cabalmente virtuoso.<sup>7</sup>

Después, recordaban que “los hijos de esta provincia” derramaron su sangre en esas acciones y contribuyeron con generosos recursos; además de que Guanajuato había sido la primera capital de provincia en donde se proclamó la independencia “abrigando en su seno a los valientes hijos de la Patria”. Enseguida venía la demanda, “Aquel pueblo se cuenta venturoso, si logra como espera, la protección de V. E.”. A cambio de ello, sus habitantes estarían gustosos de sacrificarse nuevamente por esta Patria, y “no con menos ansias espera órdenes de V. E. para complacerlo, y con ello dará la prueba más indubitable del patriotismo y gratitud”.<sup>8</sup>

Las autoridades mexicanas agradecieron y reconocieron el papel que Guanajuato había tenido en todo este proceso. Aunque una de sus principales preocupaciones era uniformar la opinión, y que las noticias de la independencia y de la instalación de las nuevas autoridades llegaran a toda la población. Sin duda las ceremonias de juramento eran uno de los principales actos que cumplían con esa finalidad, aunque también pidieron que se hicieran rogativas públicas por el buen funcionamiento de las nuevas autoridades. Asimismo, resultaba importante explicar a los habitantes de una manera más puntual el significado de la emancipación y el destino deparado para ellos y las provincias, en el nuevo orden que se estaba construyendo. Con ese fin, la Regencia del Imperio, a través

---

7 *Arenga del muy Ilustre Ayuntamiento de Guanajuato a las Supremas Autoridades del Imperio, por los regidores diputado coronel D. Domingo Chico, y capitán D. Francisco Septién*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, año de 1821, p. 1.

8 *Arenga del muy Ilustre...*, p. 2.

del Ministro de Negocios y Relaciones Exteriores e Interiores Manuel de Herrera, envió a las provincias el decreto de 8 de octubre, por el que se dispuso publicar y circular “en todos los lugares y por las personas a quienes corresponda”, ejemplares del acta de independencia del Imperio. Y que estando “consumada la empresa eternamente memorable”, esta parte del septentrión

se halla en libertad de constituirse del modo más conveniente a su felicidad, y con representantes que puedan manifestar su voluntad y designios; comenzando a hacer uso de tan preciosos dones con declarar solemnemente por medio de la Junta Suprema del Imperio Que es nación Soberana e independiente de la antigua España, con quien en lo venidero no mantendrá otra unión que una amistad [...] que establecerá relaciones amistosas con las demás potencias [...] que va a constituirse con arreglo a las bases que en el Plan de Iguala y Tratado de Córdoba estableció el primer jefe del Imperio de las tres Garantías: y que sostendrá a todo trance con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos, si fuere necesario una solemne declaración<sup>9</sup>

Este decreto llegó a la ciudad de Guanajuato a mediados de octubre, junto con el que disponía la proclamación y jura de la independencia. Como era el caso, se acordó darles curso, y se establecieron los días 29, 30 y 31 de octubre para hacer rogativas públicas por el acierto de las decisiones de las nuevas autoridades del país, así como por el descanso eterno de las almas de quienes habían perdido la vida en la guerra, y que el 10 de noviembre siguiente se realizaría la jura correspondiente. Mientras se mantenía comunicación con las autoridades nacionales provisionales, se continuaron atendiendo diversos asuntos locales, algo que no puede soslayarse por ser una de las provincias más castigadas por la guerra.

Sin duda, algunas esperanzas de las autoridades provinciales para lograr la recuperación económica esperada –además de las acciones que en su favor podría hacer Iturbide–, estaban fincadas en los trabajos que tendrían que hacerse de la mano de los ayuntamientos –algo que como ha señalado Serrano Ortega, resultó sumamente complejo–. Pero también ponían sus expectativas en los diputados que los representarían en el

---

9 AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo, 17 de octubre de 1821.

primer Congreso Constituyente mexicano: Juan Ignacio Godoy, Antonio María Mier y Mariano Marmolejo. Para la mejor defensa de sus intereses en ese órgano de representación nacional, los integrantes del ayuntamiento de Guanajuato elaboraron algunas instrucciones que pudieran servirles de directrices. A través de ellas, apoyaban el establecimiento de una monarquía moderada, basada en los preceptos de los documentos bajo los que se había concretado la independencia, esto es, la “conservación de la Religión Católica con exclusión de toda secta: la Independencia de la Nación, así de la España, como de cualquiera otra, y la unión recíproca de españoles y americanos, sin la odiosa distinción de clases que tanto ha degradado a éstos”; insistiendo siempre en la unión. Pero en seguida planteaban demandas específicas.

Les interesaba contar con un obispado propio para poder aprovechar los diezmos recaudados en la provincia. Consideraban que era necesario suprimir los derechos de media anata para que los empleados pudieran disfrutar íntegramente sus sueldos. Así mismo, que se les liberara de la pensión de 2 reales de cada res que se consumía en la ciudad, y una cuartilla de real por cada carnero, cuyos montos recaudados estaban destinados a las obras de desagüe de la ciudad de México, impuesto por el entonces gobierno virreinal. Algo que además les parecía inconcebible, teniendo sus propios problemas para la limpia del río que atravesaba la capital de la provincia. También se pedía a los diputados que defendieran la permanencia de la Casa de moneda porque esto contribuiría a la prosperidad de todo el Imperio, al ahorrar “a los mineros el flete y el retardo indispensable en la remisión de sus platas hasta México”. De igual manera, aspiraban a crear un fondo de avío para el apoyo de las minas que demandaran obras costosas; fondo que también sirviera para establecer “cátedras de matemáticas, mineralogía y química [*sic*] que tanto se necesitan para los progresos de la minería”.<sup>10</sup>

Por lo que respecta a la organización interna, para la provincia de Guanajuato fue de gran relevancia el establecimiento de su Diputación Provincial (instalada en febrero de 1822), porque, entre otros asuntos, se encargaría de vigilar la creación de ayuntamientos, de la aprobación de nuevos arbitrios y vigilancia del buen uso de sus recursos. En esa línea, las actas de sesión de esta institución dan cuenta de la gran cantidad de necesidades de las poblaciones de la provincia. Era prioritario reactivar los

---

10 AHUG, Gobernación, caja 5, exp. 491, 1822.

campos, el comercio, reparar caminos, puentes, edificios de diversa índole, y poner orden en las finanzas, y para ello resultaba indispensable formar censos y estadísticas. Sobre esto último insistieron los integrantes de la Diputación Provincial, y el jefe político Domingo Chico, quien a partir de mayo de ese año sustituyó a Fernando Pérez Marañón.<sup>11</sup>

Sin embargo, los escenarios no tardaron en mostrar nuevas prioridades. La atención de todos estos asuntos, sumamente necesarios en términos políticos y económicos internos, debieron pausarse un poco a raíz de los acontecimientos nacionales, que ya se encontraban un poco tensos por la mala relación entre las instituciones establecidas en el país. En cuestión de meses el panorama cambió radicalmente, y hacia finales de 1822 la paz pendía de un hilo debido a los constantes conflictos entre Agustín de Iturbide y el Congreso Constituyente Mexicano.

Este último se había instalado el 24 febrero de este 1822. Con ello se disolvió la Junta Provisional que había entrado en funciones cuando se concretó la independencia, pero continuaba en funciones la Regencia bajo el liderazgo de Agustín de Iturbide, quien ya había buscado ejercer influencia sobre la Junta, y no tardó en mostrar sus intenciones para querer hacerlo ahora con el Congreso. Quizá por ello una de las primeras acciones emprendidas por este último —que tenía la representación nacional—, fue adjudicarse el trato de “majestad” y dejar el de “alteza” para la Regencia. Sin duda la forma era fondo. Pero por supuesto la pugna no se limitó al tratamiento que debía darse a una y otra institución, sino se extendió a los temas que se discutían en el Congreso, pues sus resoluciones no siempre eran bien vistas por quien fuera el jefe del Ejército de las Tres Garantías. Así que se presentó un escenario en donde el Congreso intentaba frenar la injerencia de Iturbide en sus acuerdos, y este último se negaba a publicar los decretos sancionados por ese órgano de representación con los que no compartía opinión.

Una de las discusiones más espinosas tenía que ver con el destino y reorganización de los cuerpos armados, debido a las intenciones de los diputados de fortalecer a las milicias en detrimento del ejército —que en su mayoría era el soporte de Iturbide—, porque consideraba que aquellas debían

---

11 Véase Serrano Ortega, José Antonio, *La Diputación Provincial de Guanajuato. Actas de sesiones, 1822-1824*, México, Instituto Mora, 2016, y Bernal Ruiz, Graciela, *La Diputación Provincial de Guanajuato. Orígenes y desarrollo de una institución, 1812-1824*, Guanajuato, Congreso de Diputados de Guanajuato (en prensa).

tener un papel más relevante en la defensa de los principios del nuevo gobierno. Los enfrentamientos entre el Congreso e Iturbide se agudizaron después de los eventos de mayo de 1822, que llevaron a la aclamación “popular” para que este último ocupara el trono mexicano, aunque detrás de esas acciones estaba el propio ejército.<sup>12</sup> Al asumir el trono, Iturbide se colocaba en una mejor posición para imponerse sobre el Congreso. Sobre todo, porque este último no presentaba avances en la elaboración de la Constitución, y el emperador no perdía ocasión para recordárselo. Los conflictos escalaron. En agosto varios diputados fueron encarcelados debido a las sospechas de que se estaba fraguando una conspiración en favor de un sistema de gobierno federal, se argumentaba que ellos eran los promotores. En octubre, Iturbide disolvió el Congreso bajo el argumento de no haber cumplido con la principal misión que se le había encomendado: elaborar la Constitución. De esta manera, la representación nacional se borraba de un plumazo, por más que el emperador dispusiera la instalación de la Junta Nacional Instituyente con algunos de los diputados del extinto Congreso que, evidentemente eran cercanos a él.

El rechazo a las acciones de Iturbide contra los diputados fue generalizado y desencadenó levantamientos. En septiembre Felipe de la Garza tomaba las armas en Nuevo Santander para exigir su liberación, aunque fue derrotado unas semanas después. A inicios de diciembre Antonio López de Santa Anna se levantó en armas con el Plan de Veracruz exigiendo el restablecimiento de Congreso y la renuncia de Iturbide. El movimiento fue sofocado en menos de un mes por las tropas que envió el emperador para combatirlo. Sobre ello se informó a las provincias, como una manera de mostrar la fuerza del gobierno y con la intención de evitar otros levantamientos.

En Guanajuato poco se discutió sobre esto, al menos es lo que nos indican las fuentes. La Diputación Provincial asentó en sus actas del 13 de septiembre la noticia del arresto de los diputados. A finales de octubre recibió un pliego del Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores,

---

12 Frasquet, Ivana, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*, Castellón, Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Veracruzana, 2008, pp. 149-155, y 189-191. La autora detalla las acciones del Congreso en temas como la soberanía, y entre los que también se contaban diferentes tratos protocolarios hacia él, así como las reacciones de Iturbide que desembocaron más adelante en la disolución del Congreso por parte de éste.

anunciando que la Colonia del Nuevo Santander había sido pacificada completamente. Sobre la disolución del Congreso, apenas se mencionó algo en sesión de 19 de noviembre, al tratar el asunto de las dietas para los diputados que participarían en la Junta Nacional Instituyente; y sobre la derrota de López de Santa Anna, en la sesión del 17 de diciembre se leyó la comunicación enviada por el mismo ministro para anunciar “los más felices resultados”, es decir, que Santa Anna había sido derrocado.<sup>13</sup> Lo mismo sucedió con el ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato. En ninguno de los casos se dejó constancia de opinión alguna, aunque sin duda cada noticia debió discutirse, pero había que actuar con mucha cautela. Únicamente se acusó de recibido. Todavía, en enero de 1823 se recibió un ejemplar de la *Gaceta Extraordinaria del Gobierno Imperial de México* (con fecha de 23 de diciembre de 1822), en donde se daba noticia de la “completa derrota del traidor Santa Anna”, asegurando que, luego de intentar medir sus fuerzas con las tropas imperiales enviadas para sofocar el levantamiento y las que se encontraban asentadas en Jalapa, éste había salido huyendo el día 21 de diciembre.<sup>14</sup>

No obstante, en la provincia la situación era un poco distinta. Las fuentes muestran que al menos desde agosto ya eran evidentes las voces a favor de la república. Esto sucedía en diferentes puntos del país, pero hablando específicamente de Guanajuato, la propia Diputación y el ayuntamiento de la ciudad dan cuenta de diferentes acciones. Por ejemplo, que el 7 de agosto por la noche, en la casa del jefe político, apareció un pasquín que decía: *Viva la república mexicana*; esto llevó a que las rondas nocturnas que solían realizarse se intensificaran. A finales de ese mismo mes se leyó la denuncia que autoridades de San Miguel el Grande hicieron sobre la reunión de unos 100 jóvenes que mostraban desobediencia, y que como una especie de “hermandad” o “confederación”, ya se estaban distribuyendo empleos para “su gobierno interior”. Lo más preocupante para las autoridades era que esas acciones empezaban a despertar simpatía entre los diferentes barrios de la villa, así como en algunos soldados.<sup>15</sup>

---

13 Sesiones de 13 de septiembre, 29 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1822, Archivo Histórico del Poder Legislativo de Guanajuato (AHPLG), Actas de la Diputación Provincial de Guanajuato, Libro 1. F. s/n, Libro 2.

14 Sesión de 7 de enero de 1823, AHPLG, *Actas de la Diputación Provincial de Guanajuato*, Libro 3, f. s/n.

15 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 8 de agosto de 1822.

Por otra parte, hacia finales de septiembre se tuvo noticia de que en Salamanca había tenido lugar un “movimiento tumultuario”, aunque fue controlado por las autoridades locales; y en octubre se recibió la noticia del levantamiento de “diversas partidas” en San Luis de la Paz. Mientras que en capital de la provincia, además del pasquín señalado, en septiembre se recibió un impreso dirigido al ayuntamiento bajo el título de *República Mexicana*, y aunque las actas de cabildo registraron que se había omitido su lectura en la sesión, señalaron que se trataba de un cuaderno abultado que se puso a disposición de los miembros del cabildo por si deseaban leerlo de manera individual.<sup>16</sup> En los primeros meses de 1823, Juan Antonio Béistegui informaba al jefe político de la aparición de otro pasquín en una casa de la plaza mayor de la capital, además de que se había “divulgado la especie de que hay fermento en el pueblo bajo para hacer un pronunciamiento tumultuario de república federada”.<sup>17</sup>

Alfredo Ávila refiere que por lo regular este tipo de movimientos estuvieron encabezados por ex insurgentes; como en el caso de Salamanca, en donde el promotor de los tumultos señalados fue Agustín Delgado “el Giro”, que había realizado sus correrías en esa zona durante la guerra. O en el caso de San Luis de la Paz, en donde el líder de esos levantamientos fue el antiguo insurgente Nolasco.<sup>18</sup>

### *La quiebra del Imperio, Casa Mata y la opción federal*

Si bien, las acciones antes referidas no parecen haber tenido mayor eco entre la población, evidencian que sólo había una relativa calma, y las autoridades lo tenían muy claro. Por ello dispusieron que se llevaran a cabo averiguaciones de cualquier situación de esta naturaleza que se identificara, aun cuando fuesen simples rumores. Las instituciones siguieron atendiendo

---

16 Sesión extraordinaria de 26 de agosto de 1823, AHPLG, Actas de la Diputación Provincial de Guanajuato, pp. 112-113; sesión de 10 de septiembre, p. 120, AHUG, Ayuntamiento, Actas de cabildo, borradores, 27 de septiembre de 1822; Ávila, Alfredo, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*, México, UNAM, 2005, p. 220.

17 Archivo Histórico del Archivo General del Estado de Guanajuato (en adelante AHAGEG), Secretaría, Municipios, caja 2, exp. 8.

18 Ávila, Alfredo, *Para la libertad...*, p. 220.

los asuntos locales, además de dar curso a las diferentes disposiciones que venían desde la capital del país. También mantenían comunicación con otras provincias para intercambiar experiencias y dudas sobre la atención de diversos asuntos.

Sin embargo, los escenarios cambiaron a partir de febrero de 1823 cuando se proclamó el Plan de Casa Mata, ante los peligros que amenazaban a la patria “por la falta de representación nacional, único baluarte que sostiene la libertad civil”. A través de él, los militares firmantes exigían que se llevaran a cabo elecciones para la instalación del nuevo Congreso, pudiendo elegirse a los diputados depuestos que no hubiesen formado parte de la Junta Nacional Instituyente. En ese sentido, el ejército que sostendría el Plan, y los que en lo sucesivo se adhirieran a él, ratificarían “el solemne juramento de sostener a toda costa la representación nacional”. Nombrarían una comisión para que entregara una copia del documento al emperador, y se comprometían a no atentarse contra su vida —no pedían su renuncia—. Pero sin duda un punto importante para el protagonismo que tendrían las provincias a partir de entonces, sobre todo sus Diputaciones provinciales, fue el artículo 10, el cual establecía que en tanto contestaba el gobierno, “la Diputación provincial de esta provincia será la que delibere en la parte administrativa, si aquella resolución fuere de acuerdo con la opinión”. Evidentemente se refería a la Diputación Provincial de Veracruz, que fue en donde se proclamó el Plan, pero en la medida en que las provincias se fueron adhiriendo, asumieron ese artículo para su Diputación.<sup>19</sup>

El Plan fue dado a conocer por el general José Antonio Echávarri, militar enviado por Iturbide para combatir a Antonio López de Santa Anna, que como ya referimos, se había levantado contra Iturbide en diciembre con el Plan de Veracruz. Sin embargo, este último no tardó en unirse a Casa Mata; tampoco tardaron en adherirse a él otros militares que habían combatido al lado de quien fuera el jefe del Ejército de las Tres Garantías, como Guadalupe Victoria, Luis Cortázar, Anastasio Bustamante, por mencionar sólo algunos. Estos últimos conocían bien Guanajuato, no sólo por el papel que desempeñaron en la campaña contra Xavier Mina en 1817, sino porque luego de la derrota de este último, adquirieron una importancia indiscutible

---

19 Plan de Casa Mata, 1 de febrero de 1823, constaba de 11 artículos.

en la pacificación de la región, y posteriormente fueron los encargados de proclamar el Plan de Iguala en la provincia.<sup>20</sup> Conocían muy bien a los actores políticos y militares de Guanajuato.

Serrano plantea que la rápida adhesión de los militares de Guanajuato al Plan de Casa Mata pudo deberse a una negociación, es decir, que probablemente Cortázar estableció comunicación con ellos para que se sumaran al movimiento, particularmente con Pedro Otero, quien tenía el mando de las tropas de la provincia. Aunque también pudo deberse al descontento existente en Guanajuato, no sólo por el atentado contra la representación orquestado por Iturbide, sino por las continuas exigencias de préstamos extraordinarios y otras medidas fiscales.<sup>21</sup> Lo cierto es que, en efecto, la adhesión de Guanajuato a Casa Mata provino del sector militar. El propio Serrano lo ha explicado, y yo misma he seguido esa explicación en otros trabajos, por lo que sólo referiré algunos puntos y remitiré al lector a esos textos.

El primero de esos puntos es la fecha en que el coronel Pedro Otero se presentó ante la Diputación Provincial para informar del pronunciamiento: 23 de febrero. Además, llegaba con la noticia de que los militares bajo su mando ya habían decidido adherirse al movimiento, con el argumento de que era prioritario mantener el orden en la provincia, sobre todo por las muestras de inquietud que —aseguraba— se habían identificado en varias poblaciones, algo confirmado por el jefe político. Esta decisión se tomó en una junta en la cual se había levantado un acta. En ella se asentó que, “por unanimidad de votos”, se adherían a Casa Mata, y fue presentada a la Diputación para que, si así lo consideraba, hiciera lo propio. Evidentemente la seguridad de la provincia estaba en manos del sector militar, éste ya había tomado una decisión, así que la Diputación acordó secundarlo con el objetivo de “uniformar la opinión de los habitantes de la provincia, y alejar de su territorio todo pretexto de desunión, de guerra intestina y demás desórdenes consecuentes a tan lamentable situación”.<sup>22</sup>

---

20 Serrano Ortega, José Antonio, “Dolores después del grito. Estrategias militares insurgentes y realistas en el norte de Guanajuato, 1810-1821”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*. Núm. 61, enero-junio, 2015, pp. 11-48; Bernal Ruiz, Graciela, *Proclamas, juras y celebraciones*.

21 Serrano Ortega, José Antonio, “Estudio introductorio”, *La Diputación Provincial...*, pp. 33-34.

22 Serrano Ortega, José Antonio, “Estudio introductorio”, *La Diputación Provincial...*,

Un segundo punto era qué hacer con las disposiciones dictadas por el emperador (a quien habían jurado obedecer) y con lo relativo al Plan de Casa Mata, mientras Iturbide accedía a lo planteado en él. Esto generó una importante discusión al interior de la Diputación Provincial, lo que evidencia que, dentro de todo, buscaban actuar con cautela. Aunque finalmente acordaron seguir la misma línea del ejército de operaciones que sostenía al Plan. Y respecto a lo estipulado en este último, se dispondría “lo conveniente en cada caso, según ocurra, siendo ejecutivo, reservando los demás asuntos que hubiere para su resolución en tiempo de más tranquilidad”. En los días subsiguientes se celebraron diversas sesiones ordinarias y extraordinarias para discutir y tratar de atender asuntos internos—sobre todo fiscales—, y mantenerse alertas de las noticias que llegaran. Pero lo cierto es que, a partir de entonces, la Diputación se convirtió en la máxima autoridad de la provincia.<sup>23</sup>

Fue en el marco de estas acciones que la de Michoacán tomó la iniciativa de enfrentar los nuevos escenarios de manera conjunta, como referimos al inicio de este trabajo. En los primeros días de marzo de 1823 envió al licenciado José Mariano Michelena como comisionado a la ciudad de Guanajuato; su misión era buscar la unión de estas dos provincias con San Luis Potosí y Querétaro para consolidar la representación mientras se instalaba el Congreso nacional. Desde el principio Michelena fue claro, se buscaba la unión, tanto política como militar: “conservar el orden y concentrar el gobierno de las provincias aliadas en uno supremo, representativo de todas”; por lo que era necesario instalar la representación de estas cuatro provincias en un lugar específico para tomar las acciones correspondientes, y se mantendría en funciones hasta que el Congreso así lo determinara, además contaría con el respaldo de una fuerza militar única. Los representantes de estas cuatro provincias serían nombrados por sus respectivas diputaciones.<sup>24</sup>

---

pp. 32-35; Bernal Ruiz, Graciela, “Guanajuato en el proceso de la consumación de la independencia, 1820-1823”, en Olveda, Jaime (coord.), *La independencia de las provincias de la América Septentrional*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2021, pp. 91-132.

23 Serrano Ortega, José Antonio, “Estudio introductorio”, *La Diputación Provincial...*, p. 35.

24 Sesión de 7 de marzo de 1823, AHPLG, Actas de la Diputación Provincial de Guanajuato, Libro 3, f. s/n.

La Diputación Provincial de Guanajuato también quiso ser clara: no actuaría fuera de la ley. Sus integrantes discutieron si tenían o no facultad de nombrar representantes a una especie de “Diputación central”, porque la Constitución de Cádiz sólo les adjudicaba facultades económico-políticas dentro de su propia jurisdicción. Pero en el entendido de que se habían unido al Plan de Casa Mata, convinieron en hacer suyo el artículo 10: mientras el Supremo Gobierno respondía a las demandas planteadas en el citado Plan, esta institución “será la que delibere en la parte administrativa”. El jefe político aseguraba que este artículo “autorizaba” a la Diputación a asumir “todas las facultades propias de un gobierno supremo cual debe ejercer en las circunstancias”; así que los diputados acordaron que esta sería “la suprema ley que rija en el caso por la salud común del pueblo”.<sup>25</sup>

Esto último —la salud común del pueblo— es por demás relevante en estos escenarios porque existía un temor latente de la reactivación de la guerra. Las autoridades referían de manera constante que la estabilidad pendía de un hilo; argumento al que recurrieron de manera reiterada las autoridades políticas y militares de Guanajuato y de otras provincias para justificar su adhesión al Plan de Casa Mata, algo que, por ejemplo, no hicieron cuando se presentaron los otros levantamientos de 1822 ya referidos.

Las posibilidades de concretar una unidad de provincias se diluyeron pronto, porque unas semanas después de la llegada del comisionado de Valladolid a Guanajuato se recibieron las noticias de que Iturbide había abdicado, y casi enseguida se formó un triunvirato que se encargaría del poder ejecutivo y haría posible la reinstalación del Congreso. No tenemos noticia de que la propuesta presentada por José Mariano Michelena haya llegado a Querétaro y San Luis Potosí, aunque creemos que apenas se estaba discutiendo en Guanajuato.

Cuando se instaló el Supremo Poder Ejecutivo —como se referían a ese triunvirato—, éste no tardó en recibir el reconocimiento de las provincias, muchas veces a través de la voz de los ayuntamientos de sus capitales. Tal fue el caso de Guanajuato, que con fecha de 9 de mayo le hizo saber que se sujetaba a su autoridad, recibiendo respuesta unos días más tarde de la pluma de Lucas Alamán, quien informaba que el Supremo Poder Ejecutivo “aceptaba con el mayor aprecio el reconocimiento que prestó a su autoridad, en el lenguaje patriótico y digno de una corporación ilustrada

---

25 Sesión de 7 de marzo (noche) de 1823, AHPLG, Actas de la Diputación Provincial de Guanajuato, Libro 3, fs. s/n.

[...] de quien espera contribuirá a consolidar la paz y unidad que reclaman las pasadas desgracias de la patria y su futura felicidad”. De igual manera, el Congreso reinstalado agradecía las felicitaciones enviadas por este ayuntamiento.<sup>26</sup>

En ese contexto, Manuel Cortázar fue nombrado jefe político de Guanajuato; en las primeras proclamas dirigidas a la población dejó constancia de su inclinación por el cambio de sistema de gobierno, y se asumía como la persona indicada para mostrar a los habitantes de esta provincia “las sendas que pueden conducirles al bien y el mal”, en el entendido de que esto podría llevarlos a elegir el mejor camino:

Estoy decidido con vosotros a que una República federada hará nuestra felicidad, pero convenceos conmigo en que esta preciosa institución es obra del tiempo, de la reflexión, de la reunión de luces en que deben vincularse y analizarse para resolver las interesantes cuestiones que se presentan en la determinación de las bases que han de cimentar en grandioso edificio de nuestra Constitución. Para esto queréis nuevos representantes autorizados cuanto sea necesario, y al efecto ha salido ya la convocatoria que deseabais, según lo manifiesta el Supremo Poder Ejecutivo en su exposición de 18 del corriente, ¿Qué más apetece conciudadanos? Pedid, hablad conmigo, que sabré exponer vuestros deseos a las autoridades que nos rigen, y estoy seguro de que seréis atendidos; pero desaparezca de entre nosotros la desunión; y ocupen como siempre nuestros corazones la confianza, la paz y la confraternidad que tanto nos ha distinguido, no demos entrada a las rivalidades, que genios díscolos tratan de introducir entre nosotros para desunirnos y vivir seguros de que nuestros afanes, nuestros desvelos y tareas, todo se debe dirigir a formar un centro de unidad, que llevando el timón de esta nave nos ponga a salvo de la tormenta que por todas partes amenaza.<sup>27</sup>

La proclama está fechada el 22 de junio de 1823 y el tono es sumamente significativo. En estos momentos ya se había reactivado la idea de la Diputación Provincial de Michoacán para formar una coalición, porque si bien había consenso entre las diferentes provincias del país de que

---

26 AHUG, Comunicaciones con otras entidades, 1823, núm. 36, 17 de mayo.

27 AHUG, Comunicaciones con otras entidades, 1823, 22 de junio.

debía establecerse una república federal, no terminaban por ponerse de acuerdo en el camino más efectivo para concretarla. Sobre todo, porque cuando se reinstaló el Congreso disuelto por Iturbide surgió el debate sobre su legitimidad, debido a que varios de ellos habían formado parte de la Junta Nacional Instituyente y esto, cuando menos, hacía cuestionar la representación que a través de ellos podían tener las provincias. Por ello insistieron en que debía convocarse a un nuevo Congreso.

Las provincias que tomaron acciones al margen de lo que se decidía en la capital del país fueron Zacatecas, Guadalajara, Yucatán y Oaxaca. Crearon instituciones, proclamaron una república federal, o declaraban su separación de la obediencia del gobierno instalado en la ciudad de México, hasta que se estableciera el nuevo Congreso. Como respuesta a estas acciones, la propuesta de Michoacán nuevamente cobró vida al plantearse como una opción para transitar de manera pacífica y conjunta al federalismo, haciendo frente a los eventos nacionales que acabamos de referir. En esta ocasión no pareció haber muchas dudas en Guanajuato, San Luis Potosí y Querétaro.

Como preludio a lo que se conoce como la Junta de Celaya en la que participaron estas provincias, a mediados de junio el ayuntamiento y Diputación de Querétaro reconocieron la federación y redactaron un acta convocando la unión de estas provincias. Para conservar la tranquilidad, nombraron como jefe de la provincia al brigadier Miguel Barragán, y como segundo a Luis Cortázar; además de que también prometían convocar a Anastasio Bustamante y a Otero.<sup>28</sup> Personajes de indudable relevancia en el ámbito de las cuatro provincias, pero que también empezaban a cobrar relevancia a nivel nacional.

Con toda seguridad, el jefe político Manuel Cortázar tenía conocimiento de estos hechos cuando lanzó su proclama a los habitantes de Guanajuato, e intentaba evitar que encontraran simpatizantes en esta provincia o que hicieran caso a “genios díscolos” que sólo buscaban la desunión. De ahí que informara sobre la convocatoria del nuevo Congreso que permitiría la elección de representantes, con lo que seguramente intentaba desacreditar los argumentos de las provincias que declaraban su desobediencia del centro, y las acciones que se preparaban para la Junta de Celaya. Asimismo, abría la puerta al diálogo para evitar rivalidades, insistiendo en que lo

---

28 Bustamante, Carlos María de, *Diario Histórico de México*, 16 y 17 de junio de 1823, vol. I, pp. 434-436.

único que podría salvarlos de la amenaza de la anarquía, sería justamente la unión. Pero la junta de las provincias siguió su curso.

El primero de julio se reunieron los militares, Barragán, Otero y Cortázar, además de José María del Toro, quienes redactaron y firmaron un acta en donde manifestaban sus deseos de “buscar la salud de la patria y uniformar la opinión”, y se eligió al primero de ellos como comandante de las cuatro provincias. Acto seguido, y muy importante para erradicar la desconfianza que esta reunión había generado entre las autoridades de la ciudad de México, reconocían al Supremo Poder Ejecutivo como punto central de unión, enfatizando que nunca habían considerado sustraerse a su obediencia. De igual modo, los jefes militares se obligaban a sostener a toda costa la opinión de las provincias que representaban, misma que serían expresadas a través de sus comisionados. Estos ya habían sido nombrados por sus respectivas Diputaciones Provinciales: Benigno Bustamante por Guanajuato; Martín García de Carrasquedo por Michoacán; Tomás Vargas por San Luis Potosí, y Joaquín de Oteyza y Vicente Lino por Querétaro. A ellos comunicarían las resoluciones tomadas, “para que reunidos a la mayor brevedad” manifestaran con toda libertad, la opinión de sus comitentes.<sup>29</sup>

Sin embargo, surgió la duda de si debían continuar con la reunión porque cuando se estaba concretando su realización llegó la noticia de la convocatoria para elegir diputados al nuevo Congreso. La Diputación de Michoacán señalaba que debía atenderse la convocatoria, pero esto no era motivo para desechar la reunión, cuyo único objeto debía ser “procurar desde ahora la estrecha unión de estas provincias”, para que cada una de ellas constituyera un estado en el sistema federal que estaba por instalarse. Además, proponía que cada uno de los representantes de las provincias se apegara a estos principios, y se comunicara a Alamán la decisión que habían tomado de aprobar la convocatoria al nuevo Congreso. Por lo que tocaba a ella, instruyó a su diputado para proponer a las cuatro provincias una declaración de reconocimiento tanto al Supremo Poder Ejecutivo, como al Congreso.

---

29 Archivo General de la Nación (AGN), Gobernación, leg. 1, exp. 6; AGN, Gobernación, leg. 67, exp. 1, Acta de la Junta de Celaya. Bustamante, Carlos María de, *Diario Histórico de México*, 9 de julio de 1823, vol. I, pp. 472-474. *El Águila Mexicana*, 12 de julio de 1823. *El Sol*, 12 de julio de 1823. Calvillo, Manuel, *La república federal mexicana. Gestación y nacimiento*, México, El Colegio de México, El Colegio de San Luis, 2003, p. 516. Serrano Ortega, José Antonio, “Federalismo y anarquía...”, pp. 263-287, y Serrano Ortega, José Antonio, “Estudio introductorio”, *La Diputación Provincial...*, p. 35-39.

Reconocieron que el decreto de convocatoria había *variado* el objetivo de la Junta, pero insistían en que su único objetivo había sido tratar de ayudar a concretar y consolidar la unión, por lo que decidieron continuar con sus tareas. Así lo hicieron, y en la noche del 10 de julio aprobaron siete puntos, empezando por el reconocimiento del acta de los generales del 1 de julio ya referida, y, por lo tanto, del Supremo Poder Ejecutivo como punto de unión. También que se constituyera la República Federal en los términos que el futuro Congreso determinara, además de reconocer como general en jefe de las provincias a Barragán. Posteriormente, los representantes de San Luis Potosí y Querétaro propusieron que las cuatro provincias “debían auxiliarse mutuamente y no tomar resolución alguna en negocio grave, trascendental a todas, sin acuerdo de las demás”, iniciativa que acordaron tratar al día siguiente. Pero el día 11 recibieron un oficio de la Diputación Provincial de Guanajuato acompañado de una orden del Supremo Poder Ejecutivo para que la Junta se disolviese, por lo que ordenó a su comisionado Benigno Bustamante retirarse de la Junta, aunque dejaba claro que Guanajuato estrecharía aún más sus lazos con esas provincias.<sup>30</sup>

En estricto sentido, ya lo decíamos, la Junta no buscaba actuar contra el gobierno nacional, sino ayudar a consolidar el federalismo, aunque sí generó tensiones con el gobierno nacional porque éste temía que la coalición se sumara a las acciones radicales de otras provincias. Fue por ello que trató de disuadir la reunión y comisionó al Ministro de relaciones, Lucas Alamán, para que estableciera comunicación con algunos de sus integrantes; algo que no resulta extraño porque era guanajuatense y conocía a los implicados en la Junta.<sup>31</sup> Esta última se disolvió, pero las provincias, a través de sus comisionados, dejaron claras sus intenciones de actuar de manera conjunta en lo sucesivo. Esto nos lleva a plantear que mientras algunas provincias adoptaban y se pronunciaban de manera individual por el sistema de gobierno federal, otras optaron por coaligarse para fortalecer el tránsito de manera pacífica a este sistema de gobierno, pero, sobre todo, para velar por sus intereses.

---

30 *El Águila Mexicana*, 23 y 24 de julio de 1823.

31 Serrano Ortega, José Antonio, “Federalismo y anarquía, municipalismo...”, pp. 267-275; Monroy, Isabel y Calvillo, Tomás, “Las apuestas de una región; San Luis Potosí y la república federal”, en Josefina Vázquez (coord.), *El establecimiento del federalismo en México*, pp. 319-350.

Sabemos que ya no hubo vuelta atrás, meses más tarde se reunió el nuevo Congreso que concretó el establecimiento del federalismo y las provincias se convirtieron en estados de la república; aunque los problemas al interior de ellos estaban lejos de solucionarse. El 9 de julio, Manuel Cortázar se dirigió a los ayuntamientos de la todavía provincia para darles a conocer el decreto del gobierno nacional sobre contribución directa, exhortando a los pueblos para que atendieran esta disposición

¡Compatriotas! La gran nación a que tenéis la dicha de pertenecer, y por ella su digno gobierno, os dirige la palabra esta voz, para que le ayudéis a llevar la pesada carga que gravita sobre sus hombros. Vosotros que tenéis la gloria de haber sido los primeros que desplegasteis el estandarte de la Independencia mexicana ¡que con tanto entusiasmo y heroicidad la defendisteis vertiendo arroyos de sangre, que la conseguisteis después de mil cruentos sacrificios, y que derrocasteis al Tirano, que se quiso elevar sobre nuestra libertad para colocar al frente del Gobierno a hombres que mereciesen toda la confianza de la nación, debéis ahora que estos os llaman, volar sobre su socorro, para que acaben de consolidar la grande obra de nuestra regeneración política, y la felicidad general de los Pueblos, que es el más ardiente de sus votos.<sup>32</sup>

A estas alturas había poco ánimo y recursos. No obstante, la construcción de una Hacienda nacional y estatal era impostergable, y se sabía que en esa titánica labor los ayuntamientos tendrían un papel fundamental, pero todos debían contribuir. Aunque para avanzar sobre pasos firmes resultaba indispensable tener un diagnóstico del estado en que se encontraban las provincias, y claro, alcanzar una estabilidad que estaba lejos de conseguirse. La convocatoria para instalar el nuevo Congreso terminó por dar un respiro, pero un análisis de las dinámicas locales mostraría que los escenarios eran más complejos de lo deseado por las autoridades. Por ejemplo, a inicios de febrero en San Luis de la Paz la tranquilidad se había alterado por las noticias del levantamiento de Lobato; y en Salvatierra se descubrió el plan

---

32 AHUG, Comunicación con otras entidades, 9 de julio de 1824.

de una conspiración.<sup>33</sup> Mientras que a mediados de 1824 se tuvo noticia de otras conspiraciones tramadas por los indios de Piedragorda; y en San José Casas Viejas también circulaban rumores sobre la realización de una junta.<sup>34</sup>

El gobierno nacional ya había intentado frenar este tipo de rumores y acciones a través del decreto de 10 de enero de 1824, que prohibía la realización de juntas que no estuviesen autorizadas por las leyes.<sup>35</sup> Pero es evidente que no obtuvo los resultados esperados por las acciones ya referidas, y por lo que la historiografía ha mostrado para los siguientes años y décadas, escenarios que merecen un estudio aparte.

## CONCLUSIONES

El establecimiento de la República Federal fue resultado de la lucha de las provincias. Después de la abdicación de Iturbide ya no hubo retorno, a pesar de que los meses transcurridos entre este evento y la promulgación de la Constitución que afianzaba el nuevo sistema de gobierno, no fueron nada fáciles para los diferentes grupos de poder provinciales. Esto último es lo que hemos querido mostrar en el presente trabajo analizando el caso de Guanajuato, jurisdicción que muestra complejos escenarios debido a los efectos dejados por la guerra. Sus actores políticos realizaron diferentes esfuerzos y trataron de diseñar estrategias que ayudaran a recuperarse de esos estragos, al mismo tiempo que enfrentaba los eventos nacionales. Esto último no puede soslayarse al analizar las dinámicas provinciales, y más tarde estatales, porque se estaba definiendo el sistema de gobierno más acorde con la realidad a la que se enfrentaba el país y, con ello, el sistema de representación que daría a esas provincias la posibilidad de defender sus intereses y de contribuir a definir el rumbo que debía seguirse como nación.

Pero la entrada en vigor de la Constitución de ninguna manera erradicó la inestabilidad en el país, porque el fin de la guerra de independencia no eliminó las diferencias entre las facciones políticas, como tampoco lo hizo el establecimiento de un Imperio, menos aún lo haría el fin de esta experiencia de gobierno y el cambio de sistema. Los casos que referimos

---

33 AHAGEG, Secretaría, Municipios, caja 3, exps. 7 y 8.

34 AHAGEG, Secretaría, Municipios, caja 6, exps. 2 y 4.

35 AHAGEG, Secretaría, Municipios, caja 4, exp. 8.

en los últimos párrafos son claro ejemplo de ello, como también lo son la gran cantidad de casos que resguardan los acervos documentales; una veta inagotable cuya consulta y análisis nos permitirá ver el funcionamiento de estos sistemas de gobierno, con nombres y circunstancias específicas. Todo ello muestra una gama de posibilidades de estudio. En ese camino andamos.

#### ARCHIVOS CONSULTADOS

AGN: Archivo General de la Nación.

AHUG: Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato.

AHPLG: Archivo Histórico del Poder Legislativo de Guanajuato.

AHAGEG: Archivo Histórico del Archivo General del Estado de Guanajuato.

#### FUENTES CONSULTADAS

##### BIBLIOGRÁFICAS

*Arenga del muy Ilustre Ayuntamiento de Guanajuato a las Supremas Autoridades del Imperio, por los regidores diputado coronel D. Domingo Chico, y capitán D. Francisco Septián*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, año de 1821.

ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*, México, UNAM, 2005.

BERNAL RUIZ, Graciela, *La Diputación Provincial de Guanajuato. Orígenes y desarrollo de una institución, 1812-1824*, Guanajuato, Congreso de Diputados de Guanajuato (en prensa).

----- “Guanajuato en el proceso de la consumación de la independencia, 1820-1823”, en Jaime Olveda (coord.), *La independencia de las provincias de la América Septentrional*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2021, pp. 91-132.

BERNAL RUIZ, Graciela y Manuel Chust Calero, “Que se disponga la exacta observancia de la ley fundamental que nos rige. Constitución gaditana, Cortes y transición política en México”, en *Revista de Indias*, vol. LXXXIII, núm. 287, 2023, pp. 17-48.

BUSTAMANTE, Carlos María de, *Diario Histórico de México*, 16 y 17 de junio de 1823, vol. I, pp. 434-436.

CALVILLO, Manuel, *La república federal mexicana. Gestación y nacimiento*, México, El Colegio de México, El Colegio de San Luis, 2003.

ESPINOSA AGUIRRE, Joaquín E., *Que se organicen sus pueblos. Agustín de Iturbide y la contrainsurgencia en la comandancia de Guanajuato (1813-1816)*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, INEHRM, Instituto de Cultura de Guanajuato, 2022.

FRASQUET, Ivana, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*, Castellón, Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Veracruzana, 2008.

MARES CENTENO, Evelin, *La órbita del ejecutivo: las instituciones de gobierno en Guanajuato, 1824-1837*, México, Tirant lo Blanch, Instituto Mora (en prensa).

MONROY, Isabel y Tomás Calvillo, “Las apuestas de una región; San Luis Potosí y la república federal”, en Josefina Vázquez (coord.), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 319-350.

SERRANO ORTEGA, José Antonio, *La Diputación Provincial de Guanajuato. Actas de sesiones, 1822-1824*, México, Instituto Mora, 2016.

----- “Dolores después del grito. Estrategias militares insurgentes y realistas en el norte de Guanajuato, 1810-1821”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*. Núm. 61, enero-junio, 2015, pp. 11-48.

----- “Federalismo y anarquía, municipalismo y autonomía: Guanajuato, 1820-1826”, en Josefina Vázquez (coord.), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 262-287.

#### HEMEROGRÁFICAS

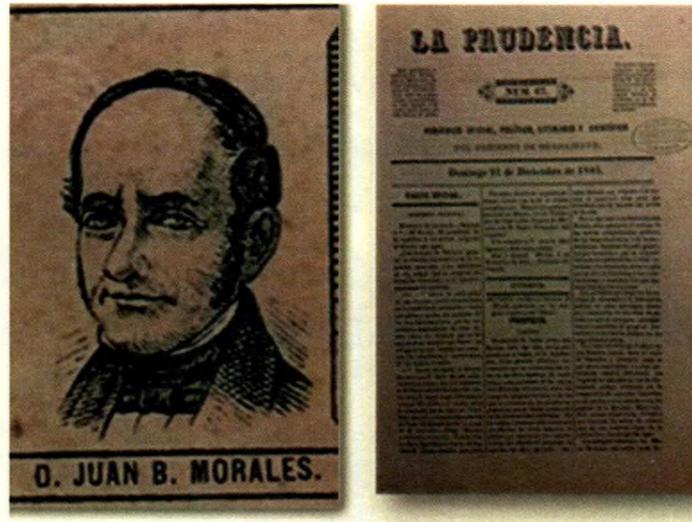
*El Águila Mexicana*, 12, 23 y 24 de julio de 1823.

*El Sol*, 12 de julio de 1823.



JUAN BAUTISTA MORALES Y *LA PRUDENCIA*,  
PERIÓDICO OFICIAL DE GUANAJUATO ENTRE 1845 Y 1846

Félix Hernández del Ángel\*



**Imagen 1.** La Prudencia. Periódico oficial, político, literario y científico del Gobierno de Guanajuato, domingo 21 de diciembre de 1845 y “D. JUAN B. MORALES”, Carta General de la República Mexicana, revisada por la Secretaría de Fomento, 1895-1896.

## RESUMEN

El presente trabajo es una revisión de las opiniones y propuestas que Juan Bautista Morales (1788-1856) publicó en *La Prudencia*, periódico creado durante su gestión gubernamental, cuyo periodo abarca de marzo de 1845 a enero de 1846. Los temas de interés nacional como la política, el

\* Licenciado en Historia por la UNAM, Maestro en Educación para la Paz por la Universidad Albert Einstein y Profesor de Educación Primaria por la Escuela Normal No. 8 del Estado de México. Ha editado tres volúmenes bajo el título de Textos Reunidos del Licenciado Juan Bautista Morales (1788-1856), con los subtítulos El Gallo Pitagórico (2013); Documentos Cartas Literatura (2014) y Política y Sociedad (2016). Ha publicado dos artículos: “El menor de sus paisanos. Apuntes biográficos del licenciado Juan Bautista Morales”, *Peldaños de la Historia*, Boletín del Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato, No. 8, julio-diciembre de 2020, pp. 53-94; “Producción periodística de Juan Bautista Morales en la primera mitad del siglo XIX (1822-1856)”, en: *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina*. Guanajuato, Universidad de Guanajuato, núm. 14, enero-junio 2022, pp. 51-68.

desarrollo de la economía y la instrucción moral de la sociedad son la columna vertebral que sigue este artículo. Las fuentes directas provienen de periódicos publicados en la capital de la República cuya circulación era mayor y gracias a la fama del autor lograron tener eco en la sociedad de entonces.

PALABRAS CLAVE: Juan Bautista Morales, gobierno, *La Prudencia*, Guanajuato, periodismo, política nacional.

## INTRODUCCIÓN

En el periodismo nacional, sobresalen algunas publicaciones de los estados o departamentos (el departamento entendido como entidad política regional durante los gobiernos centralistas, son los nombres que toman las provincias) en que, por interés y necesidad de informar a la población, se han dado a conocer en otros territorios, ya sea por contener información relevante, o porque llama la atención saber la opinión que los editores tenían del acontecer regional o nacional. Al mismo tiempo, algunos personajes de la política del siglo XIX, como Francisco Zarco o Ignacio Manuel Altamirano, surgen con ese ímpetu. En este caso, *La Prudencia* y Juan Bautista Morales son ejemplos de lo referido.

*La Prudencia*, como periódico oficial de Guanajuato, en su corta vida, al igual que la vida y obra de Juan Bautista Morales, ha llamado la atención de escritores como Francisco Zarco, Guillermo Prieto, Michael Costeloe, Jesús Rodríguez Frausto, José Elías Guzmán López, Helia Emma Bonilla Reyna, Humberto Musacchio y Carlos Armando Preciado de Alba, quienes han realizado magistrales análisis de esta publicación<sup>1</sup>. Uno de ellos dice: “*La Prudencia* fue el título del periódico oficial del Departamento de Guanajuato, que comenzó a circular en mayo de 1845, poco tiempo después de que Juan Bautista Morales asumiera la gubernatura. Esta

---

1 Zarco, Francisco, “El señor D. Juan B. Morales”, en: *El Gallo Pitagórico*, 1857; Prieto, Guillermo, *Memorias de mis tiempos*, Jesús Rodríguez Frausto, (Biografías, 35), 1956; José Elías Guzmán López, “Juan Bautista Morales. La opinión pública en *La Prudencia*, periódico oficial guanajuatense”, 2018; Helia Emma Bonilla Reyna, “I. Juan Bautista Morales, El Gallo Pitagórico”, 2013; Humberto Musacchio, *Diccionario Enciclopédico de Guanajuato*, 2003; Carlos Armando Preciado de Alba, en *Clase política y federalismo. Guanajuato 1840-1853*, 2010.

publicación suplió al *Boletín Oficial* que había comenzado a editar el gobierno departamental a partir de diciembre de 1844”<sup>2</sup>.

Francisco Zarco, al decir que Juan Bautista Morales dominaba cinco idiomas, también hacía su semblanza biográfica. Zarco es su primer biógrafo, dedicó al Gallo Pitagórico su primera pincelada vital<sup>3</sup>.

Guillermo Prieto pintó una escena de Juan Bautista Morales en 1842, de esta forma: “Santa-Anna había mandado llamar al señor Morales para amonestarlo y reconvenirle por sus escritos. Morales guardó silencio; pero en un momento le dijo con marcada resolución: Yo he de seguir escribiendo como hasta hoy, y tenga usted muy presente, que cuando comencé esta tarea, me convencí de que en lo que más que puedo parar, es en cuatro velas y un petate”<sup>4</sup>. En el año de 1844, con el pseudónimo de Fidel, le dedicó un poema extenso alabando sus cualidades de periodista y político<sup>5</sup>.

Al igual que Guillermo Prieto, el profesor Jesús Rodríguez Frausto dedica gran parte de su vida a delinear la semblanza de Juan Bautista Morales y para ello, ofrece cinco números del boletín editado por la Universidad de Guanajuato en esa época<sup>6</sup>. En uno de estos afirma que “*La Prudencia*, que fue un poderoso órgano de propaganda en favor del poder constituido y del sistema federal. En él, Juan Bautista Morales escribió mucho y siempre lo hizo en defensa de la democracia. “El Siglo XIX”, periódico capitalino, constantemente reprodujo sus editoriales plenos de sabiduría y amor a la patria”<sup>7</sup>.

Michael Costeloe (1939-2011), un apasionado historiador británico interesado por la historia mexicana, también dedicó espacio a Juan Bautista

---

2 Citado por Preciado de Alba, *Clase política, elecciones y estructuras legislativas. Guanajuato 1833-1853*, Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010; Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato (AHAGPEG), Secretaría de Gobierno, caja 188, año 1845, exps. 2 y 12, Francisco Malo a Bautista Morales, San Luis de la Paz, 18 de mayo de 1845.

3 Zarco, Francisco, “Defunción”, *El Siglo Diez y Nueve*, 29 de julio de 1856, p. 4, Hemeroteca Nacional Digital de México (HNDM).

4 Prieto, Guillermo, *Memorias de mis Tiempos*, México, Porrúa, 1985, p. 229.

5 Véase, Fidel (Guillermo Prieto), “Al Gallo Pitagórico”, *El Siglo Diez y Nueve*, 30 de octubre de 1844.

6 Rodríguez Frausto, Jesús, “Juan Bautista Morales. Abogado. Político. Periodista y Escritor”, en: *Biografías*. Órgano de Divulgación del Archivo Histórico de Guanajuato, Núms. 32-36, Guanajuato, Universidad de Guanajuato/Archivo Histórico, 1956, BNM. Clasif. G/920.97244/BIO. 32-36.

7 Rodríguez Frausto, Jesús. *Biografías*, núm. 35 (octubre 10 de 1956).

Morales en una de sus obras que en este artículo analizaremos con más detalle. Nos referimos al libro *La República central en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*<sup>8</sup>.

Una aportación más actual es de Helia Emma Bonilla Reyna, quien también se ocupa de la vida y obra de Juan Bautista Morales. En su opinión, al decir que en mayo de 1845 se publicó el libro en edición príncipe de *El Gallo Pitagórico*; Morales y sus partidarios “en los meses subsiguientes utilizaron la prensa para atacar justamente al periodismo de oposición: *El Siglo Diez y Nueve*, acusó a *El Estandarte Nacional* de ser santanista y el propio Morales utilizó *La Prudencia*, periódico que redactaba en Guanajuato junto con los oficiales de su secretaría, para criticar la forma en que la prensa impugnaba a un buen gobierno”; y “En lo que se refiere a la caída de Herrera y su propio partido, Morales intentó contrarrestar la campaña en su contra y a su vez desató la nueva oposición, escribiendo artículos en *La Prudencia* [...] y también con la propia publicación del libro *El Gallo Pitagórico* y sus imágenes”<sup>9</sup>.

Una aseveración contemporánea de la gubernatura de Juan Bautista Morales al frente del Departamento de Guanajuato es: “En términos generales, se puede caracterizar al gobierno de Juan Bautista Morales al frente de su estado natal como una lucha constante por permanecer en el cargo y a la vez con un sincero entusiasmo por sacar a flote a la entidad”<sup>10</sup>.

#### *Juan Bautista Morales. Periodismo nacional y regional entre 1845 y 1846*

Juan Bautista Morales Olavarrieta (1788-1856) fue un intelectual guanajuatense que gozó de popularidad entre los principales periodistas de la primera mitad del siglo XIX mexicano. El conocimiento de los idiomas inglés, francés, latín, italiano y portugués y la publicación de por lo menos

8 Costeloe, Michael P., *La República central en México, 1835-1846: "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*. México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

9 Bonilla Reyna, Helia Emma, *El Gallo Pitagórico: stampa, imprenta y política en torno a Santa Anna (1842-1845)*, Tesis de Doctorado en Historia del Arte, México, UNAM /Facultad de Filosofía y Letras/División de Estudios de Posgrado, 2013, pp. 237 y 400.

10 Tapia Vázquez, “La gubernatura de Juan Bautista Morales, un breve, pero importante mandato para Guanajuato. Anotaciones para su estudio”, en: *Peldaños de la Historia*, Boletín del Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, número 8, julio-diciembre de 2020, p. 111.

siete periódicos, dan cuenta de su intelectualidad y conocimientos<sup>11</sup>. Su máxima obra, *El Gallo Pitagórico*, así como los escritos combativos que se encuentran dispersos en distintas publicaciones, lo configuran como uno de los críticos acérrimos del gobierno del general Antonio López de Santa Anna y de todo lo que ocurre en su época. Federico Velio Ortega Delgado ha dicho al respecto:

En el plano político, el siglo XIX heredó al siglo XX en México una tradición periodística caracterizada por la abierta toma de partido en torno a facciones políticas e ideológicas en pugna. El periodista no era un mero redactor o expositor de ideas: asumía compromisos políticos, participaba en la función pública y tenía en los impresos un espacio de propaganda y debate de sus ideas, lo que constituyó una función de prensa militante. Los impresos de la época, a diferencia de los formatos actuales que, en general, distinguen el periodismo informativo del de opinión, eran editados por políticos e intelectuales con un refinamiento literario o con un lenguaje político combativo que integraban opinión e información. Ejemplos de periodistas guanajuatenses militantes son Juan Bautista Morales, con su suplemento “El Gallo Pitagórico”, publicado en el periódico *El Siglo XIX*, o Lucas Alamán, con su autonombramiento de “conservador” en *El Tiempo*<sup>12</sup>.

Juan Bautista Morales fue nombrado gobernador del Departamento de Guanajuato durante el régimen de José Joaquín de Herrera, el primer período que cubrió abarcó del 12 de marzo de 1845 al 25 de enero de

---

11 Zarco, Francisco, “El Sr. D. Juan Bautista Morales” en: Morales, Juan Bautista. *El Gallo Pitagórico*, México, imprenta de Ignacio Cumplido, 1857, pp. I-XL. Para los idiomas de los que hacía versiones al español, véase la pág. XXXV; Hernández del Ángel, Félix, “El menor de sus paisanos. Apuntes biográficos del Licenciado Juan Bautista Morales”, en: *Peldaños de la historia*, Boletín del Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato, número 8, julio-diciembre de 2020, pp. 53-94; y Hernández del Ángel, Félix, “Producción periodística de Juan Bautista Morales en la primera mitad del siglo XIX (1822-1856)”, en: *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina*, Guanajuato, Universidad de Guanajuato/División de Ciencias Sociales y Humanidades/Departamento de Historia, núm. 14, enero-junio 2022, pp. 51-68.

12 Ortega Delgado, Federico Velio, “Del periodismo militante el periodismo informativo moderno: la prensa guanajuatense durante la Revolución Mexicana”, en *Oficio, Revista de Historia e Interdisciplina*, Vol. 2, núm. 1, junio 2014, p. 88, nota 5.

1846 (aunque siguió gobernando hasta finales de febrero). Ante este nuevo compromiso, Morales se vio en la necesidad de renunciar como catedrático del Colegio de San Ildefonso en donde había estado trabajando a la par con la vida pública. Lucio Marmolejo, en su libro *Efemérides Guanajuatenses*, afirma que Morales fue nombrado Gobernador de Guanajuato el 4 de enero de 1845, llegando a este Estado el 10 de marzo<sup>13</sup>, habiendo sido recibido con gran solemnidad por una comisión del Ayuntamiento integrada por los regidores don Antonio Lemus y don Juan Montes de Oca. El libro señala que el Lic. Juan Bautista Morales hizo juramento ante la ley como nuevo gobernador, a las diez de la mañana del día 12 de marzo en el Salón de Sesiones de la Excelentísima Asamblea, pasaron él y los concurrentes, posteriormente en la Iglesia Parroquial se cantó un solemne Te-Deum. Luego tomó posesión de su cargo en el Palacio de Gobierno. En su gabinete estaban: Pedro Amézquita (Secretario); Pantaleón Espinosa (Oficial 1º); Miguel Herrera (Oficial 2º); Feliciano Segovia (Oficial 3º. Archivero); Patricio Garibay (Primer Escribiente); Miguel Echeverría (Segundo Escribiente); Julio Arreguín (Tercer Escribiente); Ignacio García (Cuarto Escribiente) y Lorenzo Domínguez (Portero)<sup>14</sup>.

Entre 1845 y 1846 fueron publicados en México los periódicos *El Monitor Constitucional* (que en 1846 cambió su nombre a *El Monitor Republicano*), fundado por Vicente García Torres en 1844, versaba sobre temas de arte, crítica política, comercio, teatro, moda, industria y literatura. *El Siglo Diez y Nueve*, creado por Juan Bautista Morales y Mariano Otero en octubre de 1841, de ideología liberal, contenía temas de política, piezas de poesía, ensayos, prosa narrativa y cuadros de costumbres (este periódico fue sustituido en su nombre como *Memorial Histórico* entre 1842 y 1843 y por *El Republicano* de 1845 a 1846, regresando a su nombre original para permanecer con él hasta 1896); y *El Registro Oficial. Periódico Oficial del Estado de Durango*, al parecer fue fundado en 1842, aunque no se sabe

---

13 Un periódico de la capital de la República informa: "Guanajuato. *Boletín Oficial*, 12 de marzo. [...] Se da la noticia de la llegada el día 8 del Exmo. Sr. D. Juan Bautista Morales, y su toma de posesión el 12, como gobernador del departamento". *El Monitor Constitucional*. 19 de marzo de 1845, p. 4, HNDM.

14 Marmolejo, Lucio, *Efemérides guanajuatenses*, Guanajuato, Imprenta del Colegio de Artes y Oficios, 1884, p. 269, Archivo Histórico de Guanajuato/Museo Histórico de la Alhóndiga de Granaditas (AHG/MHAG), Ramo: Gobernantes de Guanajuato.

con exactitud cuánto duró su circulación. En Guanajuato se encuentran el *Boletín Oficial* (1845), que apareció a raíz de la caída del gobierno del general Antonio López de Santa Anna, el 6 de diciembre de 1844 y circuló a partir de entonces hasta abril de 1845. *La Prudencia* (1845-1846) es el periódico oficial que sustituyó al *Boletín Oficial* en Guanajuato, de esta publicación nos encargaremos de hablar en este artículo. El *Boletín Oficial* ofreció al público guanajuatense 30 números y *La Prudencia*, 67 ediciones. Humberto Musacchio también aportó gran información sobre la vida de Juan Bautista Morales y además, afirmó que éste escribió en el *Semanario Político y Literario de México*, en 1822<sup>15</sup>.

Como el antecedente cercano a *La Prudencia* es el *Boletín Oficial*, es importante señalar que “Todo parece indicar que fue el regreso al sistema federal, lo que provocó el surgimiento de los periódicos oficiales en Guanajuato, pues es justamente con el gobierno de José Joaquín Herrera en 1844, cuando meses después aparece el primer periódico oficial guanajuatense, el *Boletín Oficial*, aunque de efímera existencia, pues solamente se publicaron 30 números, entre enero y abril de 1845”<sup>16</sup>. De la existencia de este *Boletín* se encuentran huellas en *El Monitor Constitucional* y *El Siglo Diez y Nueve* en la capital de la República Mexicana, cuando en sus páginas se insertaron notas y artículos de estas publicaciones. Además, “Con respecto a la estructura militar local, las autoridades departamentales, en su *Boletín Oficial*, publicaron varias editoriales a favor del establecimiento de la Guardia Nacional, cuerpo “consustancial” al sistema federal. Su organización serviría para recobrar Texas, detener el posible avance de las tropas estadounidenses y, sobre todo, [sería] la garantía más eficaz de cuantas han podido inventar la inteligencia humana para asegurar a las naciones los inapreciables bienes de la libertad”<sup>17</sup>.

---

15 Musacchio, Humberto, “Periodismo”, en: *Diccionario Enciclopédico de Guanajuato*, México, Hoja Casa Editorial (Raya en el agua), 2003, p. 354. Para el caso de nuestro escritor y periodista, véase “Morales, Juan Bautista”, en el mismo *Diccionario*, pp. 305-306.

16 Guzmán López, José Elías, “Los periódicos oficiales de Guanajuato, 1829-1876. Aproximaciones a su estudio”, en: Pineda Soto, Adriana (coordinadora), *Los periódicos oficiales en México. Doce recuentos históricos*, México, Senado de la República y Red de Historiadores de la Prensa y el periodismo en Iberoamérica, 2015”, p. 236.

17 Editorial del *Boletín Oficial*, “Guardia nacional”, Guanajuato, 4 de marzo de 1845,

Es importante señalar que algunos acontecimientos que influyeron para la aparición de *La Prudencia*, fueron, un documento que la Asamblea de ese Departamento expuso sobre el análisis de un convenio realizado por el gobierno y una compañía estadounidense<sup>18</sup>. Así como, que durante la gestión gubernamental de Juan Bautista Morales, “las élites solicitaban [...] que Guanajuato se hiciera cargo de la Casa de Moneda, lo que permitiría dejar atrás el nefasto centralismo e impediría la multiplicación de los impuestos que pesaban sobre los habitantes de Guanajuato, en especial las contribuciones directas y los préstamos extraordinarios”<sup>19</sup>.

Mientras tanto, *El Estandarte Nacional*, en su edición del 16 de abril de 1845, afirma que Lafragua y Olaguíbel “iniciaron una petición pública que exigía un nuevo Congreso para reformar la Carta de 1824”<sup>20</sup>. Este movimiento había iniciado en 1841, cuando Juan Bautista Morales y seis ciudadanos más presentaron un Acta Patriótica, con el fin de restablecer la Constitución Federal exponiendo los motivos, indicando lo siguiente en su primer artículo, “se establecerá inmediatamente el sistema popular, representativo, federal, y la Constitución de 1824”<sup>21</sup>.

---

*El Siglo XIX*, 14 de marzo de 1845, p. 2, HNDM, citado en: Serrano Ortega, José Antonio, “Sobre la centralización de la República: estructura militar y sistema político en Guanajuato, 1835-1847”, *Secuencia.*, revista de historia y ciencias sociales (2012), 83, mayo-agosto, pp. 29-30. Disponible en: <http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/1154/1027>

18 “Departamento de Guanajuato. Marzo 30 de 1845. Dictamen que extendió una comisión de la Excma. Asamblea de Guanajuato en el asunto de que se ocupaba esta corporación, sobre iniciar al soberano congreso la revisión del convenio celebrado por el gobierno provisional con la compañía Anglo-mexicana, para que continuara al cargo de ésta la casa de moneda del Departamento”, *El Siglo Diez y Nueve*, 7 de abril de 1845, pp. 2-3, HNDM., citado en: Costeloe, *La República central en México, 1835-1846: “Hombres de bien” en la época de Santa Anna*. México, FCE, 2000, p. 338.

19 Serrano Ortega, Antonio, “Hacienda y guerra, élites políticas y gobierno nacional. Guanajuato, 1835-1847”, en: Vázquez, Josefina Zoraida (Coordinación e introducción), *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, México, FCE/CM/SRE, 1998, p. 251. También otro gran investigador afirmó que “pese a radicar en la capital del país, conservó su interés por Guanajuato, como lo evidencia su insistencia en que el gobierno departamental fuera el administrador de la casa de moneda local, cuando fue gobernador en 1845”, Preciado de Alba, *Clase política...*, p. 87.

20 Citado en Costeloe, *La República central...*, p. 342.

21 “Acta patriótica, adicional a la celebrada el día 30 de setiembre, para restablecer la Constitución Federal”, *El Siglo Diez y Nueve*, 20 de octubre de 1841, p. 1, HNDM.

*“La Prudencia, Periódico oficial, político, literario y científico del gobierno de Guanajuato”*

La salida de Santa Anna conlleva modificaciones en el poder ejecutivo. José Joaquín de Herrera es nombrado presidente interino y ejerce su gobierno del 6 de diciembre de 1844 al 30 de diciembre de 1845. En cuyo periodo Juan Bautista Morales es designado como Gobernador del Departamento de Guanajuato. De esta forma saluda a sus gobernados:

Espero de la honradez y buen juicio que siempre han manifestado los habitantes de este Departamento, que fieles siempre a las protestas que hicieron ahora en un año en favor del sostenimiento de las bases orgánicas, del supremo gobierno y del actual orden de cosas, sabrán sostenerlas y contrariar todo pronunciamiento, miras e intrigas que se dirijan a perjudicar los objetos indicados y a alterar la tranquilidad pública. El primero que dará ejemplo será.- *Juan Bautista Morales.*<sup>22</sup>

Guanajuato había sido convertido en Departamento durante la República Centralista y estuvo vigente esta forma de gobierno del 12 de noviembre de 1845 al 22 de diciembre de 1846. Juan Bautista Morales fue elegido gobernador del Departamento de Guanajuato en dos ocasiones, del 12 de marzo de 1845 al 25 de enero de 1846 y del 20 al 30 de agosto de 1846. Es en este periodo cuando sustituye el *Boletín Oficial* por *La Prudencia*, para informar a la población de lo ocurrido en su gobierno, tendencia del periódico oficial. El primer ejemplar de *La Prudencia* salió el 4 de mayo de 1845 y duró hasta enero de 1846. En sus páginas apareció lo siguiente: “Este periódico se publica los Domingos y Miércoles de cada semana; y el importe de la suscripción, será de cuatro reales mensuales para esta capital, y de cinco para fuera de ella franco de porte”<sup>23</sup>. El costo era de 9 reales por mes. El subtítulo utilizado fue “*Periódico oficial, político,*

---

22 Morales, Juan Bautista, “Exposición del Superior gobierno de este Departamento a sus habitantes”, *La Prudencia*, 21 de diciembre de 1845, p. 4. Consultado en la Biblioteca Armando Olivares Carrillo/Universidad de Guanajuato (BAOC/UG), Hemeroteca, doc. 6, 1845, dic. 21. Este es el único ejemplar en físico que hemos localizado de *La Prudencia*.

23 *La Prudencia. Periódico oficial, político, literario y científico del Gobierno de Guanajuato*, domingo 21 de diciembre de 1845, núm. 67. Los anuncios de la publicación y de la suscripción aparecen en la primera página, parte superior izquierda y derecha, BAO/UG.

*literario y científico del Gobierno de Guanajuato*". Contení 4 páginas. Se imprimía en calle de Sopeña número 11. Para hacerse llegar esta publicación a las personas se decía: "Se reciben las suscripciones a éste periódico, en las secretarías de los Ayuntamientos del Departamento, y en esta capital también se recibirán en la Secretaría de Gobierno del mismo"<sup>24</sup>.

José Elías Guzmán López ha realizado una investigación de excelente calidad de este periódico en su artículo "Juan Bautista Morales. La opinión pública en *La Prudencia*, periódico oficial guanajuatense"<sup>25</sup>. De acuerdo con Guzmán López, la publicación se distribuyó, además de en la capital de Guanajuato, en Irapuato, León, Salamanca, Valle de Santiago, Silao, Dolores Hidalgo, Celaya, Casas Viejas, Xichú, San Luis de la Paz, San Felipe, Salvatierra, San Miguel de Allende y El Bizcocho; e incluso fuera del Departamento, en Morelia y en la Ciudad de México. En su análisis, el investigador universitario guanajuatense realizó un estudio minucioso de la vida, obra y contexto del licenciado Juan Bautista Morales, los soportes documentales de su trabajo, los objetivos y la procedencia del material utilizado. Además, ubicó exactamente al político y periodista en el contexto guanajuatense, sus relaciones con otros personajes de la política del momento, su designación como gobernador del Departamento de Guanajuato. Habla de *El Boletín Oficial* y *La Prudencia* y de las críticas recibidas por su labor periodística oficial.

En este espacio abordaremos algunos temas que quedaron en el tintero, a raíz de la publicación del artículo mencionado. La procedencia de los artículos se encuentra en *El Siglo Diez y Nueve*, *El Monitor Constitucional*, *Diario del Gobierno de la República Mexicana* y el *Periódico Oficial del Estado de Durango*. *El Registro Oficial*, en donde fueron publicados los artículos de *La Prudencia*.

### "*La Prudencia*" en los inicios del gobierno de Juan Bautista Morales en

---

24 Estos últimos comentarios pueden leerse en: Hernández del Ángel, Félix, *Publicaciones periódicas de Juan Bautista Morales*, manuscrito, Edición de autor, Chalco, Estado de México, noviembre de 2021.

25 Guzmán López, José Elías, "Juan Bautista Morales. La opinión pública en *La Prudencia*, Periódico Oficial Guanajuatense", en: Laguna Platero, Antonio y Francesc-Andreu Martínez Gallego (editores), *El negocio de la prensa en su historia iberoamericana*, Madrid, Editorial Fragua (Biblioteca de Ciencias de la Comunicación), 2018, pp. 45-73.

## Guanajuato (mayo-julio de 1845)

A través de un impreso del primero de mayo de 1845, se informó que *El Boletín Oficial* sería sustituido por *La Prudencia*, como el periódico oficial del gobierno que encabezaría Juan Bautista Morales en el Departamento de Guanajuato. El objetivo de este nuevo periódico era “difundir entre sus habitantes las noticias más análogas a hacerles conocer la posición política de la República, el estado de sus relaciones en el exterior, y las relaciones que dicten sus autoridades superiores para el arreglo de los ramos de la administración pública, en que todos estamos muy interesados”<sup>26</sup>. Es así como empezó a circular el 4 del mismo mes con contenidos interesantes e importantes sobre literatura, ciencias y artes para la comunidad cuevanense. A la vez, se invitó a la población a enviar comunicados y remitidos que permitieran el diálogo periodístico.

### EL SIGLO DIEZ Y NUEVE

in gobierno justo. Por tanto, quales á estos reos, es contrariar la robleos, es abrir una brecha en los iñinidad, es contrariar los objetos establecidas las penas, en cuyo cumplimiento interesados los mismos trasgresores de su aplicación depende que se para lo sucesivo. “La enmienda del objeto tan importante, dice D. Malabá, que jamás debe perderla de vista...” y respecto de la sociedad uti, citado por aquel, recomienda “el ejemplo para que los que no han pegado de hacerlo: la seguridad de los bienes de los ciudadanos: el resparación del perjuicio causado al ór los particulares (“).” Estos son principales del derecho comun que todo el los referimos solamente para recordarnos que quieren olvidarlos. Tamaremos que hasta el humanismo Bodel rigor, piensa que: “cuando aun verdad un ciudadano, tenga tales relador, que pueda producir una revolucen la forma de gobierno establecida, de la existencia para conservar lo estas trilladísimas doctrinas, y la o de los criminalistas de mas nota, que no ser difusos, repetimos que no es el odio ni la mala voluntad como

Somos de vdes. atentos amigos y servidores Q. B. SS. MM.—Joaquín Angulo.—Jesus Lopez Portillo.

#### DEPARTAMENTO DE GUANAJUATO.

LA PRUDENCIA, PERIÓDICO OFICIAL, POLÍTICO, LITERARIO Y CIENTÍFICO DEL GOBIERNO DE GUANAJUATO.

##### Prospecto.

Terminadas ya con el número 30 del Boletín oficial, las tareas periodísticas de los Sres. que fueron encargados de su redacción, y juzgando el superior gobierno que el Departamento no debía carecer, principalmente en las circunstancias actuales, de un periódico que tuviera por objeto difundir entre sus habitantes las noticias más análogas á hacerles conocer la posición política de la república, el estado de sus relaciones en el esterior, y las relaciones que dicten sus autoridades superiores para el arreglo de los ramos de la administración pública, en que todos estamos muy interesados; ha acordado se establezca de nuevo bajo el nombre que lleva este prospecto.

Parece muy á propósito el título que se le asigna, porque siendo la *Prudencia* una virtud tan recomendable en el hombre, ella es la que se propone observar el mismo gobierno en el ejercicio de sus funciones; y con solo el nombre adoptado, se da á conocer desde luego el camino que está resuelto á seguir, como el que presenta menos obstá-

ta, ó inmorales artificios, se han empleado y sin descanso por ese como rabi de ambicion que devora la raza anglo-s no se cura adquiriendo las mas grand tierras, mientras que el ojo inquieto de va presa mas adelante. ¡Coahuilenses estos hombres que tienen tanta consideración, como desprecio á la amistad, la justicia, intrigar ó combatir para ense las tierras ocupadas por los salvages; nuestras fronteras; veriais á los que llamarse cristianos proteger y coman han hecho ya á estas hordas en sus escursiones. Con los bárbaros anudari que no estarian tentados de romper i vieran á sus desiguos contra la repúbl ¡Coahuilenses! ¿seria posible que nuestros señores? En su oprobioso no sabriamos librarnos de su profunda nuestra raza, sino sacrificando todo a la profesan; ó solo podríamos calmar friendo humillaciones ó indignidades bleva todos nuestros sentimientos.

La nacion acaba de conquistar sus tiene á su frente un gobierno ilustra patriótico: él vela sobre los mas caro intereses de la república. Disponenos resultados, coahuilenses. Si está de república perezca en la guerra, no se poco retrocediendo cobarde ante estu ta, ó da muestra. Solo una cosa hal

**Imagen 2.** *El Siglo Diez y Nueve*, 7 de mayo de 1845, Hemeroteca Nacional Digital de México, Ciudad de México.

La primera edición de *La Prudencia*, del 4 de mayo de 1845, se refiere

26 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. *La Prudencia*. Periódico oficial, político, literario y científico del Gobierno de Guanajuato. Prospecto”, *El Siglo Diez y Nueve*, 7 de mayo de 1845, p. 2; *El Monitor Constitucional*, 9 de mayo de 1845, p. 3, HNDM.

a las riquezas existentes en América, donde afirma que “no solamente es necesario conocer la naturaleza de un pueblo y lo que en general le conviene, sino lo que según ella le es más provechoso atendidas las circunstancias”, pues “en el orden de la naturaleza está que apetezcamos nuestro bien, y que en tanto deseamos el común en cuanto refluye el nuestro”, desprendiéndose que “el bien público es una cosa positiva que no depende de las teorías ni de los deseos de los hombres” y “del bien común resulta el individual, pues no puede darse aquel sin éste”<sup>27</sup>.

Hablando de moralidad y política, el número de *La Prudencia*, del 7 de mayo de 1845, invita a que “Las personas que se interesan por el bien común si están animadas de un verdadero patriotismo, deben ofrecer sus servicios de una manera que en efecto surta algún bien positivo”<sup>28</sup>. Esta idea había permeado en la ideología personal de Juan Bautista Morales muchos años antes. Cuatro días después, el 11 de mayo, Juan Bautista Morales insertó un artículo con el título “Arriba los santanistas”, utilizando el pseudónimo de E. L., después de leer un artículo del periódico *El Estandarte Nacional*, denominado “Abajo el ministerio”. En su artículo, Morales invitaba a que se hablara claro de todo asunto que se deseara tratar, ya que “esto de andar con reticencias políticas da lugar a muchas equivocaciones”<sup>29</sup>. El tema central era una fuerte crítica de la cuestión Texana y la labor del general Antonio López de Santa Anna, que estaba muy en boga en este tiempo.

Asimismo, el 21 de mayo, Morales hacía una reflexión: “Todo hombre obra por él, y nadie reprobará que un individuo se afane en mejorar su suerte, en sostener sus opiniones; ni en realizar sus ideas; pero se degradará sin duda la persona, cuyo interés no tenga un fin noble, y cuyos medios de que se valga para lograrlo, no sean lo que aprueben la razón. Estas son las dos circunstancias que debe tener el interés, para que sea digno de un hombre de honor, y respetado por la sociedad. Objeto noble y medios lícitos”<sup>30</sup>.

---

27 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Mayo 4 de 1845. Bien Público”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 14 de mayo de 1845, p. 3-4, HNDM.

28 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Mayo 7 de 1845. Prestigio”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 19 de mayo de 1845, p. 3-4, HNDM.

29 E. L., “Departamento de Guanajuato. Guanajuato 11 de mayo de 1845. Arriba los santanistas”, *El Siglo Diez y Nueve*, 20 de mayo de 1845, p. 2, HNDM.

30 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Mayo 21 de 1845. El interés”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 3 de junio de 1845, p. 4, HNDM.

El 28 del mismo mes y año, Morales hablando de los ministros y los cambios gubernamentales afirmaba esto: “A la patria no sólo se sirve obrando positivamente, sino sufriendo. A veces es necesario que el buen patriota le haga el sacrificio que hay acaso más costoso, que es el de su fama” [...] “Cuando los gobiernos han merecido una vez la confianza pública, contraen una obligación sagrada de servir a la patria, no solamente en los tiempos bonancibles, sino en los de borrasca” y termina diciendo “si el hombre de bien aprueba, bueno; si el malvado critica, mejor”<sup>31</sup>.

Mientras esto sucedía, en la capital del país el impresor Ignacio Cumplido notificaba, en mayo de 1845, la aparición del libro de Juan Bautista Morales, titulado *El Gallo Pitagórico*, que contenía los artículos publicados en el periódico *El Siglo Diez y Nueve*, de 1842 a diciembre de 1844<sup>32</sup>. Esta obra, daría a Morales un importante lugar en la literatura mexicana, debido a los excelentes diálogos que aparecen y a los diferentes temas abordados sobre política, costumbres mexicanas y movimientos sociales que en esos días ocurrían en territorio nacional. El estudio realizado por Sebastián Tapia Vázquez de esta obra cumbre, además de los conceptos de nación y patriotismo, permiten vislumbrar la magnitud en importancia de la obra moraliana<sup>33</sup>.

---

31 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Mayo 28 de 1845. Variación de Ministerio”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 4 de junio de 1845, p. 3; *El Monitor Constitucional*, 6 de junio de 1845, pp. 2-3, HNMD.

32 “El Gallo Pitagórico. Nueva edición”. *El Siglo Diez y Nueve*, 18 de mayo de 1845, p. 4. HNMD. Decía parte de un párrafo lo siguiente: “Si la rápida salida de una obra es la mejor escala para medir la aceptación que del público merece, bien puede asegurarse que de cuantos libros se han escrito y publicado en México ninguno ha sido tan popular como el Gallo Pitagórico. Ya antes, y debido también al éxito obtenido en sus publicaciones por los tirajes que realizó, Ignacio Cumplido había mandado imprimir un pequeño librito de 104 páginas que contenía: “El Periodista. Diálogo entre uno de ellos y un amigo suyo”, publicado en *El Siglo Diez y Nueve* los días 30 de abril y “Núm. 2 del Gallo Pitagórico. Diálogo entre Erasmo Luján y El Gallo”, que apareció el 22 de junio de 1842. El aviso de esta publicación apareció en la sección de avisos de *El Siglo Diez y Nueve* el 7 de julio del mismo año. HNMD.

33 Tapia Vázquez, Sebastián, *Juan Bautista Morales. Conceptos de Patriotismo y Nación en su obra*, Tesis de Licenciatura en Historia, Guanajuato, Universidad de Guanajuato/ División de Ciencias Sociales y Humanidades, 2020.

Con respecto a la guerra contra los Estados Unidos, *La Minerva* pedía abiertamente la guerra contra esa nación y *La Voz del Pueblo* proclamaba: “Federación y guerra a Tejas, es el grito del pueblo”<sup>34</sup>. Es así como “La crisis de Texas dominó los titulares periodísticos durante la segunda mitad de 1845”<sup>35</sup>. Debemos tener en cuenta que “A principios de junio, el gobierno recibió la confirmación de que los Estados Unidos habían decidido admitir al estado en la Unión, y el Congreso de Texas se reunió el 6 de junio para votar en favor de la anexión; esta decisión fue confirmada por una convención especial del 4 de julio”<sup>36</sup>.

Sobre el tema de la guerra de Texas, el 1º de junio, Juan Bautista Morales explica esto, “Uno de los graves defectos que hay en política, y en que nosotros incurrimos con frecuencia, es no examinar las cuestiones bajo todos sus aspectos, sino bajo el que halaga nuestro interés o capricho”, asevera que “*Triunfar salvando*[... es] el programa que debe proponerse un gobierno celoso de la felicidad de su nación” concluyendo que “para tratar los asuntos políticos, se necesita algo más que imaginaciones y romanticismo”<sup>37</sup>.

José Joaquín de Herrera (un militar destacado del partido moderado, que fue tres veces presidente de la República, tuvo un papel trascendental en la guerra México-Estados Unidos y en la reconstrucción del país después de la intervención extranjera), fue objeto de una asonada en su contra el 7 de junio de 1845 y “se culpó firmemente a los santanistas, y según algunos informes los rebeldes gritaron el nombre de Santa Anna cuando iniciaron su asalto”<sup>38</sup>. La negativa de Herrera de retornar al federalismo había causado varios problemas.

Juan Bautista Morales, el 15 de junio, en su nota sobre la Presidencia de la República dice: “en la política no consiste la salud de las naciones en la bondad ideal de los sistemas, o de las opiniones que pudieran hacer feliz a un pueblo, sino en la sabia aplicación de aquello que actualmente

---

34 *La Minerva*, 27 de marzo de 1845 y *La Voz del Pueblo*, 7 de mayo de 1845. Citado por Costeloe, *La República central...*, p. 324.

35 Costeloe, Michael, *La República central...*, p. 349.

36 Costeloe, Michael, *La República central...*, p. 348.

37 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Junio 1º de 1845. Guerra de Tejas”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 11 de junio de 1845, pp. 3-4, HNDM.

38 Costeloe, Michael, *La República central...*, p. 345.

le conviene”, pues “Si en alguna materia debe atenderse únicamente a los hechos, es en la ciencia de gobernar a los pueblos”<sup>39</sup>. Mientras tanto, “El Congreso había decidido que la elección presidencial se celebrara el 1º de agosto, cuando las asambleas departamentales habrían de emitir sus votos. Los periódicos de todo el país empezaron a nombrar a sus candidatos predilectos”<sup>40</sup>, triunfando Herrera con el apoyo de 22 departamentos el 14 de septiembre, prestó juramento el 16 del mismo mes.

*La Voz de Michoacán* reprodujo un artículo del periódico guanajuatense *La Prudencia*, de fecha 18 de mayo de 1845, el cual hablaba de las recompensas y lo insertó el 15 de junio, por considerarlo de gran importancia y actualidad. En el periódico michoacano se decía “No queremos, por ahora, que se comprendan en el sistema de recompensas las clases de la sociedad que, por su mejor educación, por sus relaciones y recursos tienen, por decirlo así, abierta una carrera de gloria y de honor en la que, sin el auxilio de una disposición legal, pueden aspirar hasta los primeros puestos del estado, sabiéndose hacer lugar por el cultivo de los talentos y por la práctica de las virtudes”<sup>41</sup>.

En materia de delitos políticos, en su edición del 18 de junio, Juan Bautista Morales señala, “escarmiento en este caso, únicamente se reduce a conocer que hay penas para los delitos, y que es preciso abstenerse de delinquir para no merecerlas”; precisa: “Una revolución es el termómetro en que se conoce el estado de la opinión pública” y finaliza de esta manera: “Cuando las ideas son sanas y los ciudadanos están convencidos de que la nación los adopta, entonces los castigos sólo sirven de estimular los esfuerzos de los que sostienen aquella idea, y en este sentido es en el que se dice que la sangre de los héroes es una semilla que los produce y multiplica. Mas cuando por el contrario se desengañan los revoltosos de que no cuentan con la opinión general, entonces escarmientan, no por

---

39 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Junio 15 de 1845. Presidencia de la República”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 21 de junio de 1845, pp. 2-3; *El Siglo Diez y Nueve*, 22 de junio de 1845, pp. 2-3; *El Monitor Constitucional*, 27 de junio de 1845, p. 3, HNDM.

40 Costeloe, Michael, *La República central...*, p. 349.

41 “Departamento de Michoacán. Junio 15 de 1845. Recompensas”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 24 de junio de 1845, p. 3, HNDM.

temor de los castigos que han visto, sino por el conocimiento de su error, o el convencimiento de la nación los desampara. Escarmiento saludable que no puede dar otro fruto sino el de la paz. ¡Sea éste el que recojamos del resultado que tuvo la asonada del día 7!”<sup>42</sup>.

En un mensaje a los guanajuatenses sobre la revolución ocurrida recientemente el 7 de junio, Juan Bautista Morales, después de ofrecer su punto de vista de la asonada de una hora ocurrida en la Ciudad de México, aconseja: “trabajad por adquirir lo positivo, y vuestras fatigas no serán inútiles. La justicia y la paz son las únicas fuentes de que os pueden provenir esos bienes. Sed justos y pacíficos y vuestra recompensa será indefectible”<sup>43</sup>. En un oficio posterior, dirigido al ministro de relaciones exteriores, gobernación y policía dice: “Si deben ser sensibles a todo buen mexicano las desgracias que ocurrieron en ese acontecimiento escandaloso, en parte ellas han servido para dar a conocer que la nación no quiere revoluciones, que ya tiene sensatez, y que hará siempre los mayores esfuerzos por conservar y sostener la libertad, dando a los déspotas y sediciosos lecciones fuertes como las que ahora acaban de recibir, para destruir sus maquinaciones y desengaños respecto de sus avanzadas miras, pues ha pasado la época de su tiránica dominación”<sup>44</sup>.

En la discusión sobre si era lícito mentir para lograr negocios de la diplomacia entre las naciones para conservar la paz o asegurar la guerra, el 29 de junio, Morales expresa: “La mentira es un crimen, y no puede cambiar la naturaleza de ellos”, para ello, “es preciso no creer nada con ligereza, atenerse únicamente a los hechos”<sup>45</sup>. La educación de la sociedad importaba mucho a Morales, a tal grado que, al publicar sus artículos en *La Prudencia* “el objetivo era claramente crear una opinión razonada sobre su situación y sus problemas”<sup>46</sup>.

---

42 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Junio 18 de 1845. Escarmiento”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 24 de junio de 1845, p. 3, HNDM.

43 Morales, Juan Bautista, “El Gobernador de Guanajuato a los habitantes del Departamento”, *El Siglo Diez y Nueve*, 18 de junio de 1845, p. 4, HNDM.

44 Morales, Juan Bautista, “Gobierno de Guanajuato. - Núm. 141”. *El Siglo Diez y Nueve*, 25 de junio de 1845, p. 2; *El Monitor Constitucional*, 24 de junio de 1845, p. 1, HNDM.

45 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Junio 29 de 1845. Vigilancia”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 4 de julio de 1845, p. 2; *El Monitor Constitucional*, 10 de julio de 1845, pp. 2-3, HNDM.

46 Guzmán López, José Elías, “Juan Bautista Morales...”, p. 60.

En el periódico, del 2 de julio, menciona que: “La agricultura es la base de la subsistencia del género humano. Si la tierra nada produjese, el hombre perecería”, por tanto, “la naturaleza nos ha dado con superabundancia toda clase de elementos”. Advierte, “No todos los terrenos son para todo, y la habilidad consiste en saberse aprovechar de aquello para que son buenos” e indica el trabajo que tienen las Juntas de Comercio bajo estas palabras: “las juntas deben conocer perfectamente su territorio, y ya con el auxilio de la dirección general, ya con el de empresas particulares, ya estimulando a los propietarios, procurar que sus terrenos den todas las utilidades de que son capaces”; por ello “encargamos muy particularmente a las juntas que hagan los mayores esfuerzos en desterrar de nosotros la apatía y rutina de que estamos dominados, y promover con toda eficacia el espíritu de asociación”. Por último, comenta que “por medio de compañías compuestas de acciones insignificantes, se han llevado al cabo en Europa empresas, que casi se hacen superiores a los esfuerzos humanos. De este modo se han hecho esas naciones grandes: ricas y poderosas, ¿Por qué no hemos de llegar nosotros a ser lo mismo imitándolas?”<sup>47</sup>.

Acerca de la Constitución de 1824, en el cual participó directamente Juan Bautista Morales, en su edición del 13 de julio, recuerda “Es claro que restablecida esa ley fundamental, deben tomarse en consideración las reformas que ya están iniciadas por las antiguas legislaturas, y que forman un cumuloso expediente que existe en la Cámara de Diputados. La razón es clara, porque como hemos dicho, la nación ha manifestado su voluntad expresamente acerca de que se reforme la mencionada Constitución”<sup>48</sup>.

Acerca del tiempo de las elecciones primarias y secundarias de diputados que participarían en el Congreso General próximo, el 23 de julio afirma: “Las pasiones deben enmudecer: el interés particular quedar sofocado; y prevalecer tan solo la voz de la patria, los sentimientos más sinceros de hacer el bien, y un deseo grande, eficaz e ingenuo de procurar el acierto

---

47 Morales, Juan Bautista, “Departamento Guanajuato. Julio 2 de 1845. Industria”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 10 de julio de 1845, p. 3; *El Monitor Constitucional*, 10 de julio de 1845, p. 3, HNDM.

48 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Julio 13 de 1845. Constitución del año de 24”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 18 de julio de 1845, p. 3, HNDM.

en beneficio común”; según el derecho público, “las leyes reglamentarias o secundarias nunca deben destruir las fundamentales de una nación, ni prevalecer su observancia respecto de éstas”<sup>49</sup>.

*“La Prudencia” durante el gobierno de Juan Bautista Morales en Guanajuato (agosto-octubre de 1845)*

En el siguiente número de *La Prudencia*, el 27 de julio, Juan Bautista Morales continúa hablando de las elecciones, diciendo: “El hombre obra siempre por comparaciones, porque como durante su permanencia en este mundo, su alma está sujeta a la materia, o para decirlo con más propiedad, participa de los defectos de ésta, no le es dado penetrar el interior de cada individuo, y está limitado a esperar los resultados sensibles de las pasiones del ánimo, para llegar a conocer el modo de pensar de cada persona y el uso que hace de sus facultades intelectuales: los ejemplos nos pondrán al alcance de la evidencia de esta proposición”. En ese sentido, los diputados al Congreso y vocales de la asamblea departamental deben cumplir con seis cualidades: en primer lugar “deben tener instrucción bastante y aptitud necesaria para desempeñar las obligaciones anexas a su encargo”; segundo, “deben ser de carácter moderado, y de notoria prudencia”; tercero, “deben ser íntegros y puros en sus manejos”; cuarto, “deben ser afectos al sistema liberal”; quinto, “deben ser religiosos y de buenas costumbres” y sexto, “deben tener la edad, capital y demás calidades que exige el art. 28 de las Bases Orgánicas”<sup>50</sup>.

Más adelante, el 10 de agosto señala: “El deseo imprudente de lograr el bien antes de que esté en sazón, es el que muchas veces impide que se logre. El amor propio se mezcla en todas las acciones del hombre, y se disfraza aun bajo el aspecto de la virtud y del deseo de la pública felicidad, haciendo que el individuo busque su propia gloria, aun cuando cree que ella no es el objeto de su conducta”, hablando de los proyectos puestos en acción. Aquí se pregunta “¿Por qué no imitamos los modelos que deben conducir

---

49 Morales, Juan Bautista, “Elecciones. Guanajuato, julio 23 de 1845”, *El Monitor Constitucional*, 31 de julio de 1845, pp. 3-4, HNDM.

50 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Julio 27 de 1845. Cualidades que deben adornar a los candidatos para diputados a Congreso General y vocales de la Asamblea”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 4 de agosto de 1845, p. 1, HNDM.

a nuestra patria a su mayor engrandecimiento? ¿Por qué no imitamos esa tenacidad inglesa con que los funcionarios públicos conducen hasta el fin las empresas comenzadas, y aun solamente iniciadas por sus antecesores?” y dice “Creemos, aun cuando lo creemos de buena fe, que tal forma de gobierno es conveniente al país; pero no nos contentamos con prepararla, y dejar que otros individuos y acaso otra generación recoja el fruto. Queremos obtenerlo nosotros mismos, y muchas veces nos alucinamos porque para ello no nos mueve algún interés pecuniario, sin considerar que puede movernos el de nuestro propio orgullo”, concluyendo “es necesario contentarnos con que la historia, si acaso se acuerda de nosotros, diga después de muchos años que hayamos dejado de existir: tales bienes de que hoy disfruta esta nación, se deben a tal persona que concibió la idea y comenzó a realizarla”<sup>51</sup>.

El caso de la renovación del ministerio, en la edición del 17 de agosto, Juan Bautista Morales opina: “Los Sres. ministros actuales no pueden por decirlo así afianzar su residencia en el voto de las legislaturas ni en alguna disposición legal, pues que son amovibles a voluntad del jefe del ejecutivo”, señalando: “En dos casos solamente podrían separarse los ministros los actuales Sres. que los sirven: o porque cansados del trabajo que han soportado en nueve meses continuos, quisieran retirarse a sus casas, o porque la nación así lo deseara”<sup>52</sup>.

El 19 de agosto de 1845, la Asamblea Departamental de Guanajuato, a través del gobernador Juan Bautista Morales y su secretario, Pedro Amézquita, iniciaron las gestiones para que “se suprima el curso de los carretones aguadores desde el 1º de septiembre próximo”<sup>53</sup>, en la capital del Estado de Guanajuato. Este asunto se concluyó con la autorización del mismo el 20 de mayo de 1846.

---

51 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Agosto 10 de 1845. Frutos prematuros”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 19 de agosto de 1845, p. 3, HNDM.

52 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Agosto 17 de 1845. Ministerio”, *El Siglo Diez y Nueve*, 26 de agosto de 1845, p. 2, HNDM.

53 “Expediente sobre el Bando publicado por el Ayuntamiento de esta Capital para suprimir el tráfico de los carretones aguadores”, Archivo General del Congreso del Estado de Guanajuato (AGCEGTO), *Diario de los Debates* y Archivo General, caja 1846-1, expediente núm. 41, 18 de agosto de 1845, 7 fojas.

La nota del 27 de agosto, es el ejército instalado en San Luis Potosí, al mando del general Mariano Paredes y Arrillaga, es un tema que ocupa a Juan Bautista Morales, “Con la relación sencilla de los hechos, quedan desvanecidas estas falsedades y puestas las cosas en su verdadero punto de vista, en concepto de que repetimos, que cuanto hemos manifestado nos consta por documentos auténticos y no por noticias vulgares y conjeturas” y por lo tanto, “siempre la verdad triunfará de la mentira”<sup>54</sup>.

*La Prudencia*, del 29 de agosto, notifica que José Joaquín de Herrera fue atacado a principios de junio de 1845 porque había hecho reformas al ejército acusándolo de querer destruirlo. Ante ello, envió una circular a los gobernadores de los departamentos donde decía que no quería destruir al ejército. “En particular, la creación de la milicia nacional molestaba a los generales, pero este proyecto afrontaba también otras dificultades que debieron haberse previsto, en opinión del gobernador de Guanajuato, quien informó que a pesar de una amplia publicidad en su departamento, no se había presentado un solo recluta”<sup>55</sup>.

En el oficio dirigido al ministro de relaciones exteriores, gobernación y policía de entonces, después de referirse al movimiento del 6 de diciembre de 1844, cuando cayó el gobierno del general Antonio López de Santa Anna y de noticias falsas que se divulgaban y promovían la desconfianza y la variación de ideas, decía: “yo no varío de principios, y que mi conducta actual va arreglada a ellos, sea cual fuese la opinión que formen de ella los que esperaban de mí otra cosa. No aspiro a adquirir nombradía: deseo sinceramente la felicidad de mi patria: soy de opinión de que ella depende de la consolidación de la paz, y que ésta no puede obtenerse multiplicándose las revoluciones”<sup>56</sup>.

---

54 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Agosto 27 de 1845. División de San Luis Potosí”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 2 de septiembre de 1845, p. 2; *El Monitor Constitucional*, jueves 4 de septiembre de 1845, p. 1, HNDM.

55 J. B. Morales al ministro de Relaciones, 29 de agosto de 1845, en *ibid* [documentos de Gómez Farías, 1085], 6 de septiembre de 1845, citado por Costeloe, *La República central*, p. 343.

56 “Gobierno de Guanajuato. - Núm. 185”, *El Siglo Diez y Nueve*, 13 de septiembre de 1845, p. 1, HNDM.

El oficio 34, enviado por Morales al ministro de hacienda el 8 de septiembre, en referencia al tema de la Casa de Moneda de Guanajuato, de lo injusto que ha sido su contrato y de los males provocados al Departamento, dice:

si cada contrato que se haga con un extranjero ha de llevar a la retaguardia a su nación contra el mexicano, llegará el día en que ninguno de esos deba tratar con aquellos, porque esa será la única medida para evitar una pérdida segura, aunque tenga razón nuestro conciudadano, y hablen en su favor todas las leyes del país, y lo que es más, el derecho público y de gentes. Alguna vez ha de comenzar nuestra nación a hacer valer y respetar estos derechos en su favor, así como los hacen valer la Inglaterra y las naciones cultas de Europa<sup>57</sup>.

Las Juntas de Fomento en Guanajuato jugaron un papel muy importante en el desarrollo de la economía por esa época:

Aparte de su infructuosa lucha legal con la minera inglesa de la que hablamos en su biografía, se dedicaron varios artículos en *La Prudencia* (el diario oficial del estado) a difundir las bondades de promover la industria y más importante aún, con su llegada al gobierno estatal –y de la mano de Lucas Alamán- pudieron ser abiertas, en un lapso de dos meses, las Juntas de Fomento de la Industria en León, Silao, Irapuato, Salamanca, Acámbaro, Celaya, Dolores Hidalgo, San Felipe, San Luis de la Paz y Casas<sup>58</sup>.

En respuesta a un oficio enviado por el general Mariano Paredes y Arrillaga, Juan Bautista Morales dice en su nota del 10 de septiembre: “la república desea paz, y desengañada de que solo puede obtenerla cerrando los oídos a proyectos lisonjeros y especiosos, y abriéndolos sólo para escuchar los bienes positivos que le manifiesten, y que le den

---

57 “Interior. Departamento de Guanajuato. Septiembre 10 de 1845. Casa de Moneda”, *El Siglo Diez y Nueve*, 19 de septiembre de 1845, p. 2, HNDM.

58 Tapia Vázquez, Sebastián, *Juan Bautista Morales...*, p. 131.

por resultado su felicidad, no ha dejado a los díscolos otro arbitrio para hacerse prosélitos”<sup>59</sup> y le envía los números 35, 36 y 37 de *La Prudencia*, para mostrar su postura personal y como gobernador del Departamento de Guanajuato.

Juan Bautista Morales fue un ferviente impulsor de la independencia nacional, sobre todo con la festividad del 16 de septiembre. En una de las ediciones de *La Prudencia* señala que “En todos los países, en todos los pueblos, hay días destinados por la gratitud nacional para recordar algún hecho glorioso, alguna acción heroica, a la que la sociedad debe o su existencia política o su libertad” e invita a los habitantes de la nación “Imitando su constancia, grandes hechos y heroicas virtudes”<sup>60</sup>.

Por último, el 1º de octubre, refiriéndose a los intereses mutuos que existen entre la capital de la República y los Departamentos afirma: “Todas las cosas que existen tienen un centro y una circunferencia, y de la perfecta armonía de ambos, resulta la integridad del objeto y su sólida existencia”, pues, “No son las palabras las que unen a los individuos, sino las cosas”. Entonces, “Cuando la acción de la capital es demasiado fuerte sobre las partes integrantes, se convierten en unas reuniones de esclavos, que solamente tienen el nombre de ciudadanos libres para hacer resaltar más su ignominia. Cuando las partes integrantes se sobreponen a la capital, entonces podrán considerarse tantas naciones cuantas son esas partes, que de hecho no reconocen algún centro de unidad” y aconseja, “Debe comenzarse por desterrar la preocupación de verse como enemigos: sustituir la confianza a la desconfianza, y persuadirse cada uno de que debe sacrificar algo de lo que cree que le pertenece”. Concluye diciendo “Esa armonía que debe reinar entre las partes integrantes y la capital, debe reinar también entre las clases y los individuos”<sup>61</sup>.

El Decreto número 15, firmado por Juan Bautista Morales como gobernador del Departamento de Guanajuato se denomina *Reglamento para la organización de los cuerpos de defensores de la independencia y*

---

59 [Ejército mexicano de reserva], “Interior. Departamento de Guanajuato. Septiembre 10 de 1845”, *El Siglo Diez y Nueve*, 20 de septiembre de 1845, p. 2, HNDM.

60 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Septiembre 17 de 1845. Festividad nacional”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 23 de septiembre de 1845, p. 3, HNDM.

61 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Octubre 1º de 1845. Intereses mutuos”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 11 de octubre de 1845, p. 3; *El Siglo Diez y Nueve*, 23 de octubre de 1845, p. 2, HNDM.

*de las leyes*, o lo que es lo mismo, de la milicia, establece en su artículo 3º “Esta fuerza se distribuirá de la manera siguiente. En la capital del Departamento se creará un regimiento de infantería, un escuadrón y la compañía de artillería. Un batallón y un escuadrón en los demás pueblos del distrito de Guanajuato; y un batallón y dos escuadrones en cada uno de los distritos de Allende, León y Celaya, repartidos por el Gobernador en la forma que sea más conveniente a las necesidades de los pueblos”<sup>62</sup>.

*“La Prudencia” en el gobierno de Juan Bautista Morales en Guanajuato (noviembre de 1845 a enero de 1846)*

En el mes de noviembre, el Lic. Juan Bautista Morales expidió otro documento, el Decreto número 16, en el cual *Se concede a la población que se conoce bajo el nombre de la Congregación de Uriangato, el establecimiento de un alcalde juez de primera instancia, un síndico procurador y un substituto*, se establece que “Por esta sola vez el Ayuntamiento del partido a donde corresponde la referida Congregación, inmediatamente que reciba este decreto, procederá a hacer la división del territorio en secciones”<sup>63</sup>. Este acto es uno de los mayores logros de la gestión moraliana en su territorio natal.

Los pronunciamientos son también un tema primordial de *La Prudencia*, el 23 de noviembre señala que “Para hablar con acierto de México es necesario verlo como a las pinturas, a cierta distancia y en su verdadero punto de vista”; por lo tanto, “el que emprende en México, sin atender a las circunstancias de las localidades, cree que a lo que su juicio es provechoso

---

62 “Decreto número 15”, Juan Bautista Morales decreta el “Reglamento para la Organización de los Cuerpos de Defensores de la Independencia y de las Leyes”, 20 de octubre de 1845, AHAGPEG, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Decretos, años 1821-1970, expediente 22, caja 4, disponible en: <https://tinyurl.com/y5psg97e>

63 “Decreto número 16. Se concede a la población que se conoce bajo el nombre de la Congregación de Uriangato, el establecimiento de un alcalde juez de primera instancia, un síndico procurador y un substituto”, 20 de noviembre de 1845, AHAGPEG, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Decretos, años 1821-1970, expediente 22, caja 4, disponible en: <https://tinyurl.com/yy5ymjae> ; Gallegos Téllez Rojo, José Roberto, Lara Meza Mónica Adriana, *La formación política de Moro-León, antes, congregación de Uriangato, en el siglo XIX*, Moroleón, Guanajuato, H. Ayuntamiento de Moroleón, 2009.

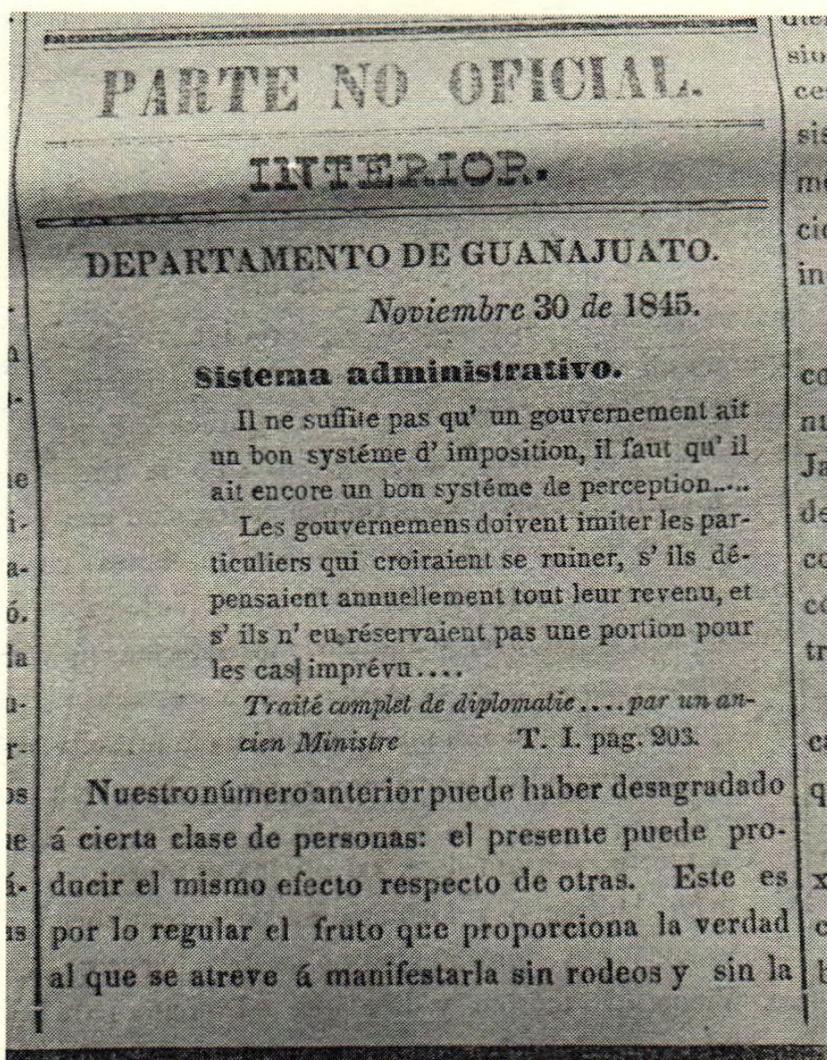
a aquellas, lo es en efecto, cuando puede ser todo lo contrario”. Después, emite una serie de opiniones sobre los pronunciamientos y las variaciones del actual sistema de gobierno a través de cinco proposiciones: 1ª. “México para subsistir conforme al actual orden de cosas, necesita dejar en la miseria a los Departamentos: éstos para subsistir, según el referido orden, es preciso que abandonen a la miseria a México”; 2ª. “El remedio de estos males no depende de pronunciamiento alguno, ni de la variación de las instituciones fundamentales, sino del arreglo y reforma de la administración actual”; 3ª. “México necesita de los Departamentos, y éstos no necesitan de aquel”; 4ª. “Los Departamentos en el actual orden de cosas, para nada necesitan de la federación, ni de otra cualquiera forma de gobierno” y; 5ª. “El mayor interés de los Departamentos en la época presente, consiste en dedicarse exclusivamente al desarrollo de sus elementos, y cerrar los oídos a todo pronunciamiento o proyecto verificado o propuesto por México”<sup>64</sup>.

En un artículo posterior, el 30 de noviembre, Juan Bautista Morales señaló la necesidad de reorganizar el sistema administrativo y recordó: “El que actualmente escribe este artículo alguna vez ha escrito en otros periódicos de la capital, que nuestra hacienda pública más bien exige que se le quiten responsabilidades que el que se le suministren recursos. ¿De qué sirve que éstos se aumenten diariamente, si aquellas también diariamente se multiplican?”; además, “un buen sistema administrativo debe tener por base gastar menos de lo que producen sus rentas”. Por último, hace tres proposiciones: “1ª. El sistema administrativo de nuestra República debe reducirse a abolir las oficinas que no sean absolutamente necesarias, sean de antigua o de nueva creación; 2ª. Las oficinas que todavía presten alguna utilidad, pero cuyo objeto haya disminuido demasiado, disminuirán también sus empleados a proporción de sus trabajos actuales, o se refundirán en otras siempre que haya analogía entre ellas, o no se siga algún inconveniente grave; 3ª. En cada oficina se establecerá el número de empleados necesarios, repartiendo con prudencia y una sabia economía los trabajos, de suerte que éstos sean positivos y desterrando del todo los empleos que solo consisten en dar a las oficinas una respetabilidad de mera nomenclatura”<sup>65</sup>.

---

64 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Noviembre 23 de 1845. México y los Departamentos”, *El Siglo Diez y Nueve*, 2 de diciembre de 1845, p. 2-3; *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 21 de diciembre de 1845, p. 2, HNDM.

65 Morales, Juan Bautista, “Departamento de Guanajuato. Noviembre 30 de 1845. Sistema administrativo”, *El Siglo Diez y Nueve*, 15 de diciembre de 1845, pp. 1-2, HNDM.



**Imagen 3.** *El Siglo Diez y Nueve*, 15 de diciembre de 1845, Hemeroteca Nacional de México, Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, Ciudad de México.

El 14 de diciembre se inició el pronunciamiento en San Luis Potosí [...] el general Manuel Romero, comandante del departamento, junto con los oficiales de su guarnición, emitió una declaración en la cual denunciaba al gobierno de Herrera y al Congreso, además formulaba varios cargos contra ellos. Decía que Herrera y el Congreso habían llevado a la nación al borde de un precipicio haciendo concesiones a los Estados Unidos; habían creado más informes de los hombres que menos piensan, de los que tienen menos moralidad; habían tratado de abolir el ejército y le habían negado el permiso para marchar sobre Texas; habían admitido a un comisionado con el que estaban dispuestos a convenir en la ignominiosa pérdida de nuestra integridad, estaban causando la anarquía y el caos en

la sociedad. Por lo tanto, el ejército demandaba la deposición inmediata del Ejecutivo y del Congreso”<sup>66</sup>. Mariano Paredes y Arrillaga toma la presidencia el 15 de diciembre y hay un intento de implantar la monarquía en México<sup>67</sup>, tema muy preocupante para Morales y otros políticos de la época. El pronunciamiento del general Mariano Paredes contra el gobierno establecido, provoca reacciones de varios gobernadores de la República oponentes a su plan. Juan Bautista Morales hace lo propio en un oficio dirigido al presidente de la República, general José Joaquín de Herrera, en estos términos: “la Exma. Asamblea, el señor comandante de este departamento, el que suscribe y todas las autoridades y personas que han sabido el mencionado pronunciamiento, lo detestan, y se hallan resueltas a oponerse a él, y sostener el supremo gobierno y al actual orden de cosas hasta donde se lo permitan sus fuerzas”<sup>68</sup>.

En este sentido, “Para los radicales todo era un intento de dictadura militar apenas disfrazado, acusación que Paredes continuaba negando, y [Juan Bautista] Morales escribió desde Guanajuato el 19 de diciembre para decir que jamás podría apoyar un plan tan pobremente concebido y presentado”<sup>69</sup>.

La guerra contra Texas y Estados Unidos es un asunto que llama la atención del gobernador, el licenciado Juan Bautista Morales, al convocar a los guanajuatenses para apoyar con recursos económicos o de otra índole y así hacer frente a la inminente invasión. El 29 diciembre de 1845, Texas es anexada a los Estados de la Unión Americana. Ante esto, Morales en su *Esposición*, invita al pueblo mexicano: “Es preciso que hagáis todos vuestros esfuerzos para castigar al atrevido usurpador anglo-americano y al tejano desnaturalizado. Esta guerra no tiene sólo por objeto la recuperación

---

66 Costeloe, Michael, *La República central...*, pp. 356-357.

67 Para profundizar en este tema puede leerse: Soto, Miguel, *La conspiración monárquica en México, 1845-1846*, México, EOSA (Colección Historia, 60), 1988.

68 Morales, Juan Bautista, “Pronunciamientos contra el general Paredes. Gobierno de Guanajuato”, Alcance al *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 21 de diciembre de 1845, p. 6, HNDM.

69 Costeloe, Michael, *La República central...*, p. 357, Documentos de Paredes y Arrillaga, 143/572; “Departamento de Guanajuato, diciembre 21 de 1845. Exposición del Superior Gobierno de este Departamento, a sus habitantes”, *El Siglo Diez y Nueve*, 26 de diciembre de 1845, pp. 1-2, HNDM. En el documento puede apreciarse la maestría con que argumenta Juan Bautista Morales todas sus ideas con referencia a los levantamientos y asonadas, porque él mismo ha sido testigo de varios de ellos.

de un territorio, sino el castigo de una infamia”. Además, es en este momento donde muestra su postura personal, al referirse a los periodistas y personas que sólo gustan de hablar sin argumento cuando afirma: “yo tengo una alma insensible a los ataques de los periodistas y habladores, acaso por el hábito que he contraído de batirme con ellos en todas épocas”<sup>70</sup>. Estas ideas las emite en respuesta a una carta del general don Mariano Paredes y Arrillaga y su respuesta se refiere a todas sus andanzas en la política desde el año de 1824 cuando fue constituyente y en los periodos federalista y centralista.

---

70 Morales, Juan Bautista, *Exposición que hace el E. Sr. Gobernador del Departamento de Guanajuato, con el objeto de excitar el patriotismo y generosidad de los habitantes del mismo Departamento, a que contribuyan para los gastos que deben erogarse en la guerra contra Texas y los Estados Unidos de América*. México, Guanajuato, impresa por Juan E. Oñate, Calle de Sopeña núm. 11, 1845, documento original en el AHG/MAG.; *El Siglo Diez y Nueve*, 19 de octubre de 1845, p. 2-3; *La Prudencia*, 21 de diciembre de 1845, p. 3-4, HNDM.

mos visto premiadas nuestras tareas literarias con el aprecio que nuestros conciudadanos se han servido dispensarles, esperamos merecer todavía su indulgencia cuando dedicamos nuestra pluma á objetos mas sólidos y mas interesantes á la civilizacion y á la humanidad que aquellos en que otras veces nos hemos ocupado. Procuraremos que la REVISTA DE MEXICO, con su amena variedad embellezca el carácter sério y sólido que la naturaleza de su título impone á este nuevo periódico.

S. C.

### LA PRUDENCIA.

Guanajuato, Dto. 21 de 1845.

#### EXPOSICION DEL SUPERIOR GOBIERNO DE ESTE DEPARTAMENTO A SUS HABITANTES.

Artículos del plan proclamado en S. Luis Potosí el día 14 del presente mes por el Excmo. Sr. general D. Mariano Paredes y Arrillaga y su division.

Art. 1.º El ejército apoya con las armas la protesta que la nacion hace contra todos los actos subsiguientes de la actual administracion, y que desde hoy se tendrán por nulos y de ningún valor.

2.º No pudiendo continuar en sus funciones las actuales cámaras y el poder ejecutivo, cesan en el ejercicio de todas ellas.

3.º Inmediatamente que el ejército ocupe la capital de la república, se convocará un congreso extraordinario con amplios poderes para constituir á la nacion sin restriccion ninguna en estas urgentes funciones.

4.º En la formacion de este congreso se combinará la representacion de todas las clases de la sociedad.

5.º Luego que se instale y entre en el ejercicio de sus altas funciones, organizará el poder ejecutivo y no podrá existir autoridad alguna sino por su sancion soberana.

6.º En los departamentos, constituirán personalmente las mismas autoridades que hoy rigen hasta que sean substituidas por las que designe la representacion nacional.

7.º El ejército nombrará por su caudillo en este movimiento político al Excmo. Sr. general de division D. Mariano Paredes y Arrillaga, á quien se invitará á ser continuo por medio de una comision nombrada del seno de esta misma junta, permaneciendo ésta reunion hasta oír su resolucion.

8.º Otra comision será nombrada para invitar al digno Excmo. Sr. gobernador y asamblea de este departamento, para que se sirvan adherirse á estas proposiciones.

9.º El ejército protesta del modo mas solemne que no piensa ni pensará en ningún caso en la eleccion personal del caudillo que ha elegido.

10.º Así mismo protesta escarmentar ejemplarmente á cuantos con las armas se opongan al presente plan. Siguen las firmas.

He puesto á la vista del público los artículos que son el objeto del pronunciamiento verificado en San Luis Potosí el día 4 del presente mes por el Sr. general Paredes, porque la simple lectura de ellos, sin necesidad de comentario basta para dar á conocer al hombre menos reflexivo, que jamas se ha presentado en la república mexicana un pronunciamiento mas antiliberal é impolítico que el mencionado.

A pesar de los repetidos anuncios que tuve de que el referido jefe trataba de pronunciarse, nunca creí que lo verificara, y menos por un plan tan desatinado. En efecto, si algun jefe en la república tenia mas obstáculos para promover un trastorno político era el Excmo. Sr. general Paredes. Nadio mejor que él está impuesto en la situacion de la república, y por lo mismo debía conocer que tiene muchos defectos en ella, que en México hay por desgracia grandes aspiraciones en los partidos para transformar el actual orden de cosas, y que así un pronunciamiento del indicado jefe no podrá producir otro resultado, sino abrir un estenso campo á las venganzas de sus enemigos, y á los del presente sistema de gobierno en que pudieran sacar grandes ventajas.

La division de S. Luis Potosí estaba reputada en la capital de la república

como el apoyo mas sólido de aquel sistema y del supremo gobierno. Si los revoltosos de México no han emprendido algo, acaso se debe al temor que les causaba la division mencionada. El ponerla en contradiccion con el supremo gobierno era el mejor arbitrio que podia proporcionarseles para desarrollar sus miras.

Ademas de estas reflexiones tan obvias para cualquier hombre medianamente sensato, y con mayor razon para el que trata de emprender una obra tan seria como la de un pronunciamiento, habia en contra de este la suma dificultad de encontrar en las actuales circunstancias un objeto grandioso que pudiera servirle de pretexto.

El Excmo. Sr. general Paredes mas que ninguna otra persona debía conocer que los pueblos ya no se mueven por intereses, ni opiniones privadas, que la nacion para hacer un movimiento necesita de una idea que abrace todos sus intereses, y que no solamente se contraiga á librarla de algunos males, sino á proporcionarle bienes positivos, y tales que en su comparacion sean los perjuicios insignificantes. ¿Que idea podia presentarse en la actual posicion de la república que tuviera aquellas cualidades para hacer que la nacion la adoptase?

Cuando esta se halla persuadida de que habiendose librado del despotismo, ninguna otra cosa le conviene mejor que disfrutar de la paz, para rehacer sus fuerzas y caminar por la senda del progreso á la consecucion de su felicidad, cuando las bases orgánicas, perfectas ó imperfectas como sean, le han proporcionado el bien que no pudo lograr en las instituciones políticas anteriores, cuando la invocacion de su nombre y el respeto á ellas han salvado la república de la miserable situacion en que yacia, y de que casi habia desahogado librarse, ¿que proyecto podría tener tanta eficacia que llamara fuertemente su atencion para determinar á alterar esa paz, que tanto habia deseado y á destrozar la única tabla que la habia salvado del naufragio?

Imagen 4. La Prudencia, Periódico oficial, político, literario y científico del Gobierno de Guanajuato, domingo 21 de diciembre de 1845.

En su edición del 24 de diciembre de 1845, *La Prudencia* afirma: “Para que el público se instruya de los infundados pretextos que el ejército de reserva ha querido hacer valer, para justificar su pronunciamiento en S. Luis Potosí, contra las actuales instituciones y las supremas autoridades de la República, insertamos a continuación el editorial que consta en el número 3,833 del *Diario de Gobierno* de 20 del actual”, señalando varias cuestiones en las cuales hace ver que el gobierno ha cumplido con lo exigido por la división de San Luis Potosí y que aun así se ha pronunciado. “Hase deplorado la miseria y pobreza en que se encuentra esa división, y se ha añadido que los valientes que la componen, no piden más que pan y un capote, que no se les quiere dar”<sup>71</sup>.

Juan Bautista Morales siempre fue un impulsor de la educación desde el periodismo y la plataforma política. En el primero de ellos, señala en artículos la necesidad urgente que se tiene de educar a la población y salir de la ignorancia. En el segundo, su trabajo como diputado, senador y fiscal de la Suprema Corte de Justicia muestran su entrega a esta pasión. En tal virtud, en su gestión gubernamental en Guanajuato apoya con todo vigor un *Expediente sobre la solicitud que hace el ilustre ayuntamiento de Silao para tomar de sus fondos la cantidad de 86 pesos para invertirlos en algunos útiles para la enseñanza de escritura en la escuela pública de primeras letras de niñas de aquel lugar*, “para invertirla en los gastos que demanda la compra de algunos útiles que se necesitan para el ramo de enseñanza de escritura en la Escuela Nacional de Primeras Letras de Niñas de aquel lugar”<sup>72</sup>. Sin duda, esa solicitud fue autorizada el mismo día, pero aumentado a 166 pesos en total.

La existencia de escuelas para niños y niñas tiene su origen en 1826, con la educación lancasteriana implementada en Guanajuato. En ese año existían 46 escuelas, pero lo curioso es que para el año siguiente sólo había 19. La enseñanza mutua en Guanajuato tiene antecedentes inmediatos a la independencia nacional, ya que Doroteo Romero, José María Montero y

---

71 “Interior. Guanajuato, diciembre 24 de 1845”, *Periódico Oficial del Estado de Durango. El Registro Oficial*, 1º de enero de 1846, pp. 3-6, HNDM.

72 “Expediente sobre la solicitud que hace el Ilustre Ayuntamiento de Silao para tomar de sus fondos la cantidad de 86 pesos para invertirlos en algunos útiles para la enseñanza de escritura en la Escuela pública de primeras letras de niñas de aquel lugar”, AGCEGTO, *Diario de los Debates* y Archivo General, caja 1845-1, expediente núm. 44, 29 de diciembre de 1845, 5 fojas.

José María Trasgallo habían sido “los autores del Reglamento General para las Escuelas de Primera enseñanza y del Reglamento para la Enseñanza de Preceptores de Primeras Letras del Estado, publicado por el Gobierno del Estado en el año de 1831 y reimpresso en el año de 1840”<sup>73</sup>.

El año de 1846 inicia bien en el gobierno de Juan Bautista Morales, precisamente el día 2 de enero, en esa fecha se emitieron, el *Decreto número 17. Sobre los oficios públicos*, en el cual se declara que “Los productos de los oficios públicos vendibles y renunciables que existen en este Departamento, pertenecen a su hacienda particular”<sup>74</sup>; y el *Decreto número 18. Instalación de la Segunda Asamblea Departamental Constitucional del Departamento de Guanajuato*, donde se menciona que “Se halla legítimamente instalada la segunda Asamblea constitucional del Departamento, para ejercer las atribuciones que le confieren las Bases de la organización política de la República”<sup>75</sup>.

A pesar de los esfuerzos por evitarlo, el general Mariano Paredes y Arrillaga fue elegido presidente interino de México el 3 de enero de 1846. En este sentido “El ascenso de Paredes al supremo Poder Ejecutivo fue la culminación apropiada del decenio centralista”<sup>76</sup>. Por otro lado, “En muchos sectores de la población la convocatoria para formar el Congreso se tomó como la antesala de la instauración de la monarquía, así que algunos gobernadores y vocales de asambleas departamentales renunciaron. En Guanajuato, los vocales de la Asamblea ya habían dejado su cargo desde principios de año [de 1846], incluso antes de conocerse la convocatoria al Congreso. Sin embargo, el gobernador Juan Bautista Morales permaneció en su cargo hasta finales de febrero”<sup>77</sup>.

---

73 Guzmán López, José Elías, *Un sistema educativo para formar ciudadanos. Guanajuato 1821-1835*, Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato/Universidad de Guanajuato, 2009, pp. 84, 89 y 92.

74 “Decreto número 17. Sobre los oficios públicos”, 2 de enero de 1846, AHAGPEG, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Decretos, años 1821-1970, expediente 23, caja 4, disponible en: <https://tinyurl.com/y5jdwv4w>

75 “Decreto número 18. Instalación de la segunda Asamblea constitucional del Departamento de Guanajuato”, 2 de enero de 1846, AHAGPEG, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Decretos, años 1821-1970, expediente 23, caja 4, disponible en: <https://tinyurl.com/yx92ecu5>

76 Costeloe, Michael, *La República central...*, p. 361.

77 Preciado de Alba, Armando, *Clase política, elecciones...*, pp. 92-93.

Es de considerarse que:

a finales de 1845 ya se discutía en la Asamblea Departamental de Guanajuato la conveniencia de erigir en La Luz un ayuntamiento. En aquel momento la población permanente excedía los siete mil habitantes, además de que ese numeroso vecindario se empleaba no solo en el laborío de la mina, sino que gran parte de él se dedicaban al comercio derivado de dicha actividad. Estas dos circunstancias les parecieron razones suficientes a los asambleístas, así que se acordó segregar jurisdiccionalmente a La Luz del ayuntamiento de Guanajuato (aunque continuaría formando parte de su distrito), se fundó un cabildo y se nombró cabecera municipal. La decisión fue ratificada al mes siguiente por el gobernador Juan Bautista Morales<sup>78</sup>.

Y en efecto, estos razonamientos surtieron efecto el 8 de enero de 1846, cuando Juan Bautista Morales firma el Decreto número 19, en donde se reconoce legalmente a la población del Mineral de la Luz y que, en su artículo 1º dice: “Por ahora y mientras a juicio del Gobierno fuere necesario para la conservación del orden público por la numerosa población que se ha reunido en el Mineral llamado de la Luz, habrá en el referido punto un Alcalde juez de 1ª. Instancia, un Síndico Procurador y un sustituto, con las obligaciones y derechos que hoy ejercen en el Departamento esta

---

78 Preciado de Alba, Carlos Armando, “Destacadas coincidencias. La bonanza minera de La Luz y el rol del Colegio de la Purísima Concepción en la conformación de la clase política guanajuatense al mediar el siglo XIX”, en: *Oficio. Revista de historia e interdisciplina*, núm. 15, julio-diciembre de 2022, p. 57. La nota a pie de página dice textualmente: El 9 de diciembre de 1845 se decretó que La Luz contaría con un alcalde juez de primera instancia, un síndico procurador y un sustituto. Su elección se haría por la Junta de Compromisarios de la ciudad de Guanajuato. En diciembre de 1846 las autoridades de La Luz exigieron que en los próximos comicios fuesen elegidos dos alcaldes y dos síndicos procuradores. AGCEGTO, Fondo Poder Legislativo, Sección 1ª Asamblea Departamental, caja 1845- 1, exp. 34 y AHAGPEG, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Secretaría de Gobierno, Serie Congreso del Estado, caja 198, exp. 3, año 1846, disponible en: <https://tinyurl.com/y5psg97e>

clase de autoridades”<sup>79</sup>. Este es otro gran logro político del mandatario guanajuatense que lo elevaría en el nivel de aceptación de la población.

El 25 de febrero de 1846, Morales solicita “separarse del ejercicio de sus funciones por el término de tres meses, con objeto de pasar a México a procurar el restablecimiento de su salud”, lo sustituye el Comandante General Francisco Pacheco. Es a partir de este momento en que deja la gubernatura para regresar seis meses después.

## CONCLUSIONES

Después del estudio que hemos realizado del pensamiento y de las propuestas emitidas por Juan Bautista Morales a través del periódico *La Prudencia*, este extraordinario guanajuatense se muestra como un intelectual comprometido con su gobierno y con su gente que siempre le apoyó en su gestión. Sin embargo, su gobierno en el Departamento de Guanajuato es complejo y agitado, como también lo eran los procesos históricos y movimientos sociales que coexistían en aquel momento. El ímpetu, el compromiso y la esperanza de mejorar la situación de la población eran palpables en sus escritos. Lo afirman los documentos que decretó y las acciones directas que realizó frente a diversos actores sociales, tanto en el aspecto político, así como en la economía y en la educación moral de la sociedad.

Los actos de su gobierno manifestaron el vivo interés de mejorar la situación de la población guanajuatense y de la población en general, ya que su pensamiento como liberal y federalista quedó plasmado en *La Prudencia* y no se circunscribía solamente en el territorio gobernado, sino que salía del mismo y llegaba a muchas más personas a través de los periódicos como *El Siglo Diez y Nueve* (del cual fue creador Juan Bautista Morales junto con Mariano Otero), *El Monitor Constitucional*, *El Registro*

---

79 “Decreto número 19. Se nombra en el Mineral llamado de la Luz un Alcalde juez de primera instancia, un Síndico Procurador y un Substituto”, 8 de enero de 1846, AHAGPEG, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Decretos, años 1821-1970, expediente 23, caja 4, disponible en: <https://tinyurl.com/y2u7mwjo>. Entre 1842 y 1858 hubo una bonanza espectacular “en las minas de La Luz y San José de los Muchachos (ambas ubicadas en el Mineral de la Luz)”. Guzmán López, José Elías, “La etapa formativa 1750-1854”, en: Vidaurri Aréchiga, José Eduardo (Compilador), *Historia breve de México*, Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato/Universidad de Guanajuato, 2009, p. 202.

*Oficial. Periódico Oficial del Estado de Durango, Diario del Gobierno de la República Mexicana y El Michoacano.* En todos ellos dejó huella de su ideario y su pensar, de lo que debía realizarse en las cuestiones políticas y administrativas en un gobierno centrado en la gente. Dos ejemplos de lo anterior son cuando legisla a favor de la Congregación de Uriangato y del Mineral de la Luz, con el objeto de otorgarles legalidad y seguridad en sus territorios, al emitir los decretos correspondientes para que existieran un alcalde juez, un síndico procurador y un sustituto en 1845 y 1846, respectivamente.

El diálogo permanente con otras autoridades de la territorialidad y los acuerdos que con ellos tomaba, tienen la firme intención de apoyar al engrandecimiento de los guanajuatenses. Sirva este estudio como referente para futuras investigaciones de mayor profundidad que pudiesen realizar otros investigadores.

En este año 2024 que celebramos el bicentenario de la creación del Estado de Guanajuato, también recordamos el desempeño congresista de Juan Bautista Morales en las plataformas políticas y en las discusiones posteriores a favor de la libertad y la paz para los mexicanos. El consejo de El Gallo Pitagórico es el compromiso y la entrega en el trabajo, la lucha constante por lograr siempre lo que se quiere y el anhelo de mejorar día a día. Sea este un homenaje a al distinguido escritor guanajuatense.

## ÍNDICE DE IMÁGENES

**Imagen 1.** *La Prudencia, Periódico oficial, político, literario y científico del Gobierno de Guanajuato*, domingo 21 de diciembre de 1845. Este es el único ejemplar en papel que hemos localizado en el Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato, en la Biblioteca “Lic. Armando Olivares Carrillo”, Hemeroteca, doc. 6, 1845, dic. 21, y “D. JUAN B. MORALES”, *Carta General de la República Mexicana, Revisada por la Secretaría de Fomento, 1895-1896*, Aurelio Cárdenas Marín y Heriberto Barrón, Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato.

**Imagen 2.** *El Siglo Diez y Nueve*, 7 de mayo de 1845, Hemeroteca Nacional Digital de México, Ciudad de México.

**Imagen 3.** *El Siglo Diez y Nueve*, 15 de diciembre de 1845, Hemeroteca Nacional de México, Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, Ciudad de México.

**Imagen 4.** *La Prudencia, Periódico oficial, político, literario y científico del Gobierno de Guanajuato*, domingo 21 de diciembre de 1845, p. 2, Biblioteca Armando Olivares Carrillo/Universidad de Guanajuato, Hemeroteca, doc. 6, 1845, dic. 21.

### ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS CONSULTADAS

AGCEGTO: Archivo General del Congreso del Estado de Guanajuato.

AHAGPEG: Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato.

AHG/MHAG: Archivo Histórico de Guanajuato/Museo Histórico de la Alhóndiga de Granaditas: Ramo Gobernantes.

BAOC/UG: Biblioteca Armando Olivares Carrillo/Universidad de Guanajuato.

BNM: Biblioteca Nacional de México.

CM: El Colegio de México.

FCE: Fondo de Cultura Económica.

HNDM: Hemeroteca Nacional Digital de México. Disponible en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/>

SER: Secretaría de Relaciones Exteriores.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

#### FUENTES CONSULTADAS

##### ARCHIVO

Archivo General del Congreso del Estado de Guanajuato (AGCEGTO), *Diario de los Debates y Archivo General*, caja 1846-1, expediente núm. 41, 7 fojas, 18 de agosto de 1845; caja 1845-1, expediente núm. 44, 5 fojas, 29 de diciembre de 1845; y, Fondo Poder Legislativo, Sección 1ª Asamblea Departamental, caja 1845- 1, exp. 34.

Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato (AHAGPEG), Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Secretaría de Gobierno, Serie Decretos, caja 4, expedientes 22 y 23, años 1821-1970; Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Secretaría de Gobierno, caja 188, exps. 2 y 12, año 1845; y, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Secretaría de Gobierno, Serie Congreso del Estado, caja 198, exp. 3, año 1846.

Archivo Histórico de Guanajuato/Museo Histórico de la Alhóndiga de Granaditas (AHG/MHAG), Ramo Gobernantes.

## BIBLIOGRÁFICAS

BONILLA REYNA, Helia Emma, "I. Juan Bautista Morales, El Gallo Pitagórico", en: *El Gallo Pitagórico: estampa, imprenta y política en torno a Santa Anna (1842-1845)*, Tesis de Doctorado en Historia del Arte, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras/División de Estudios de Posgrado, 2013.

COSTELOE, Michael P., *La República central en México, 1835-1846: "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

GUZMÁN LÓPEZ, José Elías, "Juan Bautista Morales. La opinión pública en *La Prudencia*, periódico oficial guanajuatense", en: Laguna Platero, Antonio y Francesc-Andreu Martínez Gallego (editores), *El negocio de la prensa en su historia iberoamericana*, Madrid, Editorial Fragua (Biblioteca de Ciencias de la Comunicación), 2018.

GUZMÁN LÓPEZ, José Elías, *Un sistema educativo para formar ciudadanos. Guanajuato 1821-1835*, Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato/Universidad de Guanajuato, 2009.

HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, Félix (compilador), *Publicaciones periódicas de Juan Bautista Morales*, Manuscrito, Edición de autor, Chalco, Estado de México, noviembre de 2021.

MUSACCHIO, Humberto, *Diccionario Enciclopédico de Guanajuato*, México, Hoja Casa Editorial (Raya en el agua), 2003.

PRECIADO DE ALBA, Carlos Armando, *Clase política, elecciones y estructuras legislativas. Guanajuato 1833-1853*, Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010.

SERRANO ORTEGA, Antonio, "Hacienda y guerra, élites políticas y gobierno nacional. Guanajuato, 1835-1847", en: Vázquez, Josefina Zoraida (Coordinación e introducción), *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México/Secretaría de Relaciones Exteriores, 1998.

TAPIA VÁZQUEZ, Sebastián, *Juan Bautista Morales. Conceptos de Patriotismo y Nación en su obra*, Tesis de Licenciatura en Historia, Guanajuato, Universidad de Guanajuato/División de Ciencias Sociales y Humanidades, 2020.

#### HEMEROGRÁFICAS

Biblioteca Armando Olivares Carrillo/Universidad de Guanajuato (BAOC/UG), Hemeroteca, doc. 6, 1845, dic. 21.

*Diario del Gobierno de la República Mexicana (1845-1846).*

*El Boletín Oficial (1844, 1845).*

*El Monitor Constitucional (1845-1846).*

*El Siglo Diez y Nueve (1845-1846).*

*La Prudencia, Periódico oficial, político, literario y científico del Gobierno de Guanajuato (1845-1846).*

*La Voz de Michoacán (1845).*

HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, Félix, "El menor de sus paisanos. Apuntes biográficos del Licenciado Juan Bautista Morales", en: *Peldaños de la Historia*, Boletín del Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, número 8, julio-diciembre de 2020, pp. 53-94.

PRECIADO DE ALBA, Carlos Armando, “Destacadas coincidencias. La bonanza minera de La Luz y el rol del Colegio de la Purísima Concepción en la conformación de la clase política guanajuatense al mediar el siglo XIX”, en: *Oficio. Revista de historia e interdisciplina*, núm. 15, julio-diciembre de 2022.

*Registro Oficial. Periódico Oficial del Departamento de Durango (1845-1846).*

RODRÍGUEZ FRAUSTO, Jesús, “Juan Bautista Morales. Abogado. Político. Periodista y Escritor”, en: *Biografías. Órgano de Divulgación del Archivo Histórico de Guanajuato*, Núms. 32-35, Guanajuato, Universidad de Guanajuato/Archivo Histórico, 1956, Biblioteca Nacional de México.

TAPIA VÁZQUEZ, Sebastián, “La gubernatura de Juan Bautista Morales, un breve pero importante mandato para Guanajuato. Anotaciones para su estudio”, en: *Peldaños de la Historia*, Boletín del Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, número 8, julio-diciembre de 2020, pp. 95-115.

#### ELECTRÓNICAS

GUZMÁN LÓPEZ, José Elías, “Los periódicos oficiales de Guanajuato, 1829-1876. Aproximaciones a su estudio”, en: Pineda Soto, Adriana (coordinadora), *Los periódicos oficiales en México. Doce recuentos históricos*, México, Senado de la República y Red de Historiadores de la Prensa y el periodismo en Iberoamérica, 2015, pp. 225-255. La sección que retomamos aquí procede de las páginas 241-246. Disponible en: [https://www.academia.edu/31011283/Los\\_peri%C3%B3dicos\\_oficiales\\_de\\_Guanajuato\\_1829\\_-\\_1876.\\_Aproximaciones\\_a\\_su\\_estudio?auto=download](https://www.academia.edu/31011283/Los_peri%C3%B3dicos_oficiales_de_Guanajuato_1829_-_1876._Aproximaciones_a_su_estudio?auto=download)

HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, FÉLIX, “Producción periodística de Juan Bautista Morales en la primera mitad del siglo XIX (1822-1856)”, en: *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina*, Guanajuato, Universidad de Guanajuato/División de Ciencias Sociales y Humanidades/Departamento de Historia, núm. 14, enero-junio 2022, pp. 51-68, disponible en: <https://www.revistaoficio.ugto.mx/index.php/ROI/article/view/231/295>

ORTEGA DELGADO, Federico Velio, “Del periodismo militante el periodismo informativo moderno: la prensa guanajuatense durante la Revolución Mexicana”, en: *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina*, vol. 2, núm. 1, junio 2014, disponible en: <https://www.revistaoficio.ugto.mx/index.php/ROI/article/view/55/61>

SERRANO ORTEGA, Antonio, “Sobre la centralización de la República: estructura militar y sistema político en Guanajuato, 1835-1847”, *Secuencia*. Número 83, mayo agosto 2012, disponible en: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0186-03482012000200001](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482012000200001)

ZARCO, Francisco, “El Señor D. Juan Bautista Morales”, en: Morales, Juan Bautista, *El Gallo Pitagórico. Colección de artículos crítico-políticos y de costumbres, por el Sr. Lic. D. Juan B. Morales*, nueva edición corregida y revisada por su autor, precedida de un prólogo del mismo, acompañada de una noticia biográfica del Sr. Morales escrita por D. FRANCISCO ZARCO, é ilustrada con 100 grabados hechos en París por los mejores artistas, conforme á las instrucciones del autor. Edición del Siglo XIX, México, imprenta de Ignacio Cumplido, 1857, pp. I-XL, disponible en: [http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080017794/1080017794\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080017794/1080017794_MA.PDF)



LA BATALLA DE SILAO:  
UNA APROXIMACIÓN A LA VICTORIA DEL 10 DE AGOSTO DE 1860

Samuel Nicolás Gasca Lizama\*

RESUMEN

La Guerra de Reforma fue uno de los periodos más fratricidas del siglo XIX en México, con una duración de tres años (1857-1860), en la cual se enfrentaron dos bandos con diferentes proyectos de gobierno: el liberal encabezado por Benito Juárez y el conservador liderado por Miguel Miramón. Durante los dos primeros años los conservadores dominaron el campo de batalla, obligando al gobierno de Juárez, legalmente constituido, a huir de la capital hasta lograr instalarse en el puerto de Veracruz. Hacia principios del último año de la guerra los liberales lanzaron una contraofensiva militar mejor organizada, en contra de los conservadores, logrando victorias importantes en las principales batallas de 1860, tales como la de Silao (10 de agosto), Guadalajara (3 de noviembre) y la decisiva en Calpulalpan (22 diciembre). Sin embargo, fue en Silao donde gracias a la superioridad numérica, los liberales lograron derrotar por vez primera al presidente Miguel Miramón y con ello marcar el principio del fin de los conservadores, que culminó finalmente el 22 de diciembre de 1860 en Calpulalpan.

**PALABRAS CLAVE:** Guerra de Reforma, Batalla de Silao, González Ortega, Miguel Miramón.

---

\* Licenciado en Historia por la Universidad de Guanajuato. Su principal línea de investigación se centra en la historia y simbolismo del monumento a Cristo Rey del Cerro del Cubilete, así como en grupos religiosos seculares y laicos de los siglos XIX y XX. Ha colaborado en investigaciones de la Universidad de Guanajuato y la Universidad Nacional Autónoma de México, en textos independientes en Silao, participado como ponente y conferencista en ferias del libro, congresos regionales y nacionales; ha sido reportero para el periódico AM; publicado en el Boletín "Peldaños de la Historia" del Archivo Histórico del AGEG y en revistas locales de divulgación histórica. Colaborador y creador del contenido de video-cápsulas históricas para el municipio de Silao.

El objetivo de este artículo es reconstruir los pormenores de la Batalla de Silao, a partir del contexto de los años previos al enfrentamiento (1858-1859), resaltando una serie de factores que progresivamente debilitaron a las fuerzas conservadoras y las empujaron a la derrota en Silao y finalmente en Calpulalpan. Es un tema que ya ha sido abordado por diferentes autores estudiosos de la Guerra de Reforma, como Paco Ignacio Taibo II (2017), Will Fowler (2020) y José de Jesús Rodríguez Monreal (2022). Quienes, desde un panorama general resaltan la importancia de este enfrentamiento bélico. Sin embargo, evaden muy probablemente por la temporalidad abarcada en sus obras, datos relevantes para la historiografía regional sobre esta batalla. Los historiadores han abordado este acontecimiento en textos regionales y monografías, en donde solo han hecho brevísimas menciones de lo acontecido el 10 de agosto de 1860, a excepción de José Antonio Martínez Álvarez (2002)<sup>1</sup>, quien realizó una revisión en diferentes obras, para indagar más sobre esta lucha.

Sin embargo, a pesar de que este acontecimiento es examinado en esas obras, en la actual memoria colectiva de los propios silaoenses es un hecho que de cierta forma pasa desapercibido y solo recordado cada 10 de agosto en un acto cívico con un discurso repetitivo. Con este texto no se pretende mitificar la batalla, sino exponer más a detalle lo ocurrido. Al menos, en los últimos 20 años, localmente se han venido manejando verdades a medias con lo realmente acontecido en esta, pues quienes han abordado este suceso tergiversan la batalla y agregan datos a conveniencia.

La peculiaridad del trabajo también recae en que algunos de los textos de la bibliografía utilizada corresponden a escritos de finales del siglo XIX y principios del XX. Dichas obras retoman testimonios de personas que fueron partícipes en las batallas de la Guerra de Reforma (especialmente en la de Silao) y que posteriormente se desempeñarían en el ámbito militar o la administración pública, como por ejemplo Jesús Lalane, un oficial de artillería liberal. Siendo lo anterior la relevancia del aporte de la presente investigación, pues estos textos que habían pasado desapercibidos por lo

---

1 Martínez Álvarez, José Antonio, "Un acercamiento a la Victoria de Silao", *Boletín del Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato*, número 21, agosto 2001-febrero 2002, pp. 10-17.

menos los últimos cien años, proporcionan datos suficientes para lograr una reconstrucción más minuciosa, diferente a las versiones un tanto repetitivas y en ocasiones anticuadas de la batalla.

### *El contexto de la guerra*

La Guerra de los Tres Años, mejor conocida como Guerra de Reforma y a su vez titulada por los conservadores como de Restauración de Poderes, fue uno de los conflictos más cruentos del siglo XIX que vivió el México independiente. Una lucha entre el bando liberal, encabezado por Benito Juárez y el conservador liderado por Miguel Miramón, el primero de ellos a favor de la Constitución de 1857 y el segundo en contra de la misma<sup>2</sup>.

Cabe mencionar que el estallido de este conflicto surgió de un golpe de estado, como la mayoría de las asonadas y cuartelazos que caracterizaron todo el siglo XIX en México. A principios del último año de la guerra los liberales encarrilaron su proyecto de nación a las garantías individuales, establecidas en la Constitución de 1857; agregaron la separación de la Iglesia con el Estado, tanto en el ámbito político como en lo social. Los conservadores a su vez no establecieron un proyecto nuevo que plasmara la voluntad nacional, una vez obtenida la victoria. En cambio, regresaron a la Constitución de 1824 y desconocieron las leyes liberales. Estas circunstancias fueron las que marcaron a ambos bandos: la tradición y el gradualismo de los conservadores, y las reformas y el progreso de los liberales<sup>3</sup>.

Las razones del estallido de este conflicto armado fueron varias, pero entre las principales destacó la intromisión de la iglesia en asuntos de la política nacional, su estructura estaba bastante politizada, establecía alianzas con las clases privilegiadas. Por otro lado, el ejército y su influencia sobre las decisiones del gobierno era inmensa y sobre todo su poder económico, tan solo para los años de la Guerra de Reforma poseía 1/5 de la riqueza nacional. Bajo su control se encontraban conventos, templos, hospitales, colegios, haciendas, huertas, hospicios, etc. Si bien hacían labor social con sus actividades no aportaban nada a la economía nacional<sup>4</sup>.

---

2 López Ponce, Norberto, "Calpulalpan, el triunfo de la Reforma Calpulalpan, el triunfo de la Reforma", en *La Colmena, Revista de la Universidad Autónoma del Estado de México*, N. 67-68, México, UNAM, 2010, p. 60.

3 *Idem*.

4 Molina, Sandra y Rosas, Alejandro, *Érase una vez en México*, México, Booket, 2014,

Tras el estallido del conflicto, Benito Juárez, presidente de la Suprema Corte y siguiendo el mecanismo de sucesión presidencial establecido en la constitución, ocupó el puesto de presidente interino. Entre los meses de enero y abril de 1858 el gobierno legalmente constituido marchó rumbo a Guanajuato, luego a Guadalajara y finalmente a Manzanillo de donde partió a Panamá el 11 de abril. Posteriormente salió a la Habana y siguió hasta Nueva Orleans, para por fin establecerse el 4 de mayo en el puerto de Veracruz, el cual amurallado y con salida al mar lo convertía en una ciudad inexpugnable y geográficamente bien localizada<sup>5</sup>.

En esta guerra ambos bandos tuvieron una distinción principal, que fueron los ejércitos. Los conservadores mantenían en su totalidad al ejército regular, aquel que había tomado parte en la mayoría de los golpes de estado en los años anteriores, los que habían luchado contra los norteamericanos (1846-1848). Contaba además con gran cantidad de oficiales experimentados y con nuevas personalidades que comenzarían a perfilar en el ámbito militar, como Miguel Miramón, Luis G. Osollo y Tomás Mejía, además de gran cantidad de recursos materiales y económicos<sup>6</sup>. Por el contrario, los liberales tuvieron que improvisar un ejército con la Guardia Nacional de los diferentes estados de la República que aún le eran leales. En su mayoría eran civiles que de manera voluntaria tomaron las armas en defensa de la constitución, la mayoría carecía de experiencia militar<sup>7</sup>. Este conflicto también fue conocido como “Guerra de la Coalición, debido a que en aquel entonces los combates entre liberales y conservadores se limitaban a Guanajuato, Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí, Michoacán y Aguascalientes, estados del país que conformaron una coalición opuesta al Plan de Tacubaya”<sup>8</sup> y apoyaron fielmente al gobierno constitucional.

Caso curioso, sus principales jefes militares se dedicaban a diferentes actividades, algunos eran abogados, periodistas, médicos, escritores, comerciantes, rancheros, de todo menos militares de carrera. Como es

---

pp. 120-121.

5 Molina, Sandra y Rosas, Alejandro, *Érase una vez...*, p. 132.

6 *Idem*.

7 Molina, Sandra y Rosas, Alejandro, *Érase una vez...*, p. 133.

8 Gobierno de México, “Conmemoración de la Batalla de Salamanca de 1858”, *Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera*, <https://www.gob.mx/siap/articulos/conmemoracion-de-la-batalla-de-salamanca-de-1858?idiom=es> (consultado el 20 de septiembre del 2022).

el caso de Jesús González Ortega, Ignacio Zaragoza, Santos Degollado, Mariano Escobedo y Porfirio Díaz. Leandro Valle fue uno de los pocos militares de profesión que se unió al bando liberal<sup>9</sup>, sin embargo, esto no fue impedimento para el desenlace de la guerra.

A su vez el ejército conservador estaba organizado en brigadas<sup>10</sup>, independientes unas de otras, con el objetivo de cubrir mayor territorio, las cuales se solían unificar bajo un solo mando para acciones de gran escala, sin embargo, esto provocaba que fuera de la capital del país su control fuera muy deficiente. Muchas de las regiones, que eran controladas por los conservadores a la salida del ejército, volvían a caer en manos de los liberales. Era común que no mantuvieran guarniciones ni tropas acuarteladas en las capitales y plazas importantes, dependiendo más de los combates decisivos para evitar el alto coste del mantenimiento de las fuerzas armadas, situación común en ambos bandos. El éxito del ejército conservador, en un principio, se debió a la inferioridad táctica de las tropas liberales. Sin embargo, esta situación fue cambiando hacia el último año de la guerra, tras el aumento de los contingentes liberales y del aprendizaje de las técnicas castrenses de su oponente. Por lo anterior, el ejército conservador se vio obligado a enlistar en sus filas a oficiales y soldados poco capacitados<sup>11</sup>.

Durante 1858 y buena parte de 1859, el ejército conservador primero estuvo al mando de Luis G. Osollo y a su muerte, a mediados de 1858, quedó a cargo de Miguel Miramón, quien se dedicó a combatir a los liberales. En estos años ocurrieron muchas batallas en el país, hubo momentos en los que la causa liberal parecía perdida, pero gracias a la perseverancia de generales como Santos Degollado, el llamado “héroe de las mil derrotas”, quien nunca claudicó, aunque los resultados de las batallas no le fueran favorables, de una manera u otra volvía a organizar ejércitos para combatir al enemigo. Fueron meses de larga lucha para evitar que los conservadores se acercaran al puerto de Veracruz, última sede del gobierno liberal.

---

9 Molina, Sandra y Rosas, Alejandro, *Érase una vez...*, p. 134.

10 Unidad militar compuesta por varios regimientos liderados por un general de brigada.

11 Hernández López, Conrado, “Las fuerzas armadas durante la Guerra de Reforma (1856-1867)”, en *Signos Históricos*, número 19, enero-junio, 2008, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, 2008, p. 52.

Cuando la guerra parecía favorecer al bando de los conservadores, a mediados de julio de 1859, el gobierno juarista dio su último golpe con esperanza de inclinar la balanza, un gran golpe político que cimbró a la sociedad y garantizó de manera definitiva la separación entre el estado y la iglesia. De esta manera, desde la ciudad de Veracruz, Benito Juárez lanzó las famosas Leyes de Reforma, las cuales fueron expedidas durante 1859 y 1863, esta serie de medidas significaron el establecimiento del estado laico. Dicha legislación ya no tenía que ver con los fueros y privilegios, ni con las garantías individuales ni con la igualdad ante la ley, todos esos temas ya estaban presentes en la constitución de 1857, tenían como fin último acabar con el poder político de la iglesia. Entre las cuales se encontraban la de nacionalización de los bienes eclesiásticos (12 de julio de 1859), ley del matrimonio civil (23 de julio de 1859), ley orgánica del registro civil (28 de julio 1859), de libertad de cultos (diciembre 1860). Con estas leyes quedó establecido que México sería un estado laico, en el que no tendría injerencia ninguna institución religiosa, no habría religión oficial, el gobierno no participaría en ningún acto público de este tipo, ni su política estaría determinada por las creencias religiosas, con esto habían concluido más de 300 años de gobierno mutuo entre el gobierno y la iglesia.

Para finales de 1859 el clero comenzó a retirar el apoyo a los conservadores, por falta de resultados, al interior del partido se hacían claras las dudas e inconformidades respecto a la guerra, cabe mencionar que durante el periodo de la guerra estos tuvieron cuatro presidentes, de los cuales por su talento militar y visión política destacó el general Miguel Miramón<sup>12</sup>. Sin embargo, al concluir 1859, ambos bandos se encontraban desesperados y sabían de la importancia del reconocimiento internacional, tanto para términos materiales como económicos.

Pronto Estados Unidos se apresuró a negociar con ambas partes, el presidente norteamericano James Buchanan envió a Robert McLane para proponer un tratado en el que ofrecía reconocimiento, apoyo material, económico a cambio de condiciones que beneficiaran a los estadounidenses. McLane dialogó con los conservadores los cuales rechazaron tajantemente sus propuestas por las amargas experiencias desde la guerra con los norteamericanos, después del rechazo se dirigió con los liberales al puerto de Veracruz, dialogando con su ministro de relaciones exteriores Melchor

---

12 Molina, Sandra y Rosas, Alejandro, *Érase una vez...*, p. 140.

Ocampo. De la plática surgió el llamado tratado McLane-Ocampo<sup>13</sup>, en el cual se estipulaba que el gobierno mexicano concedería perpetuidad de libre tránsito de ciudadanos y mercancías por tres vías de paso en el territorio nacional, la primera de Matamoros a Mazatlán, la segunda de Nogales a Guaymas y la tercera más importante por el istmo de Tehuantepec. El tratado se firmó el 14 de diciembre de 1859, sin ser aprobado por el congreso de Estados Unidos ni el de México, solo tenía la firma de ambos ministros. Sin embargo, reconocía al gobierno liberal como el legítimo y desconocía al gobierno conservador. Este hecho internacionalmente terminó de inclinar la balanza hacia el liberal. Con esto el destino de los conservadores fue sellado, Miramón en un último intento por derrotar a los liberales sitió el puerto de Veracruz por mar y tierra, comprando incluso dos barcos: el “Marqués de la Habana” y el “General Miramón”. Juárez, haciendo uso del tratado previamente establecido entre ambos países, solicitó el apoyo de Estados Unidos, las naves fueron declaradas como piratas y fueron capturadas por los estadounidenses, a Miramón no le quedó otra alternativa que levantar el cerco y sin el apoyo de la iglesia y el fallido asedio comenzó el declive conservador<sup>14</sup>. Cabe resaltar que el famoso tratado McLane-Ocampo nunca fue ratificado por el congreso de Estados Unidos, pues los senadores del norte consideraron que estas concesiones sobre territorio mexicano aumentarían el poder en los estados sureños quienes defendían la esclavitud. Además, el conflicto de la guerra civil estaba a poco de estallar entre los estados del norte y el sur, y así sucedió el 12 de abril de 1861.

---

13 El tratado McLane-Ocampo fue el resultado de las pláticas entre el representante de Estados Unidos Robert McLane y el ministro de relaciones exteriores Melchor Ocampo, firmado el 14 de diciembre de 1859 el cual básicamente mencionaba que Estados Unidos ofrecía reconocimiento, apoyo material y económico, amistad y buena vecindad a cambio de condiciones nada ventajosas para México; en Molina, Sandra, y Rosas, Alejandro, *Érase una vez...*, p. 142.

14 Molina, Sandra y Rosas, Alejandro, *Érase una vez...*, p. 144.

Después de lo acontecido en Veracruz, Miramón trató rápidamente de volverse a territorio nacional para derrotar a los liberales que se estaban organizando, recibían apoyo material y económico de los vecinos del norte y además hacían uso de las Leyes de Reforma. Para inicios de 1860 los liberales lanzaron una contraofensiva militar mejor organizada contra los conservadores, ya no se trató de pequeños enfrentamientos o escaramuzas, ahora mostraron su poderío, habiendo sido los meses anteriores de larga lucha para evitar que los conservadores se acercaran al puerto de Veracruz, última sede del gobierno liberal<sup>15</sup>. Hasta ese momento los conservadores habían mantenido la supremacía militar y táctica, debido al mayor número de oficiales en sus filas y por lo tanto la destreza estaba de su lado. No obstante, los liberales en ocasiones optaban por la división de los ejércitos antes que ceder territorio a los conservadores, sabían que haciendo guerra de guerrillas era más fácil de mantener el ejército distribuido y a raya a los conservadores.

El 8 de agosto de 1860, hacia el Bajío, los liberales comenzaron a realizar una importante concentración de tropas para apoyar el ataque contra los conservadores, que se encontraban sitiados en Guadalajara al mando del general Severo del Castillo, cuando Miramón se enteró de la concentración que se estaba realizando no dudó dos veces en avanzar sobre ellos<sup>16</sup>. Sobre esta situación, Miramón escribió a su esposa Concepción Lombardo: “Si el 10 no marchan sobre mí, lo haré yo el 11. Si ocurre algo nuevo te lo participaré”<sup>17</sup>. Estaban por enfrentarse los dos generales más notables de ambos bandos, Jesús González Ortega y Miguel Miramón, quien no había sido derrotado totalmente hasta ese momento. Es importante mencionar que las fuerzas liberales, que se estaban concentrando para el 8 de agosto al mando de González Ortega, estaban siendo secundadas por Ignacio Zaragoza, proveniente de San Luis Potosí; Manuel Doblado y Florencio Antillón con las fuerzas de Guanajuato; las tropas michoacanas de Manuel García Pueblita y Epitacio Huerta y finalmente Felipe Berriozábal al mando de las fuerzas del estado de México.

---

15 Molina, Sandra y Rosas, Alejandro, *Érase una vez...*, p. 135.

16 López Ponce, Norberto, “Calpulalpan, el triunfo...”, p. 5.

17 *Idem*.

El motivo principal por el que Miguel Miramón decidiera hacerle frente a González Ortega en Silao, posiblemente se debió a su ubicación geográfica, pues la ciudad se encuentra en el corazón de Guanajuato, tradicionalmente ha sido puerta de entrada a la capital del estado y forma parte de la ruta que conecta al centro de México con el norte del país. Por lo cual fue escenario de buena parte de los movimientos armados que han acontecido a lo largo de la historia del país. Así lo recalca, a principios del siglo XX, Pedro González<sup>18</sup>, al mencionar en su obra:

Silao, por encontrarse a las puertas de la Capital del Estado, ha sufrido casi todos los desastres provenientes de movimientos revolucionarios, dirigidas principalmente contra aquella, o por razón de su particular situación geográfica, en el centro de la República y del Estado más populoso, así como del más poderoso por sus elementos de guerra, en casos imperiosos. Si se tratara de formar la Geografía militar de Guanajuato, sin duda Silao figuraría entre los más imprescindibles puntos estratégicos para cuerpos de ejército, brigadas y aun guerrillas comunes, de estas pequeñas unidades tácticas hoy formidables, cuando como aquí se disponen de lugares para señales a distancia, al grado de transmitirse avisos a la vista por todo el Estado, y de contarse con buenas etapas, obstáculos naturales, medios de fortificación permanente o de momento etc.<sup>19</sup>

González enfatiza la estratégica posición militar con la que Silao se caracterizaba, otorgando una aproximación al porqué del desenlace de esta batalla y del interés militar para ambos bandos de controlar esta plaza en su camino al norte o sur del país.

Por otro lado, la división del centro, al mando del general Ignacio Zaragoza, después de dejar sitiada la ciudad de Guadalajara marchó a pasos forzados tomando como ruta el camino nacional de México. Para julio de 1860, los conservadores tenían control sobre el rancho de Los Sauces (cerca de Silao) por un grupo de avanzada y el grueso del ejército en Silao, mientras que en el rancho de El Capulín (entre Silao y Guanajuato) estaban

---

18 González, Pedro, *Geografía Local del Estado de Guanajuato*, Guanajuato, Tip. de la Escuela Industrial Militar, 1906, pp. 194-195.

19 González, Pedro, *Geografía Local del...*, p. 194.

los liberales<sup>20</sup>. El 7 de agosto, Zaragoza reunió en Lagos de Moreno su división con las de González Ortega y las de Zacatecas y Aguascalientes, ahí juntaron sus fuerzas tanto de artillería como de hombres, logrando superar en número a los conservadores, al mando de Miguel Miramón que se acercaba hacia ellos rápidamente<sup>21</sup>.

El 8 de agosto, las fuerzas liberales, al mando de González Ortega y Zaragoza acamparon en León, donde se comenzó a organizar el grueso del ejército para avanzar sobre Miramón<sup>22</sup>. El día 9, a las 5 de la mañana, González Ortega comenzó la movilización desde León rumbo a Silao<sup>23</sup>. Manuel Cambre, en su obra *La Guerra de Tres Años*, retoma los apuntes de Jesús Lalane, quien menciona que para la mañana del día 9 los conservadores tuvieron noticias sobre el acercamiento de las fuerzas liberales a la entonces Villa de Silao. Por tal motivo, Miramón inmediatamente formó a sus fuerzas en el camino a León, justo sobre la cuesta de la Loma de las Ánimas<sup>24</sup>. Así mismo, los liberales se percataron del movimiento conservador dos leguas antes de llegar a Silao, por lo cual González Ortega ordenó a Zaragoza extender la línea de batalla, “sobre una loma que se halla a la derecha del camino”<sup>25</sup>. Hubo intercambio de tiros por parte de la caballería de avanzada de ambos bandos, la brigada al mando del general conservador José María Alfaro intervino para evitar que el fuego se generalizara, por lo cual su acción rompió el fuego y ambas facciones se replegaron.

Exactamente en esa loma conocida como de “Las Ánimas” (ubicada actualmente frente a los terrenos del Aeropuerto Internacional del Bajío), casi un año antes, el 1 de noviembre de 1859, tuvo lugar una batalla entre ambas facciones, donde los liberales liderados por los generales Manuel Doblado y Santos Degollado se enfrentaron contra los generales

---

20 Rodríguez Monreal, José de Jesús, “El filo de la Espada de la Reforma. La estrategia a través del paisaje en la batalla de Silao, agosto 1860”, conferencia presentada en el Ciclo de Conferencias *Agosto en la Historia Militar Mexicana: Tres batallas decisivas*, Universidad Autónoma de Zacatecas, transmitida en Facebook, 18, 19 y 25 de agosto, 2022.

21 Cambre, Manuel, *La guerra de los tres años*, México, Imprenta y Encuadernación de José Cabrera - López Cotilla y Tesmo, 1904, p. 468.

22 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 469.

23 Rodríguez Monreal, José de Jesús, “El filo de...”, 2022.

24 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 469.

25 Rodríguez Monreal, José de Jesús, “El filo de...”, 2022.

conservadores José María Alfaro y Francisco Pacheco, a los que lograron hacerles una baja aproximada de mil hombres y cuatro piezas de artillería<sup>26</sup>. La intervención de las fuerzas de Guanajuato fue un factor importante en la victoria liberal<sup>27</sup>, esta batalla abarcó desde dicha loma hasta las calles de Silao<sup>28</sup>, por este hecho se le conoció como la “Batalla de Loma de las Ánimas”.

En este análisis, la Loma de las Ánimas aparece como otro punto de gran interés militar y sumamente estratégico que servía para cubrir visualmente los movimientos de los ejércitos<sup>29</sup>, por lo cual desde este lugar, el día 9 de agosto comenzaron las maniobras de posicionamiento de los liberales.<sup>30</sup> Tras esta escaramuza, muy probablemente el campamento del ejército de González Ortega se fue posicionando en algún sitio entre la Loma y Silao, por ser un punto clave por la visibilidad de este último lugar, aunque la Loma dista del río Silao y del lugar donde se desarrolló el combate aproximadamente 8 kilómetros<sup>31</sup>. Sin embargo, conforme oscurecía González Ortega ordenó el movimiento del ejército, aprovechando el sigilo de la noche para colocar su infantería y artillería frente a la de Miramón en Silao<sup>32</sup>.

Agustín Lanuza incluso narra que la seguridad que tenía Miguel Miramón en que ganaría esta batalla era tal, que la misma noche del 9 de agosto se comunicó con los principales miembros del partido conservador de la ciudad de Guanajuato, para hacerles saber que al romper el alba del día 10 enfrentaría a los liberales y por la noche cenaría con ellos. Al saber esto, los conservadores avisaron al resto de los miembros del partido y prepararon en la Basílica un “Te Deum” para recibirlo y celebrar su victoria<sup>33</sup>, desafortunadamente para él, esta celebración nunca ocurrió.

---

26 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 349.

27 Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. *Historia e Identidad de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado*, Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, Secretaría de Seguridad Pública, 2012, p. 26.

28 Vázquez Navarro, Margarito, *Silao Historia y Tradición*, México, Orlando Cárdenas, 1991, p. 183.

29 Actualmente la elevación no sobresale mucho en el paisaje debido a las nivelaciones de suelo que las construcciones y comunidades cercanas han sufrido al paso del tiempo.

30 Rodríguez Monreal, José de Jesús, “El filo de...”, 2022.

31 Medición realizada con la aplicación de Google Maps el 15 de diciembre del 2022.

32 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 470.

33 Lanuza, Agustín, “Una Anécdota de la Batalla del 10 de agosto en Silao”, periódico

En Silao, Miramón instaló su cuartel general en el Mesón de San Miguel, localizado en la esquina de las actuales calles Álvaro Obregón y Palma<sup>34</sup>. Este lugar distaba un par de cuadras del punto donde actualmente se localizan dos columnas que recuerdan el sitio donde se dio lo más cruento de la batalla y desde donde Miramón dirigió la misma, dicho monumento está sobre la Calzada Hidalgo con la boca calle de Pedro Bustamante.

La descripción de las posiciones de ambos ejércitos en la batalla las conocemos gracias a dos personajes, el primero de ellos, el pintor Francisco de Paula Mendoza, quien en 1861 ilustró las posiciones de ambos ejércitos en su obra conocida como “Batalla de Silao”. Sobre este personaje se tienen muy pocos datos biográficos, pero se sabe que murió en 1882<sup>35</sup>. Cabe mencionar, que hubo otro artista durante el siglo XIX, en Saltillo, Coahuila, con el mismo nombre, quien también se especializó en pintura militar y a comparación del primero obtuvo su enseñanza en academias de arte de México y Europa<sup>36</sup>.

La segunda persona que contribuye a describir las posiciones de los ejércitos en la batalla es el guanajuatense Jesús Lalanne (1838-1916), quien participó en ella y además combatió contra la Intervención Francesa y el imperio de Maximiliano, alcanzando el grado de General de Brigada en 1867<sup>37</sup>.

Lalanne describe el campo de batalla propuesto por los conservadores de la siguiente forma, “El general Miramón tenía su batalla formada en Silao, con esta ciudad á retaguardia, y a su frente el arroyo que corre paralelo a la ciudad”<sup>38</sup>. La línea de defensa propuesta por los conservadores

---

*Guanajuato Libre*, 14 de agosto de 1921, año 1, número 26, Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

34 Vázquez Navarro, Margarito, *Silao Historia y Tradición*, México, Orlando Cárdenas, 1991, p. 223.

35 Camacho Becerra, Juan Arturo, “Diorama de virtudes y discordia. Respuestas artísticas a la Guerra de Reforma en Guadalajara”, en *Ulúa. Revista de Historia, Sociedad y Cultura, Universidad Veracruzana*, enero-junio de 2010, p. 43.

36 Ramírez Rojas, Fausto, “México hacia 1858: las artes visuales como el campo de una batalla simbólica”, en *Caiana. Revista de Historia del Arte y Cultura Visual del Centro Argentino de Investigadores de Arte (CAIA)*, No.3, diciembre, Argentina, 2013, p. 3.

37 González Lezama, Raúl, *Testimonios e interpretaciones del sitio de Puebla 1863*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), 2020, p. 143.

38 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 472.

durante el enfrentamiento del 10 de agosto fue colocada desde un día antes<sup>39</sup>. Mendoza describe en su pintura, de una manera más precisa, a las tropas de Miramón; con la villa a sus espaldas y de frente a los liberales, de la siguiente forma: a la izquierda, el general Manuel Hernández al mando de tropas de infantería; a la derecha, el general José María Alfaro con la división de su mismo nombre; al centro y dirigiendo la batalla, el general Miguel Miramón; detrás de Miramón y hacia el centro de la ciudad, las tropas de reserva. A la derecha de Miramón el general Francisco Pacheco, al mando de otra división de infantería y a la derecha de este último el general Tomas Mejía a cargo de la caballería<sup>40</sup>. Mientras que las posiciones de los liberales frente a Silao quedaron de la siguiente forma: “A la derecha: General Doblado, que se incorporó con sus fuerzas en la Hacienda del Sauz; centro: general Zaragoza, con las fuerzas de San Luis Potosí; izquierda: general González Ortega, con la división de Zacatecas y Aguascalientes; las caballerías reunidas a las órdenes del jefe de división D. Julián Gómez Llata”<sup>41</sup>.

Sobre ese terreno que fue escenario del conflicto, Lalane menciona: “El campo de batalla, escogido hábilmente por Miramón, es una llanura sin obstáculos, prestándose al tiro en todas direcciones y a todas las distancias, lo que hacía imposible el establecimiento de nuestros cañones”<sup>42</sup>, haciendo un contraste con la actualidad, la batalla se desarrolló en aquel tiempo, principalmente, en los terrenos de las actuales colonias de Los Ángeles, El crucero, Rinconada de las Flores, Colonias Vía I y Vía II. Sin embargo, poco antes de finalizada la batalla el combate se fue acrecentando hacia la entonces Villa de Silao.

---

39 Gómez, Manuel Z., *Biografía del General de División C. Ignacio Zaragoza*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1862, p. 14.

40 Posiciones descritas en la pintura de Francisco de Paula Mendoza: “Batalla de Silao, 10 de agosto de 1860”, óleo sobre tela, Museo Regional de Guadalajara, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

41 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 472.

42 *Idem*.



**Imagen 1.** Detalle de la pintura de Francisco de Paula Mendoza: *Batalla de Silao, 10 de agosto de 1860*, óleo sobre tela, 1861, Museo Regional de Guadalajara, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Fausto Ramírez realiza una interesante crítica a la obra, resaltando que en la pintura “Batalla de Silao”:

No se intenta, en ningún caso, una recreación ilusionística del episodio; más bien se trata de ofrecer un testimonio visual del triunfo militar obtenido [...], en homenaje a uno de sus mandos más distinguidos (el Gral. Ignacio Zaragoza), entremezclado con una prolija información textual, mediante cartelas en donde se consignan los nombres de la oficialidad o las posiciones correlativas de los ejércitos [...] El punto de vista adoptado [...] es el de las tropas constitucionalistas en su ataque a la plaza. Se trata, pues, de visiones construidas desde el campo liberal. Más aún, en la Batalla de Silao (agosto 10 de 1860) la inscripción deja claros los nombres de su destinatario y su comitente: “Al C. Gral. Ignacio Zaragoza, dedica este cuadro su amigo Francisco Alatorre”. El panorama abarcado es muy amplio, con una línea de horizonte elevada a dos tercios de la altura del cuadro, lo que permite la visión del casco urbano completo (delineado mediante una perspectiva cartográfica) y el feroz enfrentamiento de los beligerantes mediante cerradas descargas de fusilería que producen bajas en ambos lados (hay incluso, sobre el primer plano, una carreta de

aprovisionamiento caída y con un gran boquete abierto en el costado). Pese a la leve impresión que el cuadro nos deja, al inicio, de figurar una batalla en miniatura protagonizada por filas apretadas y regulares de soldaditos de plomo, el efecto final es en verdad dramático: lejos quedó la laxitud disciplinaria de las tropas primerizas del cuadro de Miranda, y aquí se lucha a vida o muerte.<sup>43</sup>

Estas posiciones y descripciones geográficas, visibles en la pintura de Francisco de Paula Mendoza de 1861, aportan suficiente información para entender de mejor manera la distribución urbana de Silao en el siglo XIX. El lugar de ubicación de los templos, plazas, jardines y calles, coinciden con la mancha urbana presente en planos levantados en las décadas posteriores. Muy probablemente el autor visitó o tenía noción de cómo era la ciudad en ese momento, cabe mencionar que buena parte de lo referenciado por Manuel Cambre en su obra *La Guerra de Tres Años*, de 1904, encuentra sustento en esta pintura.

En relación con la explicación de la pintura anterior y debido a la superioridad del terreno que Miramón tenía sobre los liberales, el 9 de agosto, al caer la noche de ese día González Ortega y Zaragoza dirigieron personalmente el movimiento de la artillería a campo traviesa, sin seguir el camino principal que conducía a Silao, hasta lograr colocarla hacia las 2:30 de la madrugada del 10 de agosto, a tan solo 700 metros del enemigo a tiro de cañón y a 400 metros del campamento liberal. Ese movimiento de la pesada artillería a través del campo fue arduo, una lluvia pertinaz cubrió la madrugada de ese día, la cual también ayudó a que las nuevas posiciones liberales no fueran descubiertas, bien ocultas entre los matorrales y los campos de cultivo permanecieron las baterías de artillería<sup>44</sup>.

Lalane, narra incluso como al estar en esa posición le era posible escuchar las voces de los soldados conservadores gritando “¡Alto ahí! ¿quién vive? ¿ronda mayor?, etc.”, inclusive una hora después de colocada la artillería liberal, él y sus compañeros escucharon en el campo enemigo

---

43 Ramírez Rojas, Fausto, “México hacia 1858: las artes visuales como el campo de una batalla simbólica”, en *Caiana. Revista de Historia del Arte y Cultura Visual del Centro Argentino de Investigadores de Arte (CAIA)*. No. 3. Diciembre, 2013, pp. 3-4, en [http://caiana.caia.org.ar/template/caiana.php?pag=articles/article\\_2.php&obj=118&vol=3](http://caiana.caia.org.ar/template/caiana.php?pag=articles/article_2.php&obj=118&vol=3)

44 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 472.

sonar “la diana, el toque de levantarse, la lista, el parte y el rancho<sup>45</sup>”. Apenas aparecieron las primeras luces de la aurora, Miramón, junto con su estado mayor a caballo realizaron un reconocimiento de derecha a izquierda, “mientras pasaba esto, nosotros rectificábamos nuestras punterías/y como las piezas estaban cargadas con la mezcla que llamábamos «campechana», esto es, un bote de metralla sobre la bala ó granada, esperamos con plena confianza”<sup>46</sup>. Para el amanecer del día 10 de agosto, Miramón estaba casi flanqueado por el sigiloso movimiento de las tropas de González Ortega, la noche anterior para atacarlo en un movimiento de pinza.

El combate inició hacia las 5:55<sup>47</sup> de la mañana, cuando González Ortega ordenó al general Alatorre realizar el primer ataque con una maniobra por el lado izquierdo a pecho tierra, el ataque sigiloso fue descubierto e inmediatamente los liberales desataron el fuego de artillería<sup>48</sup>, sobre esta acción Lalane comenta:

Nuestro objetivo era la artillería enemiga, a la que debíamos impedir a todo trance cañoneara nuestras columnas. Se dio la orden de no tirar hasta que saliera el primer cañonazo de Miramón. Amaneció, y en el acto se desprendieron nuestras fuerzas de sus posiciones y avanzaron resueltamente, formadas en columnas dobles de ataque, a paso de carga y precedidas de numerosos tiradores. Al llegar a tiro eficaz, un cañonazo de á 12, dirigido contra la columna que mandaba González Ortega, fue contestado por nuestros veintiún cañonazos, que asombraron al enemigo<sup>49</sup>.

En la pintura de Francisco de Paula Mendoza se puede observar este avance de las fuerzas liberales en columnas, protegiendo siempre la aproximación de la artillería descrito por Lalane, algo en lo que tanto los partes de guerra como las diferentes crónicas hacen mención es, la “incesante lluvia de fierro que cubrió la batalla y protegía el rápido avance de nuestras columnas”<sup>50</sup>.

---

45 Porción de comida distribuida a los soldados.

46 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 473.

47 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 470.

48 Rodríguez Monreal, José de Jesús, “El filo de...”, 2022.

49 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 473.

50 *Idem*.

El rápido movimiento envolvente que la caballería liberal realizó por ambos costados de los soldados de Miramón, en conjunto con el ataque directo de la infantería y a su vez respaldados en todo momento por el incesante fuego de artillería, logró la aplastante victoria sobre los conservadores tan solo dos horas y media de haber iniciado el combate. Cabe mencionar que desde las 5:55 hasta las 7:00 de la mañana, el fuego de artillería que se desató fue incesante entre los dos bandos<sup>51</sup>, disparándose más de 600 cañonazos por la artillería liberal<sup>52</sup>.

Hasta las 7:00 de la mañana habían entrado en acción dos brigadas de infantería conservadora, apoyadas por un cuerpo de caballería del mismo ejército para detener el avance de los liberales. Sin embargo, el ataque de la artillería liberal destruyó y desbandó a toda una brigada y el cuerpo de caballería fue obligado a retroceder<sup>53</sup>.

A las 7:30, una gran nube de humo blanco cubrió el campo de batalla, el cual resultó benéfico para los liberales pues les cubría el sol, esta situación obstaculizó la visión a los conservadores para rectificar las punterías de la artillería y la visibilidad se volvió nula para ver el horizonte<sup>54</sup>.

Antes de las 8:00, Miramón ordenó a Tomas Mejía atacar con la caballería por el flanco derecho de los liberales, pero fracasó<sup>55</sup>, siendo este el último movimiento ofensivo que los conservadores realizaron. Posteriormente, hacia las 8:09<sup>56</sup> la estrategia de González Ortega había logrado exitosamente rodear a los conservadores con un ataque de pinza<sup>57</sup>.

Cabe mencionar, que al momento de la carga liberal que provocó la desbandada general, ocurrida entre las 8:00 y 8:10<sup>58</sup>, sobre las calles de Silao arribó, proveniente por del camino del Mineral de la Luz, con un retraso pero oportuno ataque el general Felipe Berriozábal, al mando de la división del Estado de México, compuesta de “cerca de tres mil hombres

---

51 Rodríguez Monreal, José de Jesús, “El filo de...”, 2022.

52 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 473.

53 Rodríguez Monreal, José de Jesús, “El filo de...”, 2022.

54 *Idem*.

55 *Idem*.

56 Vázquez Navarro, Margarito, *Monografía de Silao*, México, Orlando Cárdenas, 2003, p. 233.

57 El movimiento consiste en un ataque simultaneo por ambos flancos.

58 Rodríguez Monreal, José de Jesús, “El filo de...”, 2022.

armados de puñal”<sup>59</sup>, quienes se unieron a la persecución y captura del enemigo por los campos y calles de Silao. Francisco de Sosa resalta que este conveniente ataque, a la retaguardia de Miramón, provocó que los liberales lograran cercar a los conservadores en Silao y dominar su retaguardia y posible huida hacia Guanajuato. Esta acción ocasionó que se desbandara totalmente el ejército conservador y la confusión se apoderara de los soldados que incluso se ocultaban en las casas y sembradíos para tratar de salvar sus vidas<sup>60</sup>, provocando que en medio del desorden algunas viviendas de la villa sufrieran saqueos y confiscación de armas al capturar a los soldados dispersos<sup>61</sup>.

Tras el rompimiento de las filas conservadoras, los derrotados abandonaron sobre el campo de batalla “su inmenso tren de artillería, sus armas, sus municiones, las banderas de sus brigadas<sup>62</sup>. Vencidos y vencedores entraron mezclados a Silao, la confusión fue tal que incluso Lalane narra:

Tres piezas de artillería nuestras atravesando á escape por la calle correspondiente a la carretera de León, se encontraron con cinco cañones enemigos que desembocaban por una calle transversal; el jefe de éstos, Manuel Inclán, preguntó al de los liberales: ¿Dónde está Ramírez Arellano? la contestación del jefe liberal fue hacer prisioneros á Inclán, sus artilleros y cañones, continuando su marcha hasta la plaza principal de Silao<sup>63</sup>.

Como ya se mencionó el combate cuerpo a cuerpo se extendió aun después del cese al fuego sobre las mismas calles de Silao, tales como la actual Calzada Hidalgo, Pino Suarez, Aurora, San Antonio (hoy Carrillo Puerto), la Palma, Industria, Raúl Baillères, Calle Real salida a León, Calle Real salida a Guanajuato, Calle del Sol, La Luna (hoy Aldama) y Lucero<sup>64</sup> y campos aledaños. La caballería liberal persiguió a los derrotados conservadores logrando capturar a gran cantidad de soldados rasos y

---

59 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, pp. 470-471.

60 Sosa, Francisco, *Efemérides históricas y biográficas*, Tomo II, México, El Nacional, Tip. de Gonzalo A. Esteva, 1883, p. 82.

61 *Idem*.

62 Vázquez Navarro, Margarito, *Monografía de Silao...*, p. 233.

63 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 474.

64 Rodríguez Monreal, José de Jesús, “El filo de...”, 2022.

oficiales, inclusive el propio Miramón, que permaneció hasta el último minuto de la batalla, estuvo a nada de ser capturado cuando se produjo la huida. A las 8:09 de la mañana intentó huir por la salida a Guanajuato<sup>65</sup>, sin embargo iba en su persecución la guerrilla del coronel Marroquín, quienes lo perseguían no por saber de quien se trataba dicho jinete, sino por el deseo que tenían de obtener su llamativo caballo llamado Dorado<sup>66</sup>. Los guerrilleros de Marroquín lograron acorralar a Miramón contra una barda de piedra, pues le seguían bien de cerca, acto que provocó que abandonara su caballo y el sombrero que lo identificaba, logrando saltar la barda y escapar por entre las escabrosidades del rancho de Aguas Buenas<sup>67</sup>. La captura del caballo y del sombrero produjo entre los soldados aprehendidos que se pensara que el general había sido capturado o incluso asesinado, mientras que en el bando liberal los comentarios de la oportunidad perdida de capturarlo fueron abundantes<sup>68</sup>, incluso varios oficiales conservadores pudieron escapar a tiempo con él, como es el caso de los “generales Mejía, Cuevas, Alfaro, Sánchez, Serratos, Cruz y Herrera”<sup>69</sup>.

Las pérdidas de oficiales y soldados conservadores se dieron en diferentes momentos de la batalla<sup>70</sup>, sin embargo, de las muertes de las que se tienen más registros debido a su cargo, destacan las del cuartel maestro de Miramón. El general Francisco Pacheco, quien había sido varias veces gobernador de Guanajuato por el partido conservador, murió en los primeros momentos de la batalla<sup>71</sup>, a causa de un cañonazo que le amputó ambas piernas y mató a su caballo. Esta letal herida lo haría sucumbir varias horas después, quedando su cadáver tirado al pasar el puente a la salida a León<sup>72</sup>. El general Manuel Hernández<sup>73</sup> murió a causa de un lanzazo que los liberales le acertaron al tratar de quitarle su caballo

---

65 Taibo II, Paco Ignacio, “Silao”, en *Patria I*, México, Planeta México, 2017, p. 228.

66 Taibo II, Paco Ignacio, “Silao”, en *Patria...*, p. 229.

67 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 474.

68 *Idem*.

69 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 471.

70 Sosa, Francisco, *Efemérides históricas y...*, p. 82.

71 *Idem*.

72 González, Pedro, *Geografía Local del...*, p. 194.

73 Ibarra, Domingo, *Episodios históricos militares que ocurrieron en la República Mexicana*, México, Imprenta de Reyes Velasco, 1890, p. 278.

durante la desbandada<sup>74</sup>. Ambos generales, quienes junto con Miramón dirigieron la batalla no corrieron con la misma suerte que su presidente, que si alcanzó a escapar. La muerte de ellos se debió en buena medida a que se encontraban sosteniendo ambos flancos, cabe recordar que fueron los extremos del ejército conservador los primeros en sufrir el choque del ataque de pinza liberal.

Tras la victoria, González Ortega, jefe de los cuerpos de operaciones, entregó el mando de las fuerzas al jefe del ejército federal Santos Degollado, que previamente había establecido su cuartel general en Guanajuato capital, donde se estructuró la táctica final para destruir el reducto<sup>75</sup> de Guadalajara y avanzar finalmente sobre la ciudad de México.

Una vez recogidos los cuerpos de los caídos, auxiliados los heridos de ambos bandos<sup>76</sup>, ordenada la ciudad y los pertrechos de guerra, entre los días 12 y 13, Santos Degollado dividió el ejército vencedor en Silao y creó los cuerpos del Ejército del Centro, a cargo del general Manuel Doblado y el Ejército del Norte, los cuales estaban bajo las órdenes de González Ortega, dicha organización permitió que el ejército se moviera hacia Querétaro y Guadalajara con más rapidez y disciplina<sup>77</sup>.

El 15 de agosto, desde Silao, González Ortega mandó una carta a Santos Degollado donde le informaba que todos los soldados y oficiales enemigos capturados serían liberados, entre los cuales estaban, cuatro generales, cuatro coroneles, tres comandantes de batallón, nueve comandantes capitanes, veintiséis tenientes, diez subtenientes, ocho alféreces y dos capitanes. Es importante mencionar que varios de estos oficiales ya habían sido capturados y liberados en las batallas de Loma Alta y Peñuelas, por lo cual Degollado le recalcó “pasar por las armas a todos los generales, jefes y oficiales reincidentes que vuelvan a aprehenderse, en cumplido obsequio de la ley de 6 de diciembre de 1856”<sup>78</sup>.

---

74 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 474.

75 Fortificación temporal o permanente, en este caso, a la ciudad de Guadalajara entre las ruinas de los edificios y aquellos que quedaron en pie, se construyeron parapetos y trincheras para su defensa.

76 Sosa, Francisco, *Efemérides históricas y...*, p. 83.

77 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, pp. 478-480.

78 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 477.

La victoria liberal, además de la superioridad numérica de efectivos, se debió también en gran medida al uso de la artillería, pues como ya se mencionó casi 600 balas de cañón se lanzaron sobre los conservadores<sup>79</sup>, incluso, el propio Miramón en su posterior parte de guerra mencionó que estas armas estaban siendo operadas por estadounidenses, este hecho lo refuta Lalane al mencionar que entre las filas liberales no había extranjeros más que dos subtenientes, un estadounidense de nombre Wilson<sup>80</sup> y un francés llamado Saint León<sup>81</sup>. Sin embargo, cabe resaltar que los conservadores contaban con la organización y la disciplina en la mayor parte de la guerra.

Sobre las cifras exactas que se enfrentaron se desconoce el número oficial, las versiones abundan dependiendo la fuente sin embargo, es evidente que los liberales doblaban en número a los conservadores, las aproximaciones proporcionadas por diarios y autores de la época o posteriores permiten hacer un acercamiento donde se puede concluir que: “serían 14 mil, 10 mil, 8 mil los que González Ortega había logrado sumar enfrentando a 8 mil, 5 mil, 3 284 del ejército conservador al mando del general Miguel Miramón y Tomás Mejía”<sup>82</sup>. Este número exacto, de los 3284, lo proporciona un periódico conservador de Guadalajara interesado en favorecer la versión de los conservadores<sup>83</sup>, con la artillería sucede lo mismo, es casi imposible precisar el número de cañones con el que contaba cada ejército. Se dice, que Miramón traía en su ejército su famosa batería compuesta por 12 cañones a la que apodaba “los 12 apóstoles”, pero no hay referencia si era la única. De igual forma, del bando liberal las crónicas cuentan que al inicio del combate respondieron con 21 cañonazos, probablemente las cifras reales

---

79 Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 473.

80 “El subteniente Wilson, en medio de lo más reñido de la batalla, ofrecía un trago de “chinguere” al capitán de artillería Ignacio Lodoza, en los momentos en que éste avanzaba ya con su batería a la prolonga. Al oír la oferta de Wilson Lodoza señaló con la espada al cabo Vanegas, a quien acababa de llevar las dos piernas una bala de cañón, recomendándole al subteniente diera al herido el trago que a él le ofrecía, á tiempo que otra bala, también de cañón, arrebató la mitad de la espada tendida. Todo esto fue casi instantáneo y sin detener el movimiento de avance. Las balas de cañón eran de las palabras religiosas que los doce apóstoles de Miramón tenían para los liberales.” Nota al pie de página en: Cambre, Manuel, *La guerra de...*, p. 474.

81 *Idem*.

82 Taibo II, Paco Ignacio, “Silao”, en *Patria...*, p. 227.

83 Taibo II, Paco Ignacio, “Silao”, en *Patria...*, p. 228.

oscilen entre estos números; a su vez, Agustín Lanuza especifica el total de pérdidas conservadoras al mando de Miramón, en cerca de 5000 hombres<sup>84</sup> y 24 cañones<sup>85</sup>, lo que sí se puede precisar es que a todos los prisioneros hechos en esta batalla se les respetó la vida y se les otorgó la libertad sin excepciones.

González Ortega, el mismo día 10, escribió al gobernador de Guanajuato Manuel Doblado para que le imprimiera tres mil ejemplares de la proclama de la victoria y 300 del parte de guerra con el objetivo de que fueran mandados a los generales y gobernadores del país y supieran de lo ocurrido en Silao<sup>86</sup>.

Es preciso señalar, que dentro del estado de Guanajuato la milicia que mantenía el orden era el “Batallón Primer Ligero de Guanajuato”, conocido actualmente como “Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato”, fundado en 1833. Este grupo de seguridad participó en la defensa del país cuantas veces fue necesario, por mencionar algunos, estuvieron presentes en batallas durante la guerra contra Estados Unidos (1847) y pelearon contra los insurrectos de la Sierra Gorda (1857). Cuando las asonadas eran comunes respondían al llamado de la patria<sup>87</sup>, tal y como sucedió durante la Guerra de Reforma. El 10 de marzo de 1859 participaron en la batalla de Salamanca, la cual fue librada a lado de fuerzas de Zacatecas, Jalisco, San Luis Potosí, Michoacán y Aguascalientes contra el ejército conservador, comandado por el general Luis G. Osollo junto a los generales Miguel Miramón, Tomás Mejía y Francisco García Casanova. Además, por supuesto participaron en la Batalla de Silao del 10 de agosto de 1860 y el 22 de diciembre del mismo año, nuevamente las tropas de Guanajuato al mando del General Florencio Antillón, junto con otras tropas federales, logran la victoria de Calpulalpan, haciéndose acreedores a una condecoración que también fue muy nombrada en Guanajuato.

---

84 Sin especificar si se trata de fallecidos o muertos.

85 Lanuza, Agustín, “Una Anécdota de la Batalla del 10 de agosto en Silao”, publicada en el periódico *Guanajuato Libre*, 14 de agosto de 1921, año 1, número 26, Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato (AHAPEG).

86 Betancourt, José Ascensión, *Cristo Rey en México*, León, Guanajuato, Lumen, 1961, p. 47.

87 Artículo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, p. 26.



**Imagen 2.** Panorámica de Silao con vista hacia el poniente donde se desarrolló la batalla, detrás de la parroquia de Santiago Apóstol (centro) y debajo del horizonte se puede observar la loma desde donde González Ortega dirigió la batalla contra Miramón, quien se encontraba apostado en Silao, Circa, 1930. Fotografía: Archivo del Santuario Votivo Nacional de Cristo Rey de la Paz.

### *La victoria en la memoria*

El impacto de la batalla de Silao fue tan sonado en la región, que un año después en 1861, el 10 de agosto en la ciudad de Guanajuato, en la Presa de la Olla, el gobierno y la sociedad guanajuatense celebraron el primer aniversario de la victoria sobre los conservadores en Silao<sup>88</sup>. Dos meses antes, el 12 de junio de 1861, el gobernador Manuel Doblado, en bando oficial anunció que el Congreso del Estado de Guanajuato concedió el título de ciudad a la entonces Villa de Silao, otorgándole el nombre de “Silao de la Victoria”. Así mismo dio facultades al ayuntamiento de Silao para que con los fondos municipales se construyera un monumento que se colocaría en la plaza principal, que contuviera inscripciones que recordaran ese acontecimiento<sup>89</sup>.

---

88 Vázquez Navarro, Margarito, *Silao Historia y...*, p. 184.

89 Archivo Histórico del Congreso de Guanajuato (AHCEG), Congreso Constituyente de Guanajuato, Fondo: Poder Legislativo, Subfondo: Congreso del Estado, Sección: Archivo Histórico, Serie: Decretos, Decreto número 52, Stand 3, Archivo A, 15 de julio de 1861.

Sin embargo, dicho monumento se construyó hasta un siglo después, en diciembre de 1960, en conmemoración del primer centenario de la batalla, se colocó hacia la salida a Guanajuato a un costado de la Escuela Primaria José Natividad Macías. El modesto monumento fue instalado en medio de la avenida a manera de camellón<sup>90</sup>, estructuralmente se trataba de un pequeño muro similar a una mampara, rodeado con una cerca de metal; tenía en su parte superior, un alto relieve en cantera, tallado por el maestro escultor silaoense Tomás Chávez Morado, la cual consistía en una águila de perfil aludiendo a las utilizadas por los mexicas; debajo de este, se encontraba una placa con inscripciones alusivas al centenario de la batalla y de la elevación a la categoría de ciudad. Décadas después, tras una intervención de ampliación a esta avenida, el monumento fue destruido y arrojado a los jardines interiores de dicha escuela<sup>91</sup>. Actualmente se encuentra a un costado de la entrada del estadio de fútbol, acompañado de un mural realizado por el maestro José Chávez Morado, con la inscripción “Silao de la Victoria”, hecho de mosaicos multicolores.

---

90 Betancourt, José Ascensión, *Cristo Rey en...*, p. 49.

91 Rizo, José, *Un Paseo por las historias de Silao*, México, Ediciones La Rana, 2004, p. 34.

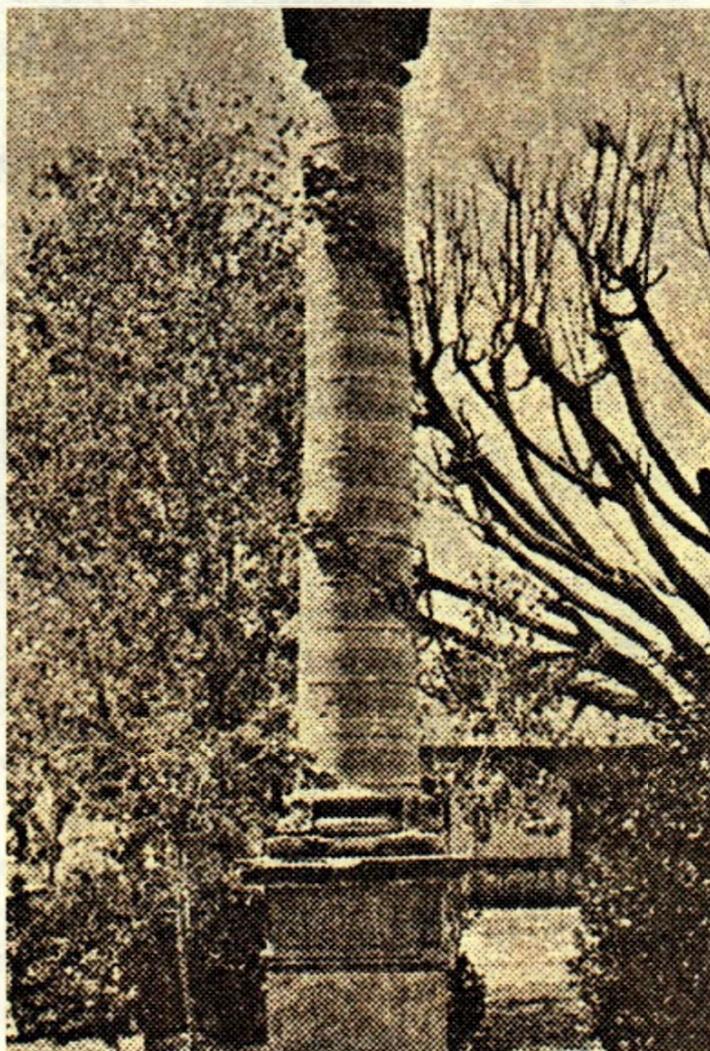


**Imagen 3.** Monumento construido por el centenario de la batalla (izquierda), mural de mosaicos atribuido a José Chávez Morado (derecha), 9 de noviembre del 2017. Fotografía: Samuel Nicolás Gasca Lizama.

Cabe mencionar que esta batalla en Silao ha sido recordada desde 1860 hasta la fecha con cinco monumentos. El primero de ellos ya no existe, fue construido en 1888 por órdenes del general y entonces gobernador de Guanajuato Manuel González, cuando vivía en Silao. Edificado para rematar un muro de 2000 metros de largo que protegiera a la ciudad de las inundaciones. El general mandó colocar una serie de 6 columnas a manera de quiosco, una de ellas de cantera verde, al centro, rematada por un capitel y rodeada de una guirnalda tallada. Esta columna tenía las inscripciones de la victoria liberal del 10 de agosto de 1860 y dedicatoria al General Jesús González Ortega<sup>92</sup>. Es curioso que este muro, llamado popularmente “calicanto”, corría a lo largo del lado oeste de la ciudad, precisamente donde ocurrió la batalla el 10 de agosto. La columna permaneció en este lugar

92 Ramírez Torres, Salvador, “Una columna en verdad histórica para Silao, ¿Dónde estará?”, *Silao sus Lenguas, sus Campanas y sus Limas*, octubre 1997, p. 4.

hasta 1964, posteriormente fue movida al Parque Alameda, donde duró hasta 1997 cuando fue destruida totalmente por órdenes del ayuntamiento local para construir un monumento a los Niños Héroe<sup>93</sup>.



**Imagen 4.** Columna, edificada durante el periodo gubernamental de Manuel González en 1888, que conmemoraba la batalla de Silao en su última ubicación, Circa, 1990, revista *Silao, Campanas, Lenguas y Limas*.<sup>94</sup>

La batalla de Silao fue muy famosa y reconocida a nivel nacional, inclusive el 8 de abril de 1862, en la ciudad de Zacatecas, cuando González Ortega era gobernador le dio el nombre de “Puente de Silao” al que existía en la parte trasera de la catedral<sup>95</sup>. Años más tarde, cuando murió González

93 Ramírez Torres, Salvador, “Una columna en...”, p. 4.

94 Revista *Silao, Lenguas, Campanas y Limas*, año, 3 No. 10, junio de 1997, p. 1.

95 González Ramírez, Manuel, “Crónica de Zacatecas–La batalla de Silao”, cronista oficial de Zacatecas, México, Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, en <http://www>.

Ortega en Saltillo, el 28 de febrero de 1881, su cuerpo fue trasladado a la Rotonda de los hombres ilustres, en la ciudad de México<sup>96</sup>. En uno de los costados de su tumba se inscribió la palabra “Silao”<sup>97</sup>, en recuerdo a la victoria que logró en esta ciudad.

En Silao, a principios del siglo XX, se colocaron dos columnas en la zona donde la tradición decía que fue lo más cruento de la batalla<sup>98</sup>, justo en lo que actualmente es la Calzada Hidalgo y la intersección de la calle Pedro Bustamante; en 2010 las columnas fueron reemplazadas por unas nuevas, semejantes a las originales.



**Imagen 5.** Columnas conmemorativas de la Batalla de Silao, Calzada Hidalgo, 10 de febrero del 2023. Fotografía: Samuel Nicolás Gasca Lizama.

El monumento más reciente que se ha construido en la ciudad, conmemorativo a la batalla, es el del general González Ortega. Este, se localiza a espaldas de la Parroquia de Santiago Apóstol, a unos cuantos metros de la presidencia municipal, el cual consiste en dos esculturas de

---

[cronistasoficiales.com/?p=164472](http://cronistasoficiales.com/?p=164472), consultado el 12 de diciembre del 2022.

96 Saldaña, José P., “El General Jesús González Ortega en la Historia”, *Humanitas*, número 14, Nuevo León, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1973, p. 496.

97 González Ramírez, Manuel, “Crónica de Zacatecas...”, en <http://www.cronistasoficiales.com/?p=164472>.

98 Vázquez Navarro, Margarito, *Monografía de Silao...*, p. 113.

bronce, realizadas por el artista Tomás Chávez Morado, un mural en alto relieve alusivo a la batalla y un busto del general, esculturas hechas, según su inscripción, un 16 de noviembre de 1982. Dicho monumento ha sido considerado el más relevante, debido a que es al que cada 10 de agosto, para conmemorar la batalla y al general González Ortega, la administración municipal en turno realiza un acto cívico en donde se localiza.



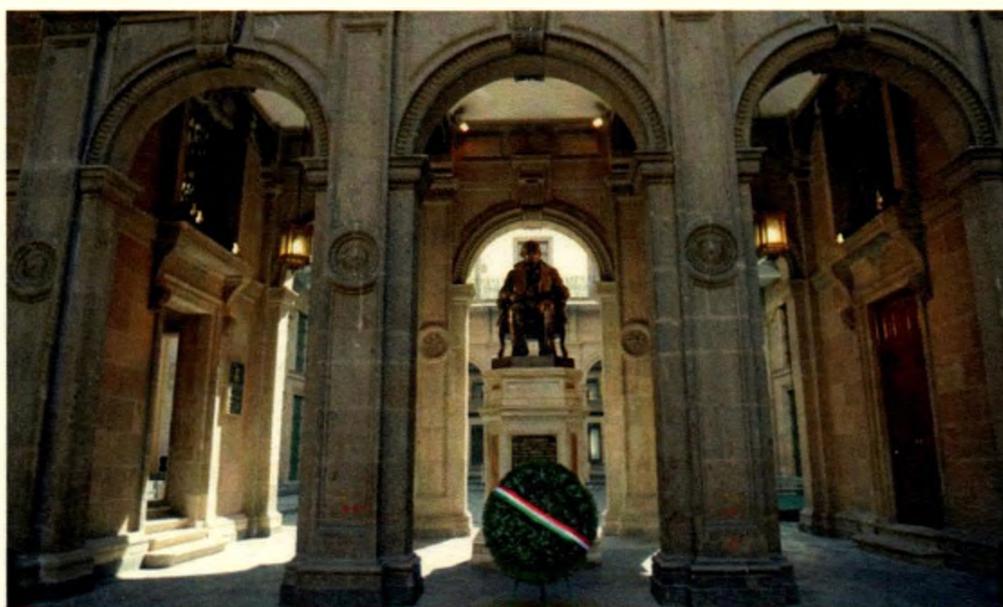
**Imagen 6.** Monumento al general González Ortega y a la batalla de Silao.  
Fotografía: Samuel Nicolás Gasca Lizama.

Otro colaborador, al imaginario colectivo sobre este acontecimiento, fue el pintor silaoense Gerardo Velázquez, quien realizó un cuadro monumental de 4 metros de ancho y 2.5 metros de altura, con técnica vinil-acrílica, el cual fue colocado dentro de la presidencia municipal tras su develación el 10 de agosto de 2017, en el lugar donde se localiza el dedicado al general González Ortega y a la batalla de Silao. Es relevante mencionar, que esta pintura es una adaptación de la realizada por Francisco de Paula Mendoza de 1861.

El homenaje pictórico, más reciente, dedicado a esta batalla fue la develación de dos pinturas de cuerpo completo de González Ortega y

Miguel Miramón, en el patio de la presidencia municipal, el 10 de agosto del 2022, obras del silaoense Juan Pablo Contreras.

En la Ciudad de México, precisamente en el Patio Mariano del Palacio Nacional, existe una estatua sedente de Benito Juárez, realizada por el escultor Miguel Noreña e inaugurada por Porfirio Díaz el 21 de marzo de 1891. La anterior, tiene en su base una placa con la siguiente inscripción, “Los cañones quitados en 1860 por el ejército liberal a las tropas del partido conservador en las batallas de Silao y Calpulalpan y fragmentos de los proyectiles disparados por la artillería francesa contra Puebla de Zaragoza durante el sitio de 1863 dieron el metal con el que se fundió esta estatua” y fue colocada 40 años después. El texto alude al discurso pronunciado por Porfirio Díaz el día de su develación, específicamente al bronce con la que la escultura fue realizada<sup>99</sup>, más allá de lo expresado por Díaz, es interesante la forma en que se decidió conservar la memoria histórica de dos batallas que forman parte de la historia nacional.



**Imagen 7.** Estatua sedente del presidente Benito Juárez, Palacio Nacional, marzo 2017. Fotografía: sitio web Flickr<sup>100</sup>.

99 Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial y de la Conservaduría de Palacio Nacional, “Recorrido Virtual Guiado: Memorias de la Guerra de Reforma”, *Contigo a la Distancia, cultura desde casa*, en [https://contigoenladistancia.cultura.gob.mx/detalle/acercarte-recorrido-virtual-guiado-memorias-de-la-guerra-de-reforma?fbclid=IwAR1sOAdwWQf4GJqHVHfVmao3oGtLPnvT0y5aUnyuim5uvwB0pg\\_kvksyEJs](https://contigoenladistancia.cultura.gob.mx/detalle/acercarte-recorrido-virtual-guiado-memorias-de-la-guerra-de-reforma?fbclid=IwAR1sOAdwWQf4GJqHVHfVmao3oGtLPnvT0y5aUnyuim5uvwB0pg_kvksyEJs), consultado el 22 de diciembre del 2022.

100 Presidencia de la República Mexicana, “211 Aniversario del Natalicio del

La repercusión de la batalla del 10 de agosto de 1860, además de impactar en la elevación de Silao a ciudad, dejó huella en el folclore silaoense, ya que durante las siguientes décadas del siglo XIX y buena parte del XX, perduró una leyenda, la cual hablaba sobre “La Plata de Miramón”<sup>101</sup>, que el general traía consigo. La historia menciona que, en el momento más crítico, justo cuando los derrotados abandonaron todo, su artillería, armas y municiones, al grito de sálvese quien pueda, dos mulas del tren de suministros de los conservadores, cargadas con dinero, corrieron despavoridas por las calles de la villa, hasta que se toparon con un corral abierto para refugiarse. Al percatarse de esto el dueño del lugar, temeroso de los problemas que le podrían causar si los soldados liberales las encontraran en su casa, se limitó a quitarles la pesada carga y las echó a la calle, logrando de esta manera que en Silao quedara la plata de Miramón.

La Batalla de Silao, permitió a los liberales tomar Guanajuato, Irapuato, Celaya, Querétaro, en pocas palabras esta victoria significó la toma del Bajío entero, fue también la primera derrota total del entonces presidente conservador Miguel Miramón, logrando incluso que huyera, abandonando a su ejército diezmado al finalizar esta batalla. Este enfrentamiento marcó el inicio del fin del bando conservador y el final de la Guerra de Reforma, fue uno de los grandes hechos de armas de esta. Participando en ella 10000 personas del lado liberal y del conservador 5000, dejando como evidencia que no fue solo un combate más. La victoria liberal en esta batalla representó sin lugar a duda el principio del fin de los conservadores, aunque el número de tropas varía por cada autor, estas últimas cifras son el índice más utilizado por todos, pues la cantidad de brigadas que se enfrentaron ese 10 de agosto es la aproximación de efectivos que pelearon.

## CONCLUSIONES

La batalla de Silao no fue la más encarnizada, ni el mayor desafío para los liberales que la pelearon, aunque su ejército era superior en número, los conservadores tenían mayor experiencia militar. Con la derrota de Miramón, esta lucha marcó el inicio del fin del bando conservador. Fue así que esta victoria permitió a los liberales continuar la contraofensiva

---

Licenciado Benito Juárez García”, *Flickr*, <https://www.flickr.com/photos/presidenciamx/33447292971>

101 Vázquez Navarro, Margarito, *Silao, Historia y...*, p. 163.

militar lanzada a principios del año contra los conservadores, logrando concluirla el 22 de diciembre de 1860 con la Batalla de Calpulalpan. La soberanía nacional salió intacta y el presidente Juárez regresó triunfal a la ciudad de México el 11 de enero de 1861, gracias a las victorias de los generales liberales y a los miles de mexicanos que lucharon y dieron su vida por la patria y el constitucionalismo.

La victoria lograda en Silao marcaría definitivamente el declive del partido conservador en el campo de batalla, el resultado a favor de los liberales no solo aumentó sus expectativas, quienes unos meses más tarde lograron traer de vuelta la legalidad al país. Por añadidura, esta batalla quedó inmortalizada en el nombre de Silao, pues desde entonces a la ciudad se le conoce como “Silao de la Victoria”, logrando trascender en la memoria histórica. A 163 años de este acontecimiento y a 200 de la creación del estado libre y soberano de Guanajuato siguen resonando los nombres de aquellos generales como Jesús González Ortega, Ignacio Zaragoza, Manuel Doblado, Miguel Miramón, Tomás Mejía, entre otros, quienes se enfrentaron en los campos del Bajío, recordándonos que, en el Estado de Guanajuato, concretamente con la Batalla de Silao, se marcó el principio del fin de esta guerra.

#### ÍNDICE DE IMÁGENES

**Imagen 1.** Detalle de la pintura de Francisco de Paula Mendoza: *Batalla de Silao, 10 de agosto de 1860*, óleo sobre tela, 1861, Museo Regional de Guadalajara, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**Imagen 2.** Panorámica de Silao con vista hacia el poniente donde se desarrolló la batalla, detrás de la parroquia de Santiago Apóstol (centro) y debajo del horizonte se puede observar la loma desde donde González Ortega dirigió la batalla contra Miramón, quien se encontraba apostado en Silao, Circa, 1930. Fotografía: Archivo del Santuario Votivo Nacional de Cristo Rey de la Paz.

**Imagen 3.** Monumento construido por el centenario de la batalla (izquierda), mural de mosaicos atribuido a José Chávez Morado (derecha), 9 de noviembre del 2017. Fotografía: Samuel Nicolás Gasca Lizama.

**Imagen 4.** Columna, edificada durante el periodo gubernamental de Manuel González en 1888, que conmemoraba la batalla de Silao en su última ubicación, Circa, 1990, revista *Silao, Campanas, Lenguas y Limas*.

**Imagen 5.** Columnas conmemorativas de la Batalla de Silao, Calzada Hidalgo, 10 de febrero del 2023. Fotografía: Samuel Nicolás Gasca Lizama.

**Imagen 6.** Monumento al general González Ortega y a la batalla de Silao. Fotografía: Samuel Nicolás Gasca Lizama.

**Imagen 7.** Estatua sedente del presidente Benito Juárez, Palacio Nacional, marzo 2017. Fotografía: sitio web Flickr.

#### ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADAS

AHAGPEG: Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato.

AHCEG: Archivo Histórico del Congreso del Estado de Guanajuato.

Biblioteca del Santuario Votivo Nacional de Cristo Rey de la Paz.

#### FUENTES CONSULTADAS

##### ARCHIVO

Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato (AHAPEG), Lanuza, Agustín, “Una Anécdota de la Batalla del 10 de agosto en Silao”, publicada en el periódico *Guanajuato Libre*, 14 de agosto de 1921, año 1, número 26,

Archivo Histórico del Congreso del Estado de Guanajuato (AHCEG), Congreso Constituyente de Guanajuato, Fondo: Poder Legislativo, Subfondo: Congreso del Estado, Sección: Archivo Histórico, Serie: Decretos, Decreto número 52, Stand 3, Archivo A, 15 de julio de 1861.

## BIBLIOGRÁFICAS

BETANCOURT, José Ascensión, *Cristo Rey en México*, León, Guanajuato, Lumen, 1961.

CAMBRE, Manuel, *La guerra de los tres años*, México, Imprenta y Encuadernación de José Cabrera-López Cotilla y Tesmo, 1904.

CASTRO, Manuel, *Apuntes biográficos del ciudadano Jesús González Ortega*, México, Imprenta de Manuel Castro, 1861.

FOWLER, Will, *La Guerra de Tres Año*, México, Crítica, 2020.

GONZÁLEZ LEZAMA, Raúl, *Testimonios e interpretaciones del sitio de Puebla 1863*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), 2020.

GONZÁLEZ, Pedro, *Geografía local del estado de Guanajuato*, Guanajuato, Tip. de la Escuela Industrial Militar, Guanajuato, 1906.

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Conrado, “Las fuerzas armadas durante la Guerra de Reforma (1856-1867)”, en *Signos Históricos*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, número 19, enero-junio, 36-67, 2008.

IBARRA, Domingo, *Episodios históricos militares que ocurrieron en la República Mexicana*, México, Imprenta de Reyes Velasco, 1890.

LÓPEZ PONCE, Norberto, “Calpulalpan, el triunfo de la Reforma Calpulalpan, el triunfo de la Reforma”, en *La Colmena*, Revista de la Universidad Autónoma del Estado de México, N. 67-68, 2010.

MOLINA, Sandra y ROSAS, Alejandro, *Érase una vez en México*, México, Booket, 2014.

RAMÍREZ TORRES, Salvador, “Una columna en verdad histórica para Silao, ¿Dónde estará?”, en *Silao sus Lenguas, sus Campanas y sus Limas*, año 3, no. 13, octubre, 2-5, 1997.

RIZO, José, *Un Paseo por las historias de Silao*, México, Ediciones La Rana, 2004.

SALDAÑA, José P., “El General Jesús González Ortega en la Historia”, en *Humanitas*, número 14, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1973.

SOSA, Francisco, *Efemérides históricas y biográficas*, Tomo II, México, El Nacional, Tip. de Gonzalo A. Esteva, 1883.

VÁZQUEZ NAVARRO, Margarito, *Silao Historia y Tradición*, México, Orlando Cárdenas, 1991.

VÁZQUEZ NAVARRO, Margarito, *Monografía de Silao*, México, H. Ayuntamiento de Silao, 2003.

Z. GÓMEZ, Manuel, *Biografía del General de División C. Ignacio Zaragoza*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1862.

#### ELECTRÓNICAS

CAMACHO BECERRA, Juan Arturo, “Diorama de virtudes y discordia. Respuestas artísticas a la Guerra de Reforma en Guadalajara”, en *Ulúa, Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, Universidad Veracruzana, enero-junio, 29-58, 2010, en [https://ulua.uv.mx/index.php/ulua/article/view/1292/pdf\\_81](https://ulua.uv.mx/index.php/ulua/article/view/1292/pdf_81)

RAMÍREZ ROJAS, Fausto, “México hacia 1858: las artes visuales como el campo de una batalla simbólica”, en *Caiana. Revista de Historia del Arte y Cultura Visual del Centro Argentino de Investigadores de Arte (CAIA)*. No. 3, diciembre de 2013. [http://caiana.caia.org.ar/template/caiana.php?pag=articles/article\\_2.php&obj=118&vol=3](http://caiana.caia.org.ar/template/caiana.php?pag=articles/article_2.php&obj=118&vol=3)

TAIBO II, Paco Ignacio, "Silao", en *Patria I.*, México, Planeta México, 2017, 224-230, en patria 1 by paco taibo II (z-lib.org).pdf

RODRÍGUEZ MONREAL, José de Jesús, *El filo de la Espada de la Reforma. La estrategia a través del paisaje en la batalla de Silao, agosto 1860*, Conferencia presentada en el Ciclo de Conferencias "Agosto en la Historia Militar Mexicana: Tres batallas decisivas", 18, 19 y 25 de agosto transmitida vía Facebook, 2022.



# Perspectiva Archivística





EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO A 200 AÑOS DE SU CREACIÓN. SU  
FUNCIONAMIENTO A TRAVÉS DE LA NORMATIVA ARCHIVÍSTICA

Susana M. Rodríguez Betancourt\*

RESUMEN

El presente artículo pretende mostrar las funciones más relevantes del Archivo General del Estado, desde su creación en 1824 hasta el 2023. Las anteriores con base en las normas locales y nacionales, a fin de observar la evolución de su quehacer.

PALABRAS CLAVE: Archivo, funciones, normativa, ley, reglamento.

INTRODUCCIÓN

El interés por mostrar algunos aspectos del funcionamiento del Archivo General del Estado, desde 1824 hasta el 2023, atiende a la necesidad de contar con estudios sobre la historia de esta institución. La cual, nació en el seno de la única Secretaría del Estado de Guanajuato, como parte fundamental de la tarea de gobernar. Con el paso del tiempo, para ser específicos en el 2023, después de una azarosa vida institucional, culmina con la formación de un organismo descentralizado denominado “Archivo General del Estado”.

---

\* Licenciada en Historia por la Universidad de Guanajuato. Directora del Archivo Histórico del Archivo General del Estado de Guanajuato. Dedicada al trabajo archivístico desde 1984.

## *La formación del Archivo General del Estado en el siglo XIX*

El Archivo General del Estado, como hoy se le conoce, nació en 1824 cuando el Estado de Guanajuato se conformó como libre y soberano, al sumarse al pacto federal. En el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana del 31 de enero de 1824, se establecieron las bases para un modelo republicano y federal, y con ello nacieron las entidades, como fue el caso del Estado de Guanajuato, señalado en el artículo 5 de la Constitución Mexicana.<sup>1</sup>

En el ámbito de la administración federal, los secretarios del despacho tenían la obligación de elaborar un reglamento para la “mejor distribución y giro de los negocios de su cargo”<sup>2</sup>. En Guanajuato el primer gobernador constitucional Carlos Montes de Oca emitió el primer reglamento de la Secretaría de Gobierno, denominado *Reglamento para el arreglo interior de la Secretaría de la Gobernación del Estado de Guanajuato*.<sup>3</sup>

Para entonces, el poder ejecutivo de Guanajuato estaba integrado por el gobernador, vicegobernador y el secretario de Gobierno, en quien, recayó la administración. Para el caso que nos ocupa, haremos mención del primer reglamento de 1824, en donde ya se asientan las funciones del archivo. Norma en la que se estableció la forma de administrar el gobierno hacia el interior. En ella, se señalaba que estaría a cargo de un Oficial Archivero y bajo su responsabilidad los documentos de la secretaría. Su función fue la de llevar índices con toda claridad y libros de asientos que el secretario indicara. Además, el archivero contaría con un auxiliar que apoyara en las actividades propias del archivo, así como, para cubrirlo en casos de ausencia, y un portero, encargado de recibir y llevar la correspondencia como los oficios y demás documentos. Así mismo, se estableció que ningún documento saldría del archivo sin la autorización del Oficial Archivero.<sup>4</sup>

---

1 *Constitución Mexicana 1824*. Cámara de Diputados [Internet]. México. 1824. Disponible en [https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const\\_mex/const\\_1824.pdf](https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf) [Fecha de acceso: 5 de noviembre de 2023].

2 *Constitución Mexicana 1824*. Cámara de Diputados [Internet]. México. 1824. Disponible en [https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const\\_mex/const\\_1824.pdf](https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf) [Fecha de acceso: 5 de noviembre de 2023].

3 Archivo Histórico del Archivo General del Estado de Guanajuato (AHAGEG), Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Libros de Gobierno del Estado, Serie Congreso del Estado, caja 2, expediente 4, 1824.

4 Archivo Histórico del Archivo General del Estado de Guanajuato (AHAGEG), Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Libros de Gobierno del Estado, Serie Congreso del Estado, caja 2, expediente 4, 1824, artículos 14, 15, y 16.

25

# Reglamento p.<sup>a</sup> el arreglo interior de la Secretaría de la Gobernación del Estado de Guanajuato.

## Capítulo 1.<sup>o</sup>

### Del Secretario y sus Obligaciones.

- Artículo 1.<sup>o</sup> Habrá un Secretario, q.<sup>e</sup> será el jefe de la Oficina, bajo cuyas ordenes citarán todos los empleados en ella, no pudiendo hacer otra cosa, q.<sup>e</sup> la q.<sup>e</sup> le mande él. S.<sup>o</sup>
- 2.<sup>o</sup> Recibirá del Gobernador las ordenes, decretos, expedientes, autos y demás asuntos q.<sup>e</sup> se giran G.<sup>e</sup> el Gobierno, con lo acordado p.<sup>a</sup> su Despacho, el q.<sup>e</sup> verificará sin pérdida de tiempo.
- 3.<sup>o</sup> Ningun docum. saldrá de la S.<sup>o</sup> sin su permiso, y el empleado q.<sup>e</sup> faltare en esto, lo podrá suspender dando parte al Gobernador p.<sup>a</sup> su ulteriores determinaciones.
- 4.<sup>o</sup> Si tubiere noticia q.<sup>e</sup> alguno de d.<sup>os</sup> Empleados a faltado al sigilo, haga inmediatamente una informacion reservada del hecho, y pase parte con ella al Gobernador.
- 5.<sup>o</sup> Señalará las horas en q.<sup>e</sup> deben estar todos los empleados en la S.<sup>o</sup>; y ninguno podrá negarse a su llamado aunque sea a una hora extraordinaria, G.<sup>e</sup> los asuntos de Gobierno no deban padecer el menor retraso.
- 6.<sup>o</sup> Cuidará q.<sup>e</sup> en la S.<sup>o</sup> no se admitan tertulias ni visitas, q.<sup>e</sup> todo este en el mayor orden, y q.<sup>e</sup> entre los mismos Empleados no haya disputas ni conversaciones ociosas q.<sup>e</sup> los vitaijan de sus tareas.
- 7.<sup>o</sup> Acoplado al Sob. Decreto de 26 de Mayo ultimo autorizada con su firma todas las ordenes, decretos y providencias del Gobierno, siendo responsable en caso de hacerlo con alguna q.<sup>e</sup> contravienga a las Leyes.
- 8.<sup>o</sup> Entenderá todas las certificaciones, y demás docum. propios de su empleo, despachará G.<sup>e</sup> si los asuntos

**Imagen 1.** Reglamento Interior para la Secretaría de la Gobernación del Estado de Guanajuato, 1824.

Desde 1824, el archivo formó parte de la vida administrativa del gobierno de Guanajuato, a través de la Secretaría de Gobierno. Contaba con una persona responsable del mismo: el Oficial Archivero, quien también tenía una persona a su cargo, describía mediante índices los documentos que obraban en el archivo, para su fácil localización. Además, llevaba el control de los documentos y la custodia de los mismos; actividades que hoy en día continúan realizándose y que es motivo de este artículo el destacarlas.

El reglamento también nos señala la existencia de una gestión administrativa del despacho de los asuntos de gobierno, relativos a la tranquilidad pública, comunicación con los ayuntamientos, bienes, policía, caminos, cárceles, sanidad, milicia cívica, administración de justicia, correos, cementerios, estadística, minas, casa de moneda, ensaye del estado, agricultura, industria, hacienda, entre otras.<sup>5</sup> En la cual se generaban documentos como oficios, acuerdos, decretos, publicaciones, entre otros, que eran tramitados en varias oficinas, como el poder judicial, el legislativo y los municipios. Como lo señalaba el artículo 14 del reglamento, el encargado del archivo, denominado Oficial Archivero, debía resguardar y ordenar.

Para sintetizar, de acuerdo al reglamento de 1824, el archivo estaba a cargo del Secretario de Gobierno y contaba con el siguiente personal: el Oficial Archivero, nombrado por el Gobernador, así como por un Auxiliar Archivero para apoyar en las tareas y suplir las ausencias del Oficial Archivero. Bajo el principio de la secrecía se encargaban de la organización, conservación y de la vigilancia de todos los documentos de la secretaría. Los documentos producidos en aquel entonces, fueron organizados, no por el archivero, sino por el primer y segundo escribiente, de tal forma que los dividieron en ramos y departamentos, clasificación que permaneció a lo largo del siglo XIX y mediados del XX.<sup>6</sup>

Pero, ¿de dónde surgió la función del archivo en 1824? Los datos con los que se cuentan, señalan que la tradición proviene de la España Moderna del siglo XVI, en la que el estado consideraba que estos repositorios eran necesarios para gobernar, de tal forma que el rey Carlos V fundó el archivo

---

5 Montes de Oca, Carlos, *Memoria de Gobierno 1824-1825*, Guanajuato, Imprenta del supremo gobierno de palacio, 10 de febrero de 1826.

6 *Guía General del Archivo Histórico*, Guanajuato, Talleres Gráficos del Gobierno de Guanajuato, 2001, p. 163.

de Simancas. Posteriormente, el rey Felipe II emitió las ordenanzas para el gobierno del archivo en 1588<sup>7</sup>, las cuales fueron dispuestas en 30 artículos. En éstas, se advierte la clara visión del gobierno español por reunir en fortalezas los documentos del reino para su protección y cuidado, a cargo del secretario. Además ordenar, conservar y disponer los documentos para la consulta. En el archivo de Simancas se llevaban libros copiadores, índices y de asiento. En estas ordenanzas se revela un cuidado por el manejo de los documentos, aplicando técnicas que hoy en día siguen siendo utilizadas. Como ejemplo de ello, está el libro de inventarios de todas las escrituras, que en su artículo 7 señalaba lo siguiente: “breve relación de lo que cada una contiene y con el número y cajón donde la tal escritura se hallara... y las personas que adelante sucedieren en el dicho cargo de archivero an de tener particular cuidado de hazer lo mismo cada uno en su tiempo”.<sup>8</sup> Actualmente el inventario es un instrumento no solo para el control del archivo, además de ello, forma parte de las obligaciones de transparencia, así como de la entrega-recepción de los funcionarios al dejar el cargo.

Esta forma de organizar los archivos pasó a la Nueva España, aunque se desconoce la fecha en que sucedió. Sin embargo, en 1790 el virrey Segundo Conde de Revillagigedo presentó a la Secretaría de la Cámara del Virreinato un plan “necesario y urgente” para el gobierno, en el cual incluyó un apartado para el funcionamiento del archivo.<sup>9</sup>

Revillagigedo consideraba un doble beneficio en la organización de sus archivos, “el primero era para la administración pública y su eficaz funcionamiento, pues teniendo sus archivos en orden, podría despachar los asuntos sin demora,.. y el segundo tenía que ver con el valor de los documentos como fuente primaria para escribir la historia”.<sup>10</sup> Con esta visión, el 14 de julio de 1792 se elaboraron las *Ordenanzas para el Archivo General que ha de establecerse en el Palacio de Chapultepec*, de las cuales

---

7 Rodríguez de Diego, José Luis, *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas*, España, Ministerio de Educación y Cultura, 1998, pp. 32-33.

8 Rodríguez de Diego, José Luis, *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas*, España, Ministerio de Educación y Cultura, 1998, p. 105

9 Herrera Huerta, Juan Manuel y San Vicente Tello Victoria, *Archivo General de la Nación. Guía General*, México, 1990, p. 24.

10 Rodríguez Betancourt, Susana Margarita, *El conocimiento histórico en la organización documental del Archivo General del Estado: Elaboración de la Guía General del Archivo Histórico*. Memoria de experiencia laboral para obtener el grado de Licenciado en Historia por la Universidad de Guanajuato, 2020, p. 4)

destacamos la disposición de reunir en un solo lugar el archivo, recoger, colocar y custodiar los papeles de las diferentes oficinas de gobierno con 30 años de antigüedad<sup>11</sup>, así como la función del archivo para servir como fuente para la historia.

En el México independiente, se tiene noticia de la creación del Archivo General y Público de la Nación, el 22 de agosto de 1823, por iniciativa del entonces Secretario de Relaciones Interiores y Exteriores, el guanajuatense don Lucas Alamán<sup>12</sup>, quien logró reunir en un lugar la documentación producida durante el virreinato de la Nueva España.

Las instrucciones para el gobierno del Archivo de Simancas y las ordenanzas del Archivo del Virreinato de la Nueva España, son los antecedentes más conocidos que podemos citar para este artículo. Mismas que ayudaron a establecer la forma de organización del Archivo General del Estado, materializado en el reglamento de 1824. A partir de entonces, Guanajuato contaba con un archivo, personal y con funciones específicas para la administración de los documentos. Dichas funciones aumentaron cuando el gobernador Carlos Montes de Oca emitió un nuevo reglamento, denominándolo *Reglamento para la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato*, el 12 de marzo de 1827,<sup>13</sup> dejando sin efecto el anterior.

A diferencia del reglamento de 1824, en este nuevo se puede apreciarse lo siguiente en dos de sus artículos, una de las funciones del Secretario era que “Sin su permiso no saldrá documento alguno de la Secretaría; y si algún empleado lo estrajere sin éste requisito, dará cuenta inmediatamente al Gobernador, a fin de que tome las providencias que estime convenientes”. Cabe resaltar que en 1824 esta recaía en el Oficial Archivero. Posiblemente este cambio se debió a la responsabilidad que implicaba el cuidado de los documentos. Como lo señalado por Carlos Montes de Oca en su informe

---

11 *El Archivo General de la Nación celebra # 225 años de Historia*. Archivo General de la Nación. Disponible en <https://www.gob.mx/agn/articulos/el-archivo-general-de-la-nacion-celebra-225anosdehistoria>. [Fecha de acceso: 12 de noviembre de 2023].

12 *Hace 194 años se aprobó la creación del Archivo General de la Nación, órgano rector de la archivística nacional*. Archivo General de la Nación. Disponible en <https://www.gob.mx/inafed/articulos/hace-194-se-aprobo-la-creacion-del-archivo-general-de-la-nacion-organo-rector-de-la-archivistica-nacional#:~:text=Hace%20194%20se%20aprob%C3%B3%20la,la%20consulta%20y%20aprovechamiento%20p%C3%BAblico>. [Fecha de acceso: 12 de noviembre de 2023].

13 Archivo Histórico del Archivo General del Estado de Guanajuato (AHAGEG), Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Secretaría de Gobierno, caja 46, expediente 4-9, 1827.

de gobierno, no era fácil romper con costumbres y hábitos de tres siglos de historia.<sup>14</sup> En otro se decía que el secretario tendría a su cargo “el archivo de los negocios secretos cuya llave mantendrá en su poder”,<sup>15</sup> asunto no mencionado en el reglamento anterior, que supone la importancia de los temas de gobierno. Por lo anterior, podemos señalar que para esta época existían dos archivos: el secreto y el de asuntos comunes de la Secretaría de Gobierno.

A lo largo del siglo XIX no se tiene noticia de alguna otra disposición local para el archivo de Guanajuato, pero sí para la federación. José Mariano de Salas, encargado del Supremo Poder Ejecutivo de México, y el secretario José María Lafragua, emitieron un Reglamento del Archivo General y Público de la Nación, el 19 de noviembre de 1846, momento en que México vivía la intervención estadounidense. Debido a esta situación Salas decretó el establecimiento de la vigencia de la Constitución Federal de 1824, lo que implicó darle orden a los documentos.

En ese contexto, el presidente Salas buscaba el aseguramiento del archivo en un depósito, sobre todo para el resguardo de los títulos de propiedad y aquellos relevantes para la historia. Que fueran ordenados con claridad y sirvieran de norte a los supremos poderes de la República, así como para la ilustración, prosperidad y engrandecimiento de la nación.<sup>16</sup> Lamentaba el abandono y las punibles extracciones de documentos y destrucción de otros. Además de considerar como tarea urgente contar con una oficina dedicada al archivo de expedientes concluidos.

Dentro de los puntos más destacados de este reglamento, estaba la obligación del Jefe del Archivo para que en término de tres meses elaborara un catálogo, con todo detalle de las remisiones hechas al Archivo General de oficinas extintas, así como de documentos de la federación y de los Estados.<sup>17</sup>

---

14 Montes de Oca, Carlos, *Memoria de Gobierno 1824-1825*, Guanajuato, Imprenta del supremo gobierno de palacio, 10 de febrero de 1826, p. 1.

15 Archivo Histórico del Archivo General del Estado de Guanajuato (AHAGEG), Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Secretaría de Gobierno, caja 46, expediente 4-9, 1827.

16 *Reglamento del Archivo General y Público de la Nación*. Texto Original. Colección Manuel Dublán, Número 2922. México, 19 de noviembre de 1846, p.1.

17 *Reglamento del Archivo General y Público de la Nación*. Texto Original. Colección Manuel Dublán, Número 2922. México, 19 de noviembre de 1846, artículo 2, p. 2.

Respecto a los documentos de los Estados, el reglamento señalaba que los gobernadores debían remitir al Archivo General y Público de la Nación, las constituciones, leyes, reglamentos, así como los expedientes o documentos concluidos del estado de Guanajuato que fueran útiles al archivo sin demora.<sup>18</sup> Sobre esta indicación se desconoce cuáles fueron los enviados por el gobernador Manuel Doblado al Archivo General de la Nación.

Con respecto a la forma de clasificar los documentos, en el artículo 12, se señalaba que las épocas para dividir los documentos serían: Relaciones, Justicia, Hacienda y Guerra. Esas divisiones o formas de clasificar las encontramos en los documentos históricos del siglo XIX, en el Archivo Histórico del Archivo General del Estado, bajo la misma denominación.<sup>19</sup> Sobre la correspondencia, en Guanajuato se llevaba un libro de minutas (artículo 125, fracción III).

Algunos otros puntos novedosos de esta norma, era que debían elaborar índices, a fin de conocer el número de documentos faltantes; métodos de clasificación y ordenación de los expedientes, así como darles un tratamiento distinto a los anteriores a la Independencia, que, por su naturaleza, debían estar separados. Los asuntos secretos llevarían la nota de reservados. Los expedientes debían contar con una carátula que señalara el asunto, número y estante donde se encontraban. Así como también, con un inventario de todos los índices. Además, por ningún motivo se podía extraer papel alguno del archivo salvo por orden de las cámaras o de sus comisionados, en los términos que el ministro de Relaciones comunicara. El director tenía la facultad de proponer el espacio para el archivo, así como el presupuesto de los gastos.

Cabe mencionar que en este reglamento se otorgaba un permiso a los empleados para llevar un cuaderno en blanco, en el cual debían apuntar diariamente *lo que conveniere*, pudiendo ocupar un día de oficina, para ordenar las notas. Estos papeles eran considerados del archivo y los autores podrían exhibirlos con su autorización y la del director.<sup>20</sup>

---

18 *Reglamento del Archivo General y Público de la Nación*, Texto Original, Colección Manuel Dublán, Número 2922, México, 19 de noviembre de 1846, artículo 4, fracción XVIII.

19 *Guía General del Archivo Histórico*, Guanajuato, Ed. Archivo General del Estado, 2001, pág. 5

20 *Reglamento del Archivo General y Público de la Nación*. Texto Original. Colección Manuel Dublán. Número 2922, México, 19 de noviembre de 1846, artículos 83 y 84.

## *El Archivo General del Estado en el siglo XX*

De la segunda mitad del siglo XIX hasta principios del XX, por algunos expedientes de la época del Porfiriato, inferimos que el archivo de la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, continuó realizando las funciones sobre el cuidado de los documentos, elaboración de índices, el libro de asientos y ordenar los documentos bajo el criterio establecido por el propio Secretario de Gobierno. Sin embargo, debido a los acontecimientos de la Revolución Mexicana, esta organización se vio afectada muy probablemente algunos documentos se perdieron.

Durante la presidencia de la república de Venustiano Carranza, el secretario encargado del despacho de la Gobernación, J. I. Lugo, el 21 de septiembre de 1920, emitió el Reglamento del Archivo General de la Nación. En las primeras líneas se advierte que el objetivo del archivo era recolectar, clasificar, conservar y difundir todos los documentos e instrumentos que contribuyeran a la formación de la Historia Nacional. Además de expedir copias certificadas, concentrar los expedientes de oficinas extinguidas, leyes, decretos y los impresos de autoridades federales como de particulares.<sup>21</sup>

En esta norma, además de abordar temas archivísticos, se aprecia un enfoque histórico sobre el quehacer del Archivo General de la Nación. Por ejemplo, en la plantilla del personal técnico había paleógrafos, un jefe y oficiales de investigación histórica y que además podían ser docentes.<sup>22</sup> Para esa fecha el archivo contaba con una biblioteca encargada de conservar las obras relacionadas con la historia de México.<sup>23</sup>

Merece particular atención la función del paleógrafo en el reglamento, ya que es la segunda figura en importancia después del director. Se le asignaban las tareas de interpretar los documentos a partir de la paleografía, enseñar al personal la especialidad, dirigir búsquedas de documentos, cotejar copias y ser el perito paleógrafo. Esta figura no se había considerado en las normas anteriores y su función está encaminada a los documentos históricos.

---

21 *Reglamento del Archivo General de la Nación*, Texto Original, Diario Oficial de la Federación, el 2 de octubre de 1920, México, artículo 1.

22 *Reglamento del Archivo General de la Nación*, Texto Original, Diario Oficial de la Federación, el 2 de octubre de 1920, México, artículo 4.

23 *Reglamento del Archivo General de la Nación*, Texto Original, Diario Oficial de la Federación, el 2 de octubre de 1920, México, artículos 24,25 y 26.

Por otro lado, el Jefe de la Sección de Investigaciones Históricas, según el reglamento, tenía a su cargo los documentos históricos, llevar índices e inventarios, clasificarlos, vigilar las investigaciones de carácter histórico, encargarse de las publicaciones, determinar sobre la autenticidad de los documentos consultados y ser el perito consultor en asuntos históricos.<sup>24</sup>

Tal parece que este reglamento en Guanajuato no tuvo impacto, pues Enrique Colunga, en su informe de gobierno en 1920 mencionó que fueron atendidas 5 694 comunicaciones, lo que pone de manifiesto la producción documental de esa anualidad, sin mencionar alguna otra noticia sobre el archivo<sup>25</sup>. Sin embargo, cuatro años más tarde el gobernador Arturo Sierra, señaló que el archivo del gobierno se encontraba en completo desorden y que se estaba organizando bajo el sistema decimal.<sup>26</sup> Ejemplo del sistema son los expedientes del fondo Secretaría de Gobierno, Sección Departamento de Gobierno, como lo muestran los catálogos impresos del Archivo Histórico, y cuyo sistema es utilizado para las bibliotecas.

Con relación al desorden del archivo de Guanajuato, que ya apuntaba Arturo Sierra, en 1925 a nivel nacional se presentó una situación semejante, de esto da cuenta la circular suscrita por parte de J. Amaro, encargado del despacho de la Secretaría de Guerra y Marina, ya que daba instrucciones precisas en el país, para evitar la sustracción o sustitución de documentos. Puntualizaba que debían estar perfectamente cosidos y foliados a mano con tinta o sello foliador y con sello del Departamento o el Archivo. Se exigía responsabilidad al personal de los archivos para recibir expedientes conforme a los requisitos. En este documento se señala la existencia de los archivos de los departamentos, hoy en día serían los archivos de trámite, y de algunas funciones como la de cuidado y control del expediente para evitar sustracciones y alteraciones en su integración.<sup>27</sup> También se menciona las figuras de Jefe del Archivo y del personal de los archivos de los departamentos de gobierno.

---

24 *Reglamento del Archivo General de la Nación*, Texto Original, Diario Oficial de la Federación, el 2 de octubre de 1920, México, artículos 9 y 11.

25 Informe de C. Enrique Colunga, en *Guanajuato en la Voz de sus Gobernadores, Compilación de Informes de gobierno de 1917 -1991*, tomo I, 1920, p. 113.

26 Informe del C. Arturo Sierra, en *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, Compilación de Informes de Gobierno 1917-1991*, tomo I, 1924, p. 260.

27 Circular número 29, dando instrucciones para evitar la sustracción o sustitución de documentos, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 12 de julio de 1925, número 4, p. 38.

Con el presidente Manuel Ávila Camacho y el Secretario de Estado y del despacho de Gobernación, Primo Villa Michel, se expidió el 13 de abril de 1946, el tercer Reglamento del Archivo General de la Nación. En este se establecían las funciones del archivo en cuanto a la custodia, clasificación y catalogación de los documentos contenidos en los expedientes, la expedición de copias certificadas, la difusión por medio de publicaciones de todos los documentos de interés histórico y la formación de inventarios, así como la concentración de leyes y decretos de todo el país.<sup>28</sup> Cabe señalar que los documentos fueron ya considerados bienes de dominio público y por lo tanto perteneciente al patrimonio nacional, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales.<sup>29</sup> Además, se hacía mención sobre la valoración, tema bastante complejo para la archivística, y el dictamen sobre el valor histórico estaba a cargo del director del archivo.<sup>30</sup> Las secciones o áreas del archivo fueron: Paleografía, Investigaciones Históricas, Catalogación, Administrativa y, biblioteca y publicaciones. Las funciones de cada área eran semejantes a la del reglamento de 1920, sin embargo, como dato nuevo, en el caso de la biblioteca y publicaciones, les correspondía la publicación del boletín y de las obras que el archivo editara<sup>31</sup>. También se sumó una figura nueva al reglamento, la comisión consultiva del archivo para temas de estudio del mismo, el mejoramiento de las condiciones del archivo y la conformación de un catálogo general de documentos, para considerarlos bienes nacionales.<sup>32</sup>

Sobre el servicio de consulta al público, señalaba el proceso con detalle, siempre privilegiando la conservación de los documentos. Por ejemplo,

---

28 *Reglamento del Archivo General de la Nación*, 13 de abril de 1946, Diario Oficial, Órgano de Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Número 38, Pág. 1.

29 *Reglamento del Archivo General de la Nación*, 13 de abril de 1946, Diario Oficial, Órgano de Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Número 38, artículo 3.

30 *Reglamento del Archivo General de la Nación*, 13 de abril de 1946, Diario Oficial, Órgano de Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Número 38, artículo 6.

31 *Reglamento del Archivo General de la Nación*, 13 de abril de 1946, Diario Oficial, Órgano de Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Número 38, artículo 25.

32 *Reglamento del Archivo General de la Nación*, 13 de abril de 1946, Diario Oficial, Órgano de Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Número 38, artículo 32.

estaba prohibido proporcionar más de un volumen o expediente en cada ocasión. Se consideraba una falta, manchar, raspar, mutilar, alterar o extraer documentos y consignada por la autoridad judicial para su castigo, además, el director estaba autorizado para expulsar del archivo a la persona que lo hiciera.<sup>33</sup>

En mi opinión, derivada de la lectura hecha al contenido del reglamento, la ley General de Archivos del 15 de junio de 2018 tomó en consideración varios preceptos aquí vertidos, por lo que la hace una norma adelantada para su tiempo. Es probable que muchos archivos estatales y municipales adoptaron varias de estas disposiciones, conforme a mi experiencia por más de 30 años.

En Guanajuato, a partir de 1824 hasta 1961, solamente se mencionaba al archivo de la Secretaría de Gobierno como el único recinto que concentraba toda la documentación del poder ejecutivo, a diferencia de la federación que desde el siglo XIX tuvo archivos por cada ministerio, además del Archivo General de la Nación. Es posible que debido al crecimiento del estado y de sus instituciones, el archivo único de la Secretaría de Gobierno resultó fue insuficiente para administrar, sobre todo los documentos recientes producidos por las diferentes oficinas.

Al inicio de la administración de Juan José Torres Landa, además de existir la primera secretaría de estado, se crearon 6 más, a saber: Finanzas Públicas, Patrimonio del Estado, Asuntos Educativos y Culturales, Fomento Económico, Asuntos Universitarios y Particular del Gobernador. Por lo tanto, cada secretaría generaría y organizaría los expedientes producidos con motivo de sus funciones. Así que el archivo fue denominado Archivo General del Estado, adscrito a la Secretaría de Gobierno.<sup>34</sup> Desde esa fecha se le conoció con esa denominación, y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo lo señaló desde 1985.

A mediados de la administración del gobernador Luis H. Ducoing Gamba, el archivo se depositó en dos lugares, uno para los documentos más recientes, ubicado en dos habitaciones en la antigua ex hacienda de Salgado, a cargo de J. Cruz Mares, quien dependía de la Oficialía Mayor

---

33 *Reglamento del Archivo General de la Nación*, 13 de abril de 1946, Diario Oficial, Órgano de Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Número 38, artículo 35.

34 *Ley de Secretarías, dependencias y organismos del poder ejecutivo del estado*, Guanajuato, 1961, Decreto número 290, artículo 2, fracción XII.

del gobierno. El otro espacio, ubicado en la calle de Cantarranas número 9, de esta ciudad, destinado para el resguardo de la documentación histórica, estuvo a cargo de cuatro archivistas, quienes dependían de la Secretaría de Educación, Cultura y Recreación. En su informe el gobernador, señaló con relación al archivo que “era una necesidad imperante su conservación, ya que existían documentos a partir de la Independencia”.<sup>35</sup> El 15 de abril de 1978 se creó la Dirección de Investigaciones Históricas de Gobierno del Estado, encargada de la conservación, clasificación y ordenación de los documentos históricos para su consulta, así como para el fomento de la investigación en diversos aspectos de nuestra historia,<sup>36</sup> a cargo del abogado e historiador Isauro Rionda Arreguín. Esta oficina tuvo funciones semejantes a las establecidas en el reglamento federal de 1920.

El gobernador Rafael Corrales Ayala, al inicio de su gestión, planteó en el Plan Básico de Gobierno 1985-1991, la modernización de la administración pública mediante la reestructuración de la misma, acorde a sus funciones y responsabilidades.<sup>37</sup> Bajo esta premisa el archivo del gobierno formó parte de esa política, y en 1986 se estableció en el Reglamento de la Secretaría de Gobierno la Dirección del Archivo General, como una unidad administrativa adscrita a esa secretaría.<sup>38</sup> Sin embargo, hasta el año de 1989 se formalizó la estructura que haría operable a la dirección. Fue entonces cuando se reunió a todo el personal, que se encontraba comisionado en el archivo del Registro Civil, así como a los que laboraban en la Dirección de Investigaciones Históricas, en un solo inmueble y bajo la directriz de Isauro Rionda Arreguín.

El inmueble de la Dirección del Archivo General del Estado fue construido ex profeso para archivo entre 1988 y 1989, gracias a la sensibilidad del gobernador, en esta materia, y a las gestiones de Isauro Rionda Arreguín. El 9 de septiembre de 1989 fue inaugurado el edificio por el presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, Leonor Ortiz Monasterio Directora del Archivo General de la Nación y el Gobernador Rafael Corrales Ayala, quien en el acto inaugural del edificio señaló que

---

35 Informe del C. Luis H. Ducoing Gamba, en *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, Compilación de Informes de Gobierno 1917-1991*, Tomo IV, p. 2062.

36 *Idem*.

37 Informe del C. Rafael Corrales Ayala, en *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, Compilación de Informes de Gobierno 1917-1991*, Tomo IV, pp. 2423-2424.

38 *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno* (1986), p. 6.

consideraba que el archivo debía mostrar los documentos ahí resguardados, para que recobraran su papel protagónico: “son el fruto de numerosas generaciones en el curso de la historia”<sup>39</sup>.

A partir de ese año, el Archivo General del Estado inició una nueva etapa en su administración, en el nuevo inmueble de cuatro pisos, donde se reunió la documentación que estaba en las oficinas ya mencionadas, y en otras más. En el piso destinado para el Archivo de Concentración, se depositó la documentación más reciente, procedente de la Secretaría de Gobierno. Uno más para el resguardo de los documentos históricos, principalmente los de la Secretaría de Gobierno siglo XIX y principios del XX. En otros espacios del mismo inmueble se instalaron los acervos de apoyo: biblioteca, hemeroteca, fototeca y mapoteca. Toda la documentación fue organizada por un equipo de trabajo integrado por 21 personas, entre administrativos y archivistas.

El Archivo General del Estado formó parte de la Dirección General de Registros Públicos y Notarías de la Secretaría de Gobierno, para lo cual la dirección tuvo las siguientes funciones:

1. Organizar, controlar y supervisar el archivo general.
2. Clasificar y catalogar los acervos documentales, hemerográficos y bibliográficos.
3. Guardar y preservar la memoria histórica de la comunidad del estado.
4. Identificar, clasificar y catalogar la documentación que se encontrara en el archivo, para posteriormente ponerla a disposición del público.<sup>40</sup>

De acuerdo con el tercer punto, el archivo tenía la competencia de un archivo general del estado. Se brindaban asesorías y capacitaciones a los archivos municipales.

Para Vicente Fox Quesada, el objetivo de la administración pública estatal fue optimizar su organización y funcionamiento, para una mejor

---

39 Villaseñor y Sánchez, José Antonio, *Theatro Americano, descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, (Ciudades y Villas de Guanajuato), Guanajuato, Gobierno del Estado, 1989, p. 8.

40 Reglamento Interior de la Secretaria de Gobierno en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (1986), p. 7.

atención de la ciudadanía y, mejor aún, que cada dependencia del ejecutivo conociera sus funciones y atribuciones, reguladas en un reglamento. Así que el Archivo General del Estado no fue la excepción, el 24 de octubre de 1997 se publicó el primer reglamento del archivo bajo la denominación de “Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato” y no como “Archivo General del Estado”. Esta situación limitó la competencia del archivo con respecto al estado, desde el punto de vista normativo, sin embargo el archivo continuó atendiendo mediante asesorías y capacitaciones a los archivos del estado, siguió adscrito a la Secretaría de Gobierno.

El propósito de esta norma fue que la organización, conservación y difusión de los documentos del Archivo General se basaran en procesos técnicos de la archivística moderna y en la preservación de la memoria documental histórica<sup>41</sup> y sus principales funciones fueron organizar la fuente de información documental administrativa e histórica del gobierno del estado, para la toma de decisiones, así como la documentación hemerográfica, fotográfica, bibliográfica, discográfica y de mapas, para su difusión y consulta. También definir lineamientos y asesorar a los archivos de trámite del poder ejecutivo, al igual que los pertenecientes a los municipios, cuando estos lo solicitaran.<sup>42</sup>

Con esta última función, la de asesorar a los municipios, el Archivo General del Estado no solo cumplía como archivo general del poder ejecutivo, sino también del estado. Situación calificada de compleja por los ámbitos de competencia en los archivos del estado. Misma que fue definida hasta la reforma de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato en el 2022.

Una de las bondades de este reglamento, fue que por primera vez se hablaba de los archivos de concentración, en donde se depositaría la documentación semiactiva, es decir los documentos tramitados y finiquitados.<sup>43</sup> Hoy un tema complejo de atender y que la ley vigente

---

41 *Reglamento del Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato*, decreto número 75, del 24 de octubre de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, artículo 2, fracciones I, II, III y IV.

42 *Reglamento del Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato*, decreto número 75, del 24 de octubre de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, p. 9002.

43 *Reglamento del Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato*, decreto número 75, del 24 de octubre de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, artículo 3, fracción XV.

de archivos general y local lo asientan en sus artículos transitorios. También vale la pena subrayar la existencia del órgano técnico consultivo, encargado de la valoración de los documentos de archivo.<sup>44</sup> Se suma a estas consideraciones la función del director del archivo para capacitar a los responsables de los archivos administrativos (Trámite), de Concentración e Históricos de la administración pública estatal y municipal.<sup>45</sup> Se señalaban los procesos de transferencias documentales, préstamos de expedientes a las dependencias generadoras de los documentos y del servicio de consulta a público.

### *La nueva época del Archivo General del Estado*

Llegamos al año de 2002, fecha en que se publica la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y por consiguiente, se planteada la necesidad de que los archivos estén organizados para garantizar su acceso. En el 2004, el Archivo General de la Nación publicó los Lineamientos Generales para la organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el 20 de febrero de 2004.

La Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su artículo 38, estableció que al Archivo General del Estado le correspondía elaborar los Criterios Generales para la Organización de Archivos. Fueron elaborados por el personal del Archivo General del Poder Ejecutivo y publicados mediante el decreto número 188 por Juan Carlos Romero Hicks, Gobernador, Gerardo Luis Rodríguez Orozco, Secretario de Gobierno y José Luis Mario Aguilar y Maya Medrano, Secretario de Finanzas y Administración<sup>46</sup>. Esta norma fue para los archivos de las dependencias y entidades y demás unidades administrativas de la administración pública estatal.

---

44 *Reglamento del Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato*, decreto número 75, del 24 de octubre de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, artículo 22.

45 *Reglamento del Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato*, decreto número 75, del 24 de octubre de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, artículo 12, fracción VI.

46 Criterios Generales para la Organización de Archivos, publicado mediante el decreto gubernativo número 188 de fecha 30 de marzo de 2004 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Para la archivística local, los criterios representaron en su momento una herramienta estructurada para todos los sujetos obligados de la administración pública estatal, elaborados con base en los procesos de la ciencia archivística de Antonia Heredia Herrera y Vicenta Cortés Alonso. En ellos se mencionan conceptos como administración de documentos y nuevamente se le llamó Archivo General del Estado. Por vez primera se asienta una norma con estructura archivística. De los temas novedosos, se mencionan las siguientes funciones: de los archivos de trámite, concentración e históricos; del control de la gestión documental; de los instrumentos de consulta y control archivístico: Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental e Inventarios; de los elementos de la portada, conservación de archivos y de los documentos electrónicos, por citar algunos. De igual forma se refería que el Archivo General del Estado tendría a su cargo el archivo histórico, conformado por documentos que por su valor deban conservarse<sup>47</sup>. No obstante lo anterior, los criterios señalaban de forma puntual que el director del Archivo General del Estado tenía entre sus funciones la de facilitar el acceso a la información pública contenida en los documentos y expedientes.<sup>48</sup>

A partir de la emisión de los criterios para el estado, los archivos comenzaron a ser visualizados por los funcionarios y por el personal operativo de los archivos. Fue la primera ocasión en que la norma obligaba a los archivos a cumplir con criterios sobre la organización de los mismos, para facilitar el acceso a la información. Tarea que no fue sencilla.

Posteriormente, en Guanajuato fue publicada mediante el decreto 72, del 15 de junio de 2007, la primera *Ley de Archivos para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, iniciativa a cargo del gobernador Juan Manuel Oliva Ramírez y del secretario de gobierno José Gerardo Mosqueda Martínez. En ella, se destaca que los sujetos obligados para el cumplimiento de la ley son los tres poderes, organismos autónomos, ayuntamiento y dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal.

---

47 Criterios Generales para la Organización de Archivos, publicado mediante el decreto gubernativo número 188 de fecha 30 de marzo de 2004 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, artículo 15.

48 Criterios Generales para la Organización de Archivos, publicado mediante el decreto gubernativo número 188 de fecha 30 de marzo de 2004 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, artículo 15, fracción VIII.

El objetivo fue establecer las bases de la coordinación, organización y funcionamiento de los archivos generales de los sujetos obligados. Esta norma se basó en gran parte en los criterios antes mencionados. Incluyó un capítulo para el Sistema Estatal de Archivos Generales de Guanajuato y para los documentos en posesión de particulares. Además la ley estableció la obligación de elaborar los reglamentos por cada sujeto obligado y el poder ejecutivo fue el primero en cumplir. Sirvió de base para otros reglamentos en el estado.

Un acontecimiento importante para fortalecer a los archivos fue la Declaración Universal sobre los Archivos por la UNESCO y sucedió del 10 de noviembre de 2011<sup>49</sup>. Se planteó el reconocimiento de estos, de los archivistas y por supuesto de los documentos en su carácter de testimonio, único e irrepetible, entre otros puntos. Ante este hecho, se comenzaron a realizar gestiones en el ámbito federal para regular la gestión administrativa y la administración de los documentos, de tal manera que el personal directivo del Archivo General de la Nación, promovió con mucho esfuerzo, la publicación de la primera Ley General de Archivos en 2018. El argumento principal fue que “Los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, no pueden ser ejercidos ni garantizados sin la adecuada gestión documental y conservación de archivos. De igual modo, el derecho a la verdad y a la memoria, elemento indiscutible en toda democracia liberal, es impensable su garantía sin la conservación de los archivos, donde precisamente son reflejados el ejercicio de facultades, competencias y funciones de cualquier tipo de autoridad”<sup>50</sup>.

De acuerdo a lo anterior el Artículo 2, establece que son objetivos de esta la ley:

- I. Promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados,

---

49 *La Declaración Universal sobre los Archivos*, Consejo Internacional de Archivos, 10 de noviembre de 2011, Disponible en <https://www.ica.org/es/nuestras-principales-iniciativas/la-declaracion-universal-de-los-archivos-uda> [Fecha de acceso: 12 de noviembre de 2023].

50 *Ley General de Archivos comentada*, México, Instituto Nacional de Acceso a la Información, Archivo General de la Nación. 2019, p.7.

- II. Regular la organización y funcionamiento del sistema institucional de archivos de los sujetos obligados, a fin de que éstos se actualicen y permitan la publicación en medios electrónicos de la información relativa a sus indicadores de gestión y al ejercicio de los recursos públicos, así como de aquella que por su contenido sea de interés público;
- III. Promover el uso y difusión de los archivos producidos por los sujetos obligados, para favorecer la toma de decisiones, la investigación y el resguardo de la memoria institucional de México;
- IV. Promover el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos por los sujetos obligados;
- V. Sentar las bases para el desarrollo y la implementación de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos encaminado al establecimiento de gobiernos digitales y abiertos en el ámbito federal, estatal y municipal que beneficien con sus servicios a la ciudadanía;
- VI. Establecer mecanismos para la colaboración entre las autoridades federales, estatales y municipales en materia de archivos;
- VII. Promover la cultura de la calidad en los archivos mediante la adopción de buenas prácticas nacionales e internacionales;
- VIII. Contribuir al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- IX. Promover la organización, conservación, difusión y divulgación del patrimonio documental de la Nación, y
- X. Fomentar la cultura archivística y el acceso a los archivos.<sup>51</sup>

A partir de entonces, el Archivo General de la Nación es considerado en nuestro país la institución especializada en materia de archivos y la encargada de promover el cumplimiento de la ley en México. Por lo cual dejó de pertenecer a la Secretaría de Gobernación para convertirse en un órgano descentralizado, no sectorizado con personalidad y patrimonio propio.

Antes de que en Guanajuato se armonizara la ley de archivos con la nacional, el Archivo General del Poder Ejecutivo pasó por dos transiciones. La primera fue durante la administración de Miguel Márquez Márquez,

---

51 *Ley General de Archivos*, Diario Oficial de la Federación, 15 de junio de 2018, artículo 2.

cuando el archivo cambió de adscripción, de la Secretaría de Gobierno, -a la que había pertenecido desde 1824- pasó a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. En menos de un año, el archivo cambió nuevamente, ahora, para formar parte de la Unidad de Transparencia y Archivos, creada el 28 de junio de 2016, dependiente de Consejería y Enlace de Gubernatura. Sus funciones continuaron realizándose con base en la ley de 2007 y en su reglamento del 2008.

Fue en la administración de Diego Sinhue Rodríguez Vallejo cuando se publicó la segunda Ley de Archivos del Estado de Guanajuato<sup>52</sup>, solo que no del todo armonizada con la nacional. Por ejemplo, la figura del Archivo General del Estado no estaba considerada en cuanto a sus funciones, y esta situación junto con otras más, impidió totalmente su aplicación. Posteriormente hasta la reforma de esta ley, llevada a cabo por el gobernador Rodríguez Vallejo el 22 de diciembre de 2022, cuando se constituyó el Archivo General del Estado como un organismo descentralizado, “con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, especializada en materia de archivos...”<sup>53</sup>

A partir de entonces el Archivo General del Poder Ejecutivo, que en otro tiempo había sido el Archivo General del Estado, recobró su nombre<sup>54</sup> y sus funciones se ampliaron conforme a la nueva ley y a su reglamento, publicado en 23 de octubre de 2023.

## CONCLUSIONES

De acuerdo a la Declaración Universal sobre los Archivos, éstos custodian decisiones, actuaciones y memoria. Sus documentos, considerados patrimonio, son únicos e irremplazables. Acorde con ello, podemos concluir que en cada episodio de la historia del Archivo General del Estado, de alguna u otra forma han estado estos principios han estado presentes

---

52 *Ley de Archivos del estado de Guanajuato*, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 139, 13 de julio de 2020.

53 *Bases administrativas para la institución y funcionamiento del organismo descentralizado denominado “Archivo General del Estado”*, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 138, 12 de julio de 2023.

54 *Bases administrativas para la institución y funcionamiento del organismo descentralizado denominado “Archivo General del Estado”*, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 138, 12 de julio de 2023. artículo Segundo Transitorio.

en sus normas. En el primer reglamento de la Secretaría de Gobierno, de 1824, se puede observar la importancia que el secretario le da al archivo y con ello, sus funciones quedan asentadas. En otros momentos se aprecia un desinterés de las autoridades por el archivo, lo que lleva al desorden y a la acumulación de documentos. Sin embargo, en la década de los noventa el archivo se empieza a fortalecer por contar con normas archivísticas que precisan las funciones del personal y los procesos archivísticos, el resguardarlo, la organización y difusión de los documentos.

Hoy, el Archivo General del Estado a 200 años, es una unidad administrativa especializada en materia de archivos, encargada de promover la administración homogénea de los mismos en el estado, preservar y difundir el patrimonio, y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, sustentada en un pasado histórico.

### ÍNDICE DE IMÁGENES

**Imagen 1.** Reglamento Interior para la Secretaría de la Gobernación del Estado de Guanajuato. 1824. Imagen proporcionada por el Archivo Histórico del Archivo General del Estado.

### ARCHIVOS CONSULTADOS

AHAGEG: Archivo Histórico del Archivo General del Estado de Guanajuato.

### FUENTES CONSULTADAS

#### ARCHIVO

Archivo Histórico del Archivo General del Estado de Guanajuato (AHAGEG), Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Libros de Gobierno del Estado, Serie Congreso del Estado, caja 2, expediente 4, 1824. Sección Secretaría de Gobierno, caja 46, expediente 4-9, 1827.

## BIBLIOGRÁFICAS

HERRERA HUERTA, Juan Manuel y San Vicente Tello Victoria, *Archivo General de la Nación. Guía General*, México, 1990.

Ley General de Archivos comentada, México, Instituto Nacional de Acceso a la Información, Archivo General de la Nación, 2019.

Informe de C. Enrique Colunga, en *Guanajuato en la Voz de sus Gobernadores, Compilación de Informes de gobierno de 1917 -1991*, tomo I, 1920.

Informe del C. Arturo Sierra, en *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, Compilación de Informes de Gobierno 1917-1991*, tomo I, 1924.

MONTES DE OCA, Carlos, *Memoria de Gobierno 1824-1825*, Guanajuato, Imprenta del supremo gobierno de palacio, 10 de febrero de 1826.

Informe del C. Luis H. Ducoing Gamba, en *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, Compilación de Informes de Gobierno 1917-1991*, Tomo IV.

Informe del C. Luis H. Ducoing Gamba, en *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, Compilación de Informes de Gobierno 1917-1991*, Tomo IV.

Informe del C. Rafael Corrales Ayala, en *Guanajuato en la voz de sus gobernadores, Compilación de Informes de Gobierno 1917-1991*, Tomo IV.

Reglamento del Archivo General y Público de la Nación, Texto Original, Colección Manuel Dublán, Número 2922, México, 19 de noviembre de 1846.

RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis, *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas*, España, Ministerio de Educación y Cultura, 1998.

RODRÍGUEZ BETANCOURT, Susana Margarita, *El conocimiento histórico en la organización documental del Archivo General del Estado, Elaboración de la Guía General del Archivo Histórico*, Memoria de experiencia laboral para obtener el grado de Licenciado en Historia por la Universidad de Guanajuato, 2020.

VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, José Antonio. *Theatro Americano, descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, (Ciudades y Villas de Guanajuato), Guanajuato, Gobierno del Estado, 1989.

#### HEMEROGRÁFICAS

*Bases administrativas para la institución y funcionamiento del organismo descentralizado denominado "Archivo General del Estado"*, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 138, 12 de julio de 2023.

Circular número 29, dando instrucciones para evitar la substracción o sustitución de documentos, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 12 de julio de 1925, número 4.

*Criterios Generales para la Organización de Archivos*, publicado mediante el decreto gubernativo número 188 de fecha 30 de marzo de 2004 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

*Ley de Secretarías, dependencias y organismos del poder ejecutivo del estado*, Guanajuato, 1961, Decreto número 290

*Ley General de Archivos*, México, Diario Oficial de la Federación, 15 de junio de 2018.

*Ley de Archivos del estado de Guanajuato*, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 139, 13 de julio de 2020.

*Reglamento del Archivo General de la Nación*, Texto Original, Diario Oficial de la Federación, México, 2 de octubre de 1920.

*Reglamento del Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato*, Decreto número 75, del 24 de octubre de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

*Reglamento del Archivo General de la Nación*, 13 de abril, de 1946, Diario Oficial, Órgano de Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Número 38.

*Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno*, 3 de enero de 1986, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Número 1.

#### ELECTRÓNICAS

*Constitución Mexicana 1824*, Cámara de Diputados, [Internet], México, 1824, Disponible en [https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const\\_mex/const\\_1824.pdf](https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf) [Fecha de acceso: 5 de noviembre de 2023].

*La Declaración Universal de los Archivos*, Consejo Internacional de Archivos, 10 de noviembre de 2011, Disponible en <https://www.ica.org/es/nuestras-principales-iniciativas/la-declaracion-universal-de-los-archivos-uda> [Fecha de acceso: 12 de noviembre de 2023].

*El Archivo General de la Nación celebra # 225 años de Historia*, Archivo General de la Nación, Disponible en <https://www.gob.mx/agn/articulos/el-archivo-general-de-la-nacion-celebra-225anosdehistoria>. [Fecha de acceso: 12 de noviembre de 2023].

*Hace 194 años se aprobó la creación del Archivo General de la Nación, órgano rector de la archivística nacional*, Archivo General de la Nación, Disponible en <https://www.gob.mx/inafed/articulos/hace-194-se-aprobo-la-creacion-del-archivo-general-de-la-nacion-organo-rector-de-la-archivistica-nacional#:~:text=Hace%20194%20se%20aprob%C3%B3%20la,la%20consulta%20y%20aprovechamiento%20p%C3%ABlico>. [Fecha de acceso: 12 de noviembre de 2023].

# Panorama de Cronista





Paola María Trujillo Hernández\*

## RESUMEN

Hablar del siglo XIX es hablar de la era de las locomotoras; de los gigantes de acero que reconfiguraron el mapa económico de las regiones a nivel mundial. Es pensar en todo lo que sus vagones llegaron a transportar: ideas, productos, personas, pero sobre todo modernidad. Es analizar y comprender la forma en que conectaron en cada nación los principales centros agrícolas, mineros y comerciales. Pensar en ferrocarriles, también es pensar en la historia de Guanajuato.

**PALABRAS CLAVE:** Guanajuato, ferrocarril, Porfiriato, Silao, Francisco Z. Mena

## INTRODUCCIÓN

El año de 1876 fue decisivo en la historia nacional. El triunfo del plan de Tuxtepec y el ascenso al poder de Porfirio Díaz desató un mecanismo de centralización del poder político que se construyó partiendo de la figura del presidente. A lo largo de su gobierno se generó un proceso de formación

---

\* Lic. en Historia, Mtra. en Desarrollo Docente, Cronista de Silao de la Victoria y colaboradora de proyectos culturales de Silao.

del Estado mexicano que se basó en diferentes estrategias, por un lado, el debilitamiento de los poderes Legislativo y Judicial frente al Ejecutivo, y por otra parte, la represión de grupos sociales<sup>1</sup>.

Gran parte de los cambios que se suscitaron durante esta etapa fueron estimulados por la idea de modernidad, que a finales del siglo XIX se entendía como un desarrollo que llevaría a los países a mejores condiciones de vida, de la mano de un crecimiento económico, social y cultural. Por esta razón, era fundamental imitar a naciones extranjeras que habían llevado a sus territorios las innovaciones tecnológicas propias de este periodo. En el caso de la industria del transporte el cambio llegó de la mano con el ferrocarril. Los trenes le permitirían no sólo a México, sino a todo el mundo, activar su economía conectando los puntos estratégicos de las naciones.

En México, la llegada de los ferrocarriles fue un proceso que se dio de manera tardía en comparación con otros países, como Argentina y Perú, que para 1877 ya contaban con 12 262 y 2 030 kilómetros de construcción ferroviaria respectivamente, mientras que en ese mismo año México tenía sólo 570 kilómetros<sup>2</sup>. El atraso que nuestro país presentaba fue ocasionado por diferentes factores como las intervenciones extranjeras, las diferencias entre liberales y conservadores y la guerra de Reforma. Estos acontecimientos fueron decisivos para frenar los diferentes intentos modernizadores.

Debido principalmente a las luchas políticas que habían imperado en México, desde el inicio de su vida independiente, no se había podido consolidar una política estable de desarrollo económico, por tal razón su producción agrícola se había enfocado en el autoconsumo. Aunado a esto, las luchas sociales, el mal estado de los caminos y el poco impulso al comercio provocaron el estancamiento de la economía mexicana.

La idea de traer locomotoras llegó rápidamente a inicios del siglo XIX. La primera iniciativa por parte del gobierno fue realizada en 1824, a través de la expedición de un decreto donde se contemplaba la creación

---

1 Werner Tobler, Hans, *La revolución mexicana. Transformación social y cambio político 1876-1914*, México, Editorial Patria, 1994, p. 115.

2 Kuntz Ficker, Sandra y Paolo Riguzzi (coords.), *Ferrocarriles y vida económica en México (1850-1950). Del surgimiento tardío al decaimiento precoz*, México, El Colegio Mexiquense A.C./ Ferrocarriles Nacionales de México/ Universidad Metropolitana-Xochimilco, 1996, p. 383.

de un canal en el Istmo de Tehuantepec por medios de locomoción<sup>3</sup>. Sin embargo, la primera concesión fue otorgada trece años después en 1837 cuando comenzó a construirse un tren que iría del Puerto de Veracruz a la Ciudad de México, no obstante, se terminó hasta 1873.

Fue hasta el Porfiriato que México tendría el auge en la construcción de locomotoras, sobre todo en su primer periodo presidencial de 1877 a 1880, y posteriormente durante la presidencia de Manuel González. En el año 1880 se otorgaron las concesiones a empresas norteamericanas para que se construyeran las líneas troncales más grandes del país: el Ferrocarril Central, en Sonora y el Nacional Mexicano. Sin duda esto se debió principalmente a la estabilidad política y económica que había logrado Díaz.

### *La llegada del gigante de acero*

La historia del ferrocarril en Guanajuato inicia el 5 de diciembre de 1874, cuando el Congreso aprobó un contrato celebrado entre el Ejecutivo de la Unión y la empresa de Sebastián Camacho y J. Antonio Mendizábal para “la construcción de un ferrocarril y línea telegráfica que uniesen a la ciudad de México con la de León, en el Estado de Guanajuato”.<sup>4</sup> Sin embargo, no se cumplió con las condiciones impuestas en el decreto y tuvo que declararse caduca el 26 de diciembre de 1876. Con esto, el gobierno quedó libre de establecer contrato con otras compañías para la construcción de la línea en Guanajuato.<sup>5</sup>

---

3 Ortiz Hernán, Sergio, *Los ferrocarriles en México: una visión social y económica*, México, Ferrocarriles Nacionales de México, 1987, p. 277.

4 De la Torre, Juan, *Historia y descripción del Ferrocarril Central Mexicano. Reseña histórica de esa vía férrea. Noticias sobre sus principales obras de arte. Datos históricos, estadísticos, descriptivos, referentes á los estados, ciudades, pueblos, estaciones y en general á todos los lugares notables de la línea. Noticias semejantes sobre el Ferrocarril Internacional Mexicano de Torreón á Piedras Negras Lleva un apéndice con el reglamento de ferrocarriles en extracto, itinerarios, tarifas, etc.*, México, Ed. I Cumplido, 1888, p. 332.

5 Archivo General de la Nación (AGN), *Decreto presidencial traspasando la concesión para construir y explotar una línea de ferrocarril y su telégrafo, de México a León, Guanajuato*, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), Serie: Ferrocarriles17/29-1, 1876.

Posteriormente bajo la presidencia de Porfirio Díaz, Francisco Z. Mena, gobernador de Guanajuato, solicitó una concesión para la construcción de una vía férrea, el 21 de diciembre de 1877<sup>6</sup>. En aquélla se autorizó al gobierno del estado para que construyera y explotara, por un periodo de 99 años, un ferrocarril con su correspondiente servicio telegráfico. En el contrato se indicó que el tren atravesaría por Celaya, Salamanca, Irapuato, Silao y León, y un ramal en Silao uniría a la ciudad de Guanajuato capital.

El gobierno de Guanajuato cedió la concesión a *La empresa del Ferrocarril en Guanajuato*, integrada por los capitalistas guanajuatenses Franco y Felipe Parkman, Gregorio Jiménez, Francisco Glennie, Francisco de P. Castañeda y Joaquín Hordieres. “El traspaso se llevó a cabo con fecha 24 de enero de 1878, mediante decreto expedido por la legislatura local.”<sup>7</sup> Los trabajos correspondientes fueron iniciados en Celaya el 8 de abril de ese mismo año.

En el contrato se establecía que para iniciar habría de solicitarse a la Secretaría de Fomento la aprobación del trazo, en un plazo máximo de seis meses y el camino tendría que estar concluido en cuatro años<sup>8</sup>. En aquél, también se estipulaba que el ferrocarril debería ser de vía angosta, el escantillón de 914 milímetros y el peso de los rieles de 20 kilogramos por metro.

La ayuda que el gobierno federal daría para la construcción de esta línea, consistiría en una subvención de 8 mil pesos por kilómetro construido.<sup>9</sup> El gobierno del estado de Guanajuato adicionó a la aportación federal, la cantidad de dos mil quinientos pesos por kilómetro y la capacidad de adquirir quinientos pesos en bonos hipotecarios del ferrocarril (un total de \$ 3,000 pesos por kilómetro). “La empresa, en realidad, no tenía sino que obtener préstamos para realizar la obra, pues el costo de la línea troncal sería de unos 15 mil pesos por kilómetro construido”<sup>10</sup>.

---

6 Moreno M., Manuel, *Guanajuato: cien años de su Historia (1867-1967)*, Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 1989, p. 44.

7 *Idem*.

8 Calderón, Francisco, “Los ferrocarriles”, en *Historia Moderna de México*, v. VII, 3<sup>a</sup>. Ed., *El Porfiriato. Vida económica. Primera parte*, Daniel Cosío Villegas (coord.), México, Hermes, 1985, p. 491.

9 Archivo Histórico del Ayuntamiento de Guanajuato (AHAG) *Dictamen de las comisiones unidas de Gobernación, Hacienda y Fomento sobre el ferrocarril de Celaya a León*, Guanajuato, Guanajuato, Ignacio Hernández Zamudio impresor, 1878.

10 Calderón, Francisco, “Los ferrocarriles”, en *Historia Moderna de...*, p. 493.

El gobierno del estado de Guanajuato cedió a la compañía los terrenos y materiales de propiedad de los municipios que se necesitaran para la construcción de la línea. La explotación de la línea del ferrocarril habría que hacerse por vapor, exceptuando el tramo que comprendía de Marfil al Cantador, en el cual podía emplearse la tracción animal. La concesión también establecía que los materiales necesarios para la edificación de la vía quedaban exentos de impuestos.

*La Empresa del Ferrocarril en Guanajuato* no cumplió con lo estipulado en el contrato y para 1880 sólo se había construido “un tramo aislado de 60 kilómetros entre Celaya y León”<sup>11</sup>, el cual fue inaugurado con retraso el 15 de agosto de 1880.

Por esta razón, el 3 de abril de 1880, el ejecutivo federal expidió un decreto en el que traspasaba a la compañía de Robert Symon y socios<sup>12</sup> la concesión otorgada en diciembre de 1874 a Sebastián Camacho, quien era también el representante de la nueva compañía que se encontraba caduca desde 1876<sup>13</sup>. Según el contrato, el traspaso era válido debido a una cláusula contenida, donde se establecía que el gobierno podría disponer nuevamente de ella si la empresa representante no cumplía con los términos acordados.

Cuando el contrato para la construcción del ferrocarril en Guanajuato fue traspasado a los capitalistas norteamericanos, hubo algunas modificaciones. El de 1874 era para construir un ferrocarril de México a León, y el nuevo, para instalar una vía férrea partiendo de la capital hasta Paso del Norte, en la frontera con Estados Unidos, extendiéndose con un ramal hacia Guadalajara y San Luis Potosí<sup>14</sup>.

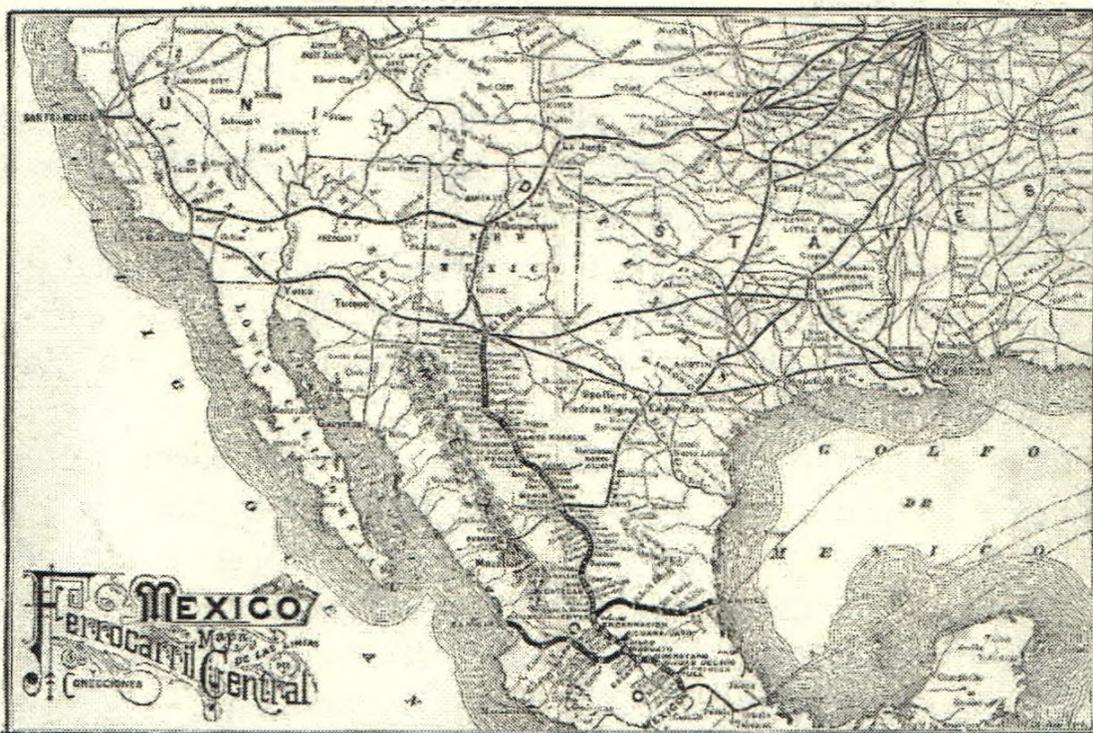
---

11 Ortiz Hernán, Sergio, *Los ferrocarriles en...*, pp. 35-36.

12 La Compañía del Ferrocarril Central se constituyó como tal en Boston en 1880, esta fue organizada, financiada y dirigida hasta finales del siglo XX por los mismos intereses que la empresa norteamericana Atchison, Topeka y Santa Fe.

13 Kuntz Ficker, Sandra, *Empresa extranjera y mercado interno: el Ferrocarril Central Mexicano, 1880-1907*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1995, p. 42.

14 Kuntz Ficker, Sandra, *Empresa extranjera y...*, p. 43.



**Imagen 1.** Mapa del Ferrocarril Central, de México, Chicago y Nueva York, Adalberto Cardona.

El ferrocarril atravesaría por los estados de México, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas, Durango y Chihuahua. Porfirio Díaz había decidido otorgar la concesión sin consultarlo con la Legislatura, lo que ocasionó una fuerte discusión en la prensa, misma que el gobierno federal se encargó de ocultar rápidamente.

Fue en septiembre de 1880 cuando Porfirio Díaz otorgó oficialmente a dos empresas norteamericanas solicitantes (Palmer y Sullivan y la Symon y socios), las concesiones para construir ferrocarriles en México:

Los decretos respectivos se expidieron en septiembre de 1880: el de la Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano, representada por Symon, para la construcción de una línea que, partiendo igualmente de la capital, culminaría en un punto de la frontera ubicada entre Paso del Norte y al Océano Pacífico, y el de la Compañía Constructora Nacional Mexicana, representada por Sullivan, para una línea que, partiendo igualmente de la Capital, culminaría en un punto de la frontera ubicada entre Paso

del Águila y Laredo . Además del trazado, las principales diferencias entre ambas concesiones la constituían la anchura de la vía (error capital del ferrocarril a Laredo, con sistema de vía angosta) y el monto de la subvención (9500 pesos para el Central y 7000 para el Nacional).<sup>15</sup>

Cuando Porfirio Díaz concedió la autorización a las empresas norteamericanas para la construcción de los ferrocarriles en México, La *Empresa del Ferrocarril en Guanajuato* (empresa Parkman) traspasó sus trabajos a la *Compañía del Ferrocarril Central* (Symon y socios).

La *Compañía del Ferrocarril Central*, “celebró con la Empresa Parkman un contrato de subrogación por escritura de 4 de junio de 1880, comprándole en \$428,000 los sesenta kilómetros mencionados”.<sup>16</sup> Esta transacción fue realizada sin previo conocimiento por parte del gobierno del estado, lo que provocó conflictos entre ambos. Dificultades que se vieron aumentadas cuando la empresa del *Ferrocarril Central* faltó a sus compromisos de prosecución de las obras del tramo de Irapuato a León, la cual tenía la obligación de continuar aquéllas inmediatamente en el mes de diciembre del 1880, pero se postergó hasta junio de 1881. Lo anterior tuvo como consecuencia que no se cumpliera con la fecha límite de tener listos los trabajos de México a Irapuato en octubre de 1881, la cual tuvo que ser extendida hasta abril de 1882.

En el año de 1883, el gobierno del estado afirmó que el traspaso de la concesión entre la empresa del *Ferrocarril en Guanajuato* y la empresa del *Ferrocarril Central* no podía ser legalmente válido si no había sido tomado en cuenta el gobierno estatal. Como no se consideró al gobierno de Guanajuato para informarle sobre los trámites que estaban llevando a cabo ambas compañías, su derecho a la soberanía era violado directamente.

La primera concesión otorgada a la *Compañía del Ferrocarril en Guanajuato* establecía que la explotación del tramo de Marfil al Cantador podía hacerse por tracción animal; sin embargo, el gobierno de Guanajuato le exigía a la empresa del *Ferrocarril Central* que lo realizara por medio de vapor, ocasionando un grave conflicto. Aunado a lo anterior, la empresa

---

15 Kuntz Ficker, Sandra, *Empresa extranjera y...*, p. 46.

16 AHAG, *Memorandum que al primer magistrado de la república presenta el Gobierno del Estado de Guanajuato sobre las diferencias suscitadas entre el ministro del Estado y la Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano*, México, Tipografía de Filomeno Mata, 1883, p. 14.

del *Ferrocarril Central* traspasó la referida explotación a la Compañía Limitada de Tranvías del Centro, aumentando las riñas con el ejecutivo del estado.<sup>17</sup>

Todas estas inconformidades no procedieron debido a que finalmente se reconoció a la *Compañía del Ferrocarril Central Mexicano* como la legítima concesionaria para la construcción de la vía en el estado.

Con el cambio de posesión de la línea del tren en el estado de Guanajuato, la empresa del *Ferrocarril Central* retoma los trabajos realizados por la *Compañía del Ferrocarril en Guanajuato* y cambió el ancho de la vía, debido a que la amplitud de esta otorgaba una “mayor seguridad del servicio, el aumento de la potencia de tracción, de la capacidad para subir pendientes y de la velocidad del tráfico, así como una relación más favorable entre carga transportada y peso útil, lo que abarataría las tarifas”.<sup>18</sup>

Los trabajos de la *Compañía de Ferrocarril Central* iniciaron el 25 de mayo de 1880, en la estación de Buenavista, en la ciudad de México (la construcción inició antes de que las concesiones oficiales fueran otorgadas) y concluyeron el 8 de marzo de 1884 con la terminación de toda la línea troncal<sup>19</sup>.

Los materiales que usaron para construirlo eran de procedencia inglesa, alemana, belga y neoyorkina, esto debido a la falta de una industria mexicana que suministrara los elementos necesarios para la construcción de la vía férrea. El Ferrocarril Central se abastecía de carbón en el extranjero con la compañía Atchison. El balastro<sup>20</sup> y la madera necesarios en la construcción, fueron extraídos de las excavaciones en el nivelado de la tierra.<sup>21</sup>

La construcción de la línea se realizó por el norte y sur, con el objetivo de terminar lo más pronto posible el ferrocarril y cumplir con los requisitos impuestos en el contrato. La mayoría de los trabajadores que fueron utilizados para la obra eran contratados en el lugar donde se desarrollaba la construcción. Sandra Kuntz, menciona que se llegó a dar el

---

17 *Memorandum que al primer...*, p. 14.

18 Ortiz Hernán, Sergio, *Los ferrocarriles en...*, p. 91.

19 De la Torre, Juan, *Historia y descripción del...*, p. 8.

20 El balastro o balastre era la tierra, arena, etc., que llena los claros o huecos que hay entre los durmientes.

21 Kuntz Ficker Sandra, *Empresa extranjera y...*, p. 85.

caso que aquéllos siguieran al ferrocarril, pero por lo general regresaban a sus labores del campo. Los trabajadores especializados como lo eran ingenieros o maquinistas eran traídos del extranjero.<sup>22</sup>

Como era común, en la construcción de ferrocarriles muchas veces fue preciso expropiar terrenos particulares, debido a que la línea férrea necesitaba un espacio grande para la edificación de estaciones, puentes y vía.

El Ferrocarril Central tenía derecho a una extensión de setenta metros a cada lado de la línea por concepto de derecho de vía y también podía adquirir los terrenos necesarios para las estaciones<sup>23</sup>. “En ambos casos la empresa podía disponer de manera inmediata y gratuita de aquellos terrenos que fueran de propiedad nacional, y previa indemnización cuando se tratara de propiedades particulares”<sup>24</sup>, las cuales eran expropiadas por causa de utilidad pública.

En el caso de los trabajadores la mayoría eran mexicanos, Sandra Kuntz menciona que de México a León se alcanzaba un promedio de 89% de contratos mexicanos. “Los extranjeros predominaban sólo en las ocupaciones de ingeniero, fogonero, maquinista y ocasionalmente herrero. En cambio, los mexicanos eran mayoría entre los empleados y agente de estación, de tren y de construcción, telegrafistas, pintores, carpinteros y jornaleros”<sup>25</sup>.

## CONCLUSIONES

Durante el siglo XIX las locomotoras eran vistas como sinónimo de modernidad y progreso, por esta razón diferentes lugares se pelearon el paso del tren por sus tierras. Después de la llegada del ferrocarril la sociedad de Guanajuato se modificó, el estado no sólo quedó conectado con el resto del país, sino que también su dinámica social y económica se vio afectada.

---

22 Kuntz Ficker Sandra, *Empresa extranjera y...*, p. 99.

23 Las Estaciones eran edificios convenientemente distribuidos en toda la extensión de la línea, y destinados a las oficinas que se encargaban de todo lo concerniente al tráfico, así de pasajeros como de carga. Se llama Estación de bandera aquella en que sólo paran los trenes cuando tienen pasajeros que recibir. Las demás son de parada forzosa, porque en ellas se detienen siempre los trenes. Ver De la Torre, Juan, *Historia y descripción del Ferrocarril Central Mexicano...*, pp. 260 y 261.

24 Kuntz Ficker Sandra, *Empresa extranjera y...*, p. 88

25 Kuntz Ficker Sandra, *Empresa extranjera y...*, p. 99.

En este intercambio de personas, ideas, productos y viajeros, Guanajuato sufrió un reajuste en sus regiones. Zonas que anteriormente estaban alejadas rápidamente se incorporaron a la dinámica económica. Nuestro estado cambió su historia con el arribo del tren, ya que el gigante de acero atrajo nuevas inversiones, distintos visitantes, formas novedosas de ver el mundo y diversas maneras de concebir el tiempo.

Y aunque llegó en diferentes fechas a nuestro estado y por diversos caminos, es importante mencionar que su impacto y trascendencia sigue vigente en la actualidad. Hoy en día el ferrocarril sigue transitando silenciosamente por nuestro estado. Aquél gigante que arribó en el siglo XIX y que sufrió múltiples transformaciones sigue marcando el ritmo en los caminos de Guanajuato.

#### ÍNDICE DE IMÁGENES

**Imagen 1.** Mapa del Ferrocarril Central, de México, Chicago y Nueva York, Adalberto Cardona.

#### ARCHIVOS CONSULTADOS

AGN: Archivo General de la Nación.

AHAG: Archivo Histórico del Ayuntamiento de Guanajuato.

#### FUENTES CONSULTADAS

##### ARCHIVO

Archivo General de la Nación (AGN), *Decreto presidencial traspasando la concesión para construir y explotar una línea de ferrocarril y su telégrafo, de México a León, Guanajuato*, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), Serie: Ferrocarriles, 17/29-1, 1876.

## BIBLIOGRÁFICAS

CALDERÓN, Francisco, "Los ferrocarriles", en *Historia Moderna de México*, v. VII, 3ª. Ed., *El Porfiriato. Vida económica*. Primera parte, Daniel Cosío Villegas (coord.), México, Hermes, 1985, p. 491.

DE LA TORRE, Juan, *Historia y descripción del Ferrocarril Central Mexicano*, Reseña histórica de esa vía férrea. Noticias sobre sus principales obras de arte. Datos históricos, estadísticos, descriptivos, referentes á los estados, ciudades, pueblos, estaciones y en general á todos los lugares notables de la línea. Noticias semejantes sobre el Ferrocarril Internacional Mexicano de Torreón á Piedras Negras Lleva un apéndice con el reglamento de ferrocarriles en extracto, itinerarios, tarifas, etc., México, Ed. I Cumplido, 1888, p. 332.

Dictamen de las comisiones unidas de Gobernación, Hacienda y Fomento sobre el ferrocarril de Celaya a León, Guanajuato, Guanajuato, Ignacio Hernández Zamudio impresor, 1878.

KUNTZ FICKER, Sandra, *Empresa extranjera y mercado interno: el Ferrocarril Central Mexicano, 1880-1907*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1995, p. 42.

KUNTZ FICKER, Sandra y Riguzzi (coords.), *Ferrocarriles y vida económica en México (1850-1950). Del surgimiento tardío al decaimiento precoz*, México, El Colegio Mexiquense A.C./ Ferrocarriles Nacionales de México/ Universidad Metropolitana-Xochimilco, 1996, p. 383.

*Memorandum que al primer magistrado de la república presenta el Gobierno del Estado de Guanajuato sobre las diferencias suscitadas entre el ministro del Estado y la Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano*, México, Tipografía de Filomeno Mata, 1883, p. 14.

MORENO M., Manuel, *Guanajuato: cien años de su Historia (1867-1967)*, Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, 1989, p. 44.

ORTIZ HERNÁN, Sergio, *Los ferrocarriles en México: una visión social y económica*, México, Ferrocarriles Nacionales de México, 1987, p. 277.

WERNER TOBLER, Hans, *La revolución mexicana. Transformación social y cambio político 1876-1914*, México, Editorial Patria, 1994.

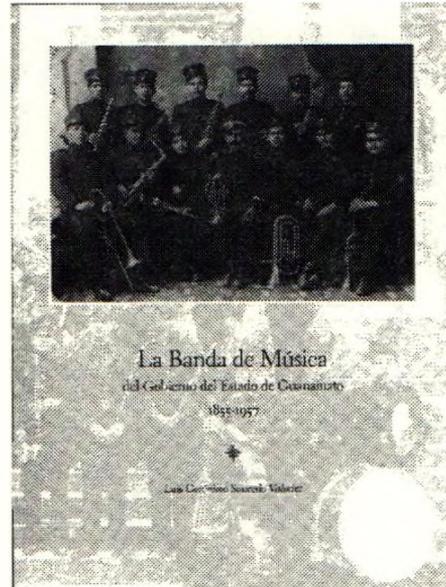
# Reseña





LUIS GERÓNIMO SAUCEDO VALADEZ, *LA BANDA DE MÚSICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 1855-1957*, GUANAJUATO, EDICIONES LA RANA, 2023, ISBN 978-607-8770-82-3 (RÚSTICA)

José Eduardo Vidaurri Aréchiga\*



*La Banda de Música del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1855-1957*, es el título del libro recientemente editado por Ediciones La Rana, del Instituto Estatal de Cultura del Gobierno del Estado de Guanajuato. El autor, Luis Gerónimo Saucedo Valdez, es músico integrante de la Banda de Música del Estado de Guanajuato desde el año 1996, licenciado en música, maestro y doctor en artes por la Universidad de Guanajuato. Su obra representa una importante aportación para el conocimiento del devenir

---

\* Cronista municipal de Guanajuato. Historiador, Maestro en Investigación Educativa, Especialista en Antropología Cultural y Doctor en Turismo y Patrimonio. Profesor de la Universidad de Guanajuato. Ha publicado diversos libros, entre los que destacan: *Testimonios sobre la toma de Guanajuato el 28 de septiembre de 1810* (2003). *Frenesí de Libertad, proceso militar seguido a Miguel Hidalgo y Costilla* (2003). *Cabalgata por la ruta de la Independencia Nacional* (2003). *Génesis y consolidación de la educación superior pública en Guanajuato 1732-1870*. Universidad de Guanajuato (2016). Ha sido coordinador y coautor de las siguientes publicaciones colectivas: *Historia Sintética de Guanajuato en Braille* (1ª. Edición 2004; 2ª Edición 2008).

histórico de la institución musical que celebra 168 años de trayectoria reconocidos oficialmente, además ha sido declarada Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Guanajuato en este año 2023.

En el primer capítulo del libro, el autor refiere los antecedentes históricos de la Banda del Batallón Primer Ligero de Guanajuato, que tienen como punto de partida el decreto emitido el 22 de noviembre de 1855, día de Santa Cecilia, patrona de los músicos, fecha en que comienza la “historia oficial” de la agrupación musical. Luis Gerónimo incorpora en este apartado una escueta noticia que atisba en los antecedentes más remotos de la banda y así llega hasta el año de 1767, cuando se produjo la expulsión de los jesuitas de todos los territorios de los reinos de España. Incluye también algunas referencias sobre los posibles antecedentes de esta durante la última etapa del periodo colonial y los primeros años de la vida nacional independiente.

El capítulo es complementado con una miscelánea de efemérides y crónicas producidas por historiadores locales en el transcurso de los siglos XIX y XX, contiene también las noticias aparecidas en breves notas y artículos publicados en la prensa local. Lo anterior nos habla de la acuciosa investigación hemerográfica que realizó el autor para la preparación de la obra que venimos comentando, así como del análisis minucioso de la información localizada, para contrastarla con otras evidencias históricas, haciendo más interesante esta labor.

Las fuentes históricas que existen sobre la Banda de Música del Estado de Guanajuato, son más abundantes a partir del periodo denominado el porfiriato y, de manera más concreta a partir de la última década del siglo XIX. De entre las cuales destacan registros acerca de la actividad de esta agrupación, como la presentación realizada la noche del 8 de abril de 1878, durante la inauguración de las obras del ferrocarril, o la realizada el 28 de octubre de 1881, cuando el Batallón Primer Ligero del Estado fue abanderado por el general Porfirio Díaz, quien acudió en representación del entonces presidente de la República, el también general Manuel González.

La Banda amenizó con sus interpretaciones la ceremonia de inauguración del ferrocarril central mexicano en la estación de Tepetapa, el 21 de noviembre de 1882, luego de recorrer las principales calles de la ciudad tocando su música y haciendo un alto en los principales edificios

públicos para izar la bandera nacional. Además de esa presentación también participó en la verbena, que tuvo lugar por la noche de ese día, en el jardín del Cantador, así como el 23 del mismo mes, en el jardín de la Unión.

Posteriormente, el 16 de septiembre de 1883, la Banda se presentó en la reinauguración del Jardín de la Unión, que había sido remozado y donde por primera vez se puso en funcionamiento el sistema de alumbrado público eléctrico en la ciudad. Utilizando en esa ocasión el kiosco recién construido para darle una mejor visión a los espectadores.

La información sobre las actividades de esta agrupación musical en la década de 1890 y hasta 1915, es más abundante y por demás interesante, el autor nos presenta una buena parte de los programas interpretados en ese periodo. El capítulo cierra con un apartado dedicado a la precaria situación que vivió la agrupación entre 1915 y 1920, un periodo de la historia de la ciudad durante el cual se vivió una desoladora circunstancia, la economía se paralizó casi por completo haciendo de Guanajuato una ciudad prácticamente fantasma. Las actividades de la Banda, de acuerdo con la investigación de Gerónimo Saucedo Valadez, se reanudarían a partir de 1920 con la llegada del prestigiado músico Julián Espinoza, quien fungió como director de la agrupación.

En el segundo capítulo, *La Banda de Música del Gobierno del Estado. 1920-1957. Aspectos Administrativos*, se aborda otra etapa de la historia de esta. Comienza al final de 1919, cuando se determina la revitalización de la agrupación, pero ya sin estructura militar, salvo el uniforme que conservaron por varias décadas más. Luis Gerónimo nos describe las múltiples dificultades que tuvieron que resolverse para darle una nueva vida a la banda, reponer los instrumentos que se perdieron durante la revolución, seleccionar la plantilla de músicos que habría de conformarla y los enormes esfuerzos del maestro Julián Espinoza, director de la institución.

Así mismo, se abordan los cambios de director de la agrupación, el ir y venir de los músicos que se movilizaban para participar con otras agrupaciones y la estricta disciplina a que fueron sometidos los integrantes de esta. Además, sobre la fragilidad de la agrupación en tiempos de la guerra cristera, la falta de recursos, la participación del maestro Manuel Rosas como director y la alternancia entre él y el maestro Julián Espinoza, así como del maestro Roberto Belmonte entre 1944 y 1950. Noticias curiosas

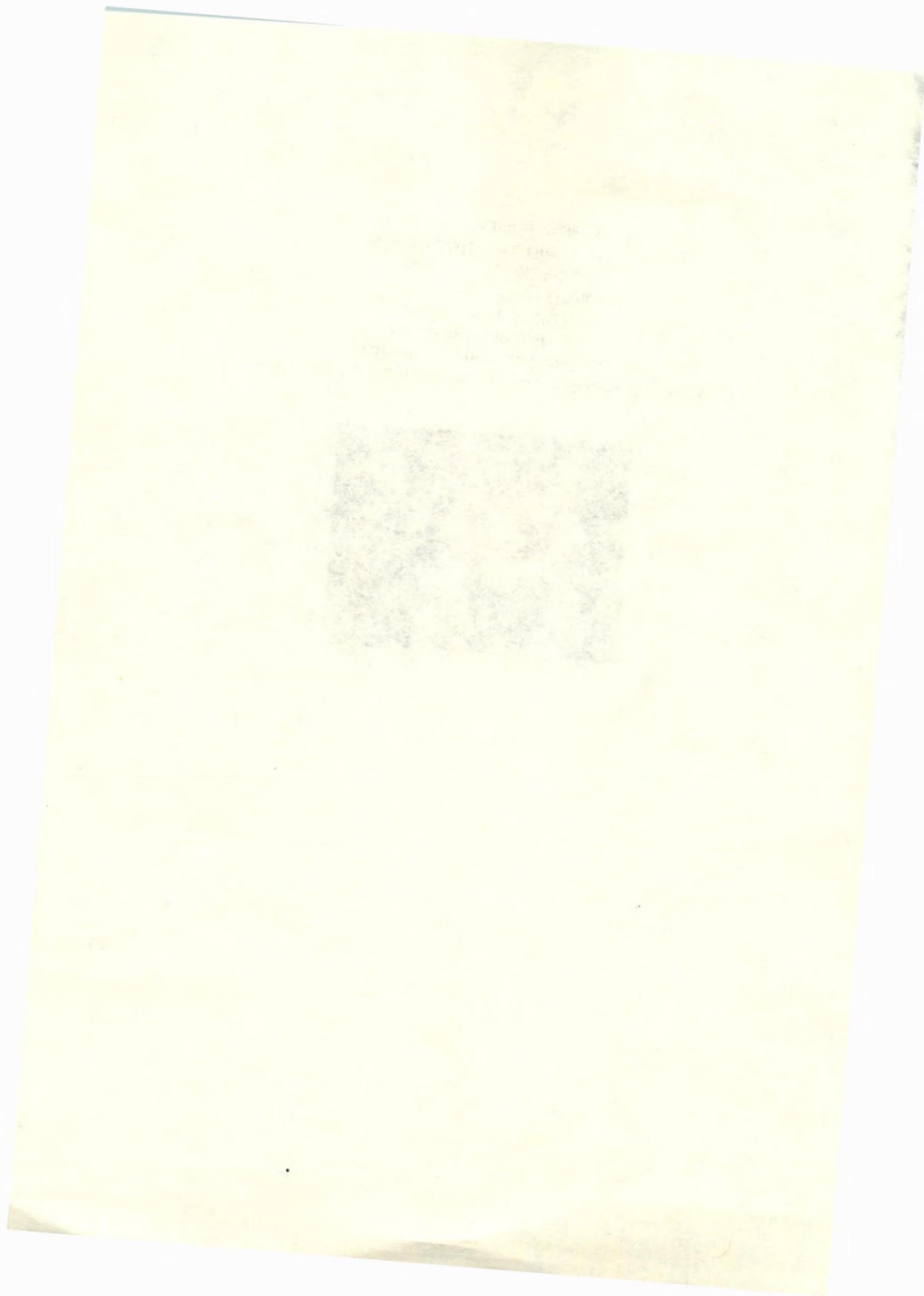
y anécdotas que nos hablan de cómo la banda fue la primera proveedora de músicos para la naciente Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato, a principios de la década de los 50, aderezan el capítulo.

En el capítulo tercero, Gerónimo Saucedo da cuenta de la actividad musical desplegada por la Banda entre 1920 y 1925, donde podremos conocer cómo preparaba una audición, cómo eran los ensayos, qué trámites era necesario desplegar para garantizar la actividad formal de la misma y hacerla una agrupación de calidad interpretativa. Audiciones, fiestas cívicas, protocolos oficiales, serenatas y programas interpretados integran el capítulo por demás interesante en la indagación documental.

Un cuarto capítulo trata del acervo musical. La compra de música, instrumentaciones y composiciones para la banda, cierra la obra aquí reseñada. Se trata de un estudio analítico del catálogo musical de la banda, las obras seleccionadas por los directores Julián Espinosa, José González Caballero, Manuel Rosas, Isidro Carrillo y Roberto Belmonte. Oberturas, óperas, ballets, suites, conciertos y valeses. Se integra también una serie de inventarios que dan cuenta de la memoria archivística sobre el instrumental que ha utilizado dicha agrupación en su interesante devenir histórico.

El libro: *La Banda de Música del Gobierno del Estado de Guanajuato 1855-1957*, como hemos referido abundantemente, es una obra interesante. Es, una oportunidad para acercarnos a la historia de una de las agrupaciones musicales más longevas de México y del mundo. Una banda de música que ha llenado de alegría a muchas generaciones de guanajuatenses, que ha sido una presencia ineludible en las celebraciones tradicionales más arraigadas de nuestro querido Guanajuato, como el Viernes de Dolores o la Apertura de la Presa de la Olla; acompañante ineludible del protocolo gubernamental que se hace presente en las más importantes ceremonias cívicas. Es, un merecido tributo a los músicos que han sido integrantes de nuestra querida Banda de Música del Estado.

¡Que viva la música!





*Boletín del Archivo Histórico del Archivo General del Estado,*  
número 1, julio-diciembre, 2023.

Se terminó de imprimir en el  
mes diciembre de 2023,  
en los Talleres de Gesta Gráfica,  
Nicaragua 506, Col. Arbide  
en la ciudad de León, Guanajuato.  
El tiraje fue de 100 ejemplares.

**Para envío de artículos:**

**[srodriguez@guanajuato.gob.mx](mailto:srodriguez@guanajuato.gob.mx)**

**CONSTITUCION**  
**POLITICA**  
**DEL ESTADO LIBRE**  
**DE**  
**GUANAJUATO.**  
**SANCIONADA**  
**POR SU CONGRESO CONSTITUYENTE**  
**EN 14 DE ABRIL DE 1826.**



**MÉXICO:**

**IMPRENTA Y LIBRERIA**  
**A CARGO DE MARTIN RIVERA.**

**1826.**